

NACIÓN

VINCULADOS AL ASESINATO DE ESPOSOS VALDÉS SON SOBRESEÍDOS POR DELITO DE RESISTENCIA > 3

JUICIO DE ERNESTO MUYSHONDT PASA A OCTUBRE > 6

WILL SALGADO Y ERNESTO CASTRO SE ENFRENTAN POR TRANSPARENCIA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA > 8

MARTES 27 DE AGOSTO DE 2024 | AÑO CV NO. 38,546 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | **$0.60** | 48 PÁGINAS

LA PRENSA GRÁFICA

NOTICIAS DE VERDAD

PRECIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES CON LA MAYOR ALZA EN JULIO

SOLO EN ESE MES, EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE DICHA DIVISIÓN CRECIÓ 6.10 %; MUCHO MÁS QUE LA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS > 20

SALUD BRINDÓ 5,895 ATENCIONES POR VIOLENCIA SEXUAL > 2





A PUNTO DE SER DESALOJADOS

Comerciantes del parqueo Santa Fe fueron notificados que deben desalojar a más tardar el sábado 31 de agosto. El terreno habría sido vendido > 10

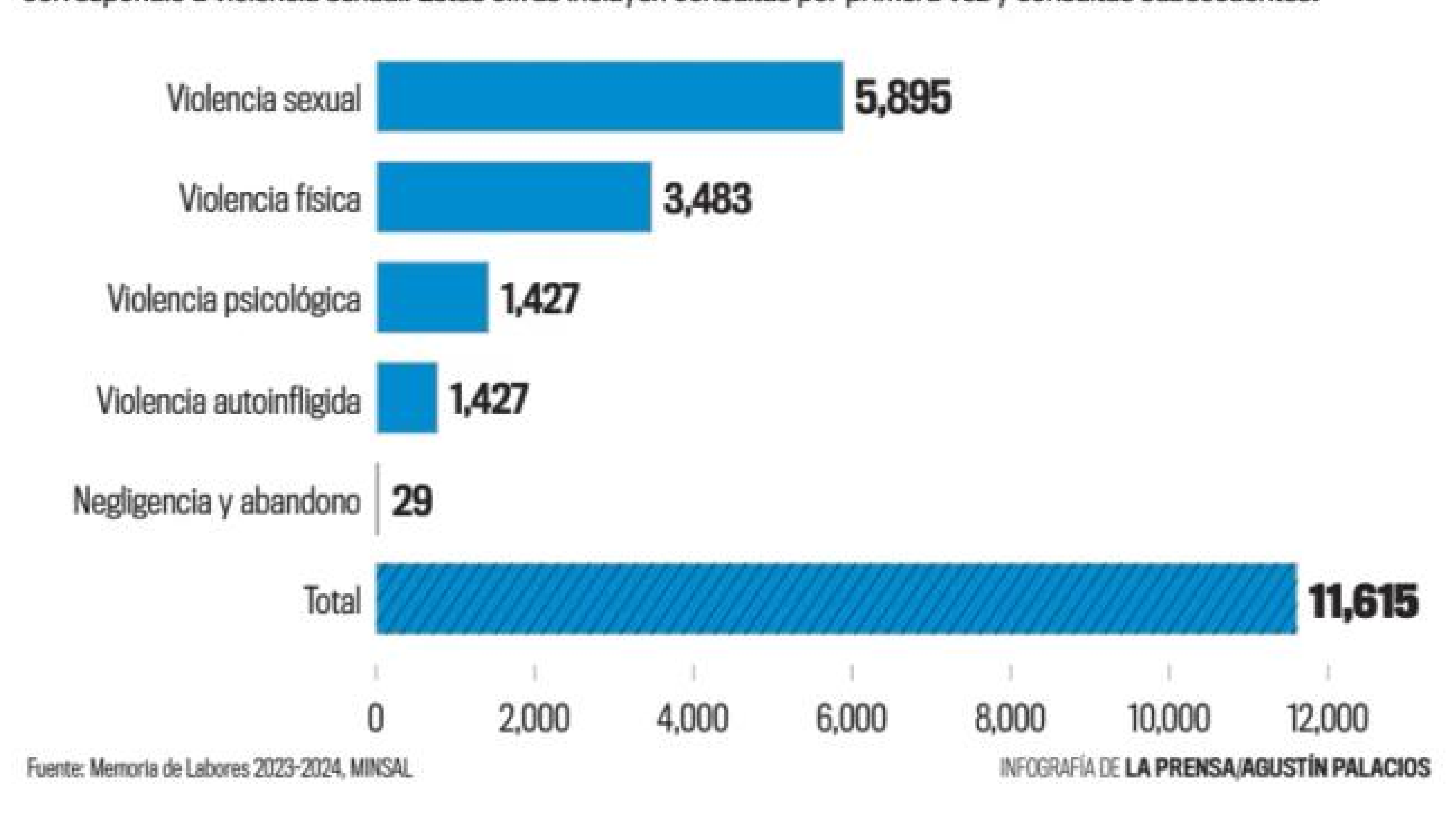
LPG/ LUIS MARTÍNEZ

MINSAL HA BRINDADO 5,895 ATENCIONES POR VIOLENCIA SEXUAL

ENTRE JUNIO DE 2023 Y MAYO DE 2024, LA MITAD DE LAS ATENCIONES DEL MINSAL POR LESIONES INTENCIONALES CORRESPONDEN A VIOLENCIA SEXUAL, SEGÚN LA MEMORIA DE LABORES DE LA INSTITUCIÓN.

MINSAL brindó 11,615 atenciones por violencia en el último año

Entre junio de 2023 y mayo de 2024, el MINSAL brindó 11,615 atenciones por incidentes violentos y la mitad correspondió a violencia sexual. Estas cifras incluyen consultas por primera vez y consultas subsecuentes.



Fuente: Memoria de Labores 2023-2024, MINSAL

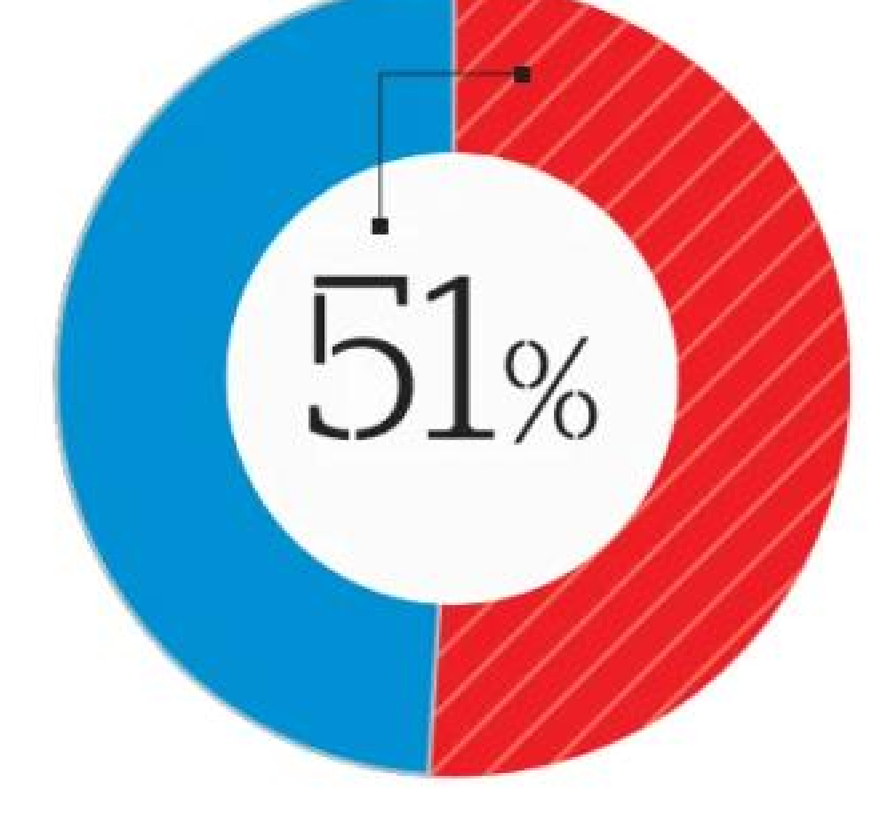
INFOGRAFÍA DE **LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS**

Maryelos Cea
social@laprensagrafica.com

En los últimos 11 meses, el Ministerio de Salud (MINSAL) brindó más de 11,000 atenciones relacionadas con hechos violentos, pero poco más de la mitad de las mismas correspondieron a violencia sexual, informó la institución en su última memoria de labores.

El informe del periodo comprendido entre junio de 2023 y mayo de 2024, entregado recientemente a la Asamblea Legislativa, da cuenta de 11,615 atenciones por lesiones intencionales en ese lapso. Esta cifra incluye consultas por primera vez y subsecuentes, indicó el MINSAL.

De estas, 5,895 atenciones fueron por violencia sexual, lo que equivale al 51 % del total, afirmó la cartera de Estado. Sin embargo, no es posible determinar si esta cifra es superior o inferior a la de otros años, porque el MINSAL no brindó estos datos en sus memorias de labores anteriores.



DEL TOTAL DE ATENCIONES POR HECHOS VIOLENTOS, EL 51 % CORRESPONDIÓ A VIOLENCIA SEXUAL.

Las estadísticas proporcionadas por el ministerio también destacan que en el 30 % de las atenciones, las lesiones intencionales ocurrieron en contextos de violencia física. En total, hubo 3,483 consultas en el mencionado periodo.

La violencia psicológica aportó el 12 % de las consultas, con un total de 1,427. Aunque el ministerio no detalla el género de las personas atendidas ni su edad, un reciente estudio de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador reveló una alta incidencia de violencia psicológica entre mujeres.

Según dicho estudio, solo entre 2012 y 2022, un total de 85,382 mujeres sobrevivientes de abusos psicológicos acudieron a la Procuraduría General de la República (PGR) y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

Por otra parte, la memoria de labores del MINSAL también reporta que la institución brindó 781 atenciones por violencia autoinfligida (lesiones que una persona se ocasiona a sí misma y comportamiento suicida), así como 29 por negligencia y abandono. Estas representaron el 7 y 0.2 % del total.

En cuanto a la distribución geográfica, cuatro departamentos concentraron el 54 % de las consultas por lesiones intencionales. En San Salvador se reportó el 27 % del total (3,156) y otro 11 % en La Libertad (1,230). En Santa Ana fue el 9 % (1,022) y en Sonsonate el 7 % (852).

Las estadísticas del MINSAL además muestran que los dos ámbitos donde comúnmente ocurrieron los hechos de violencia fueron el comunitario e intrafamiliar.

El 52 % de las atenciones (5,672) estaban relacionadas con actos violentos ocurridos en el ámbito comunitario, es decir, en espacios públicos como el transporte de pasajeros. Según ONU Mujeres, un ejemplo de la violencia en el ámbito comunitario es el acoso sexual callejero.

En el 46 % de la atenciones (5,113), los hechos de violencia se dieron en el entorno intrafamiliar, mientras que el 3 % (301) en el laboral. El MINSAL también da cuenta de un 1 % (125) que ocurrió en el ámbito educativo.



LPG/ARCHIVO

Ámbitos. La mayoría de las atenciones fueron por violencia ocurrida en la comunidad y el hogar.

Feminicidios continúan al alza en agosto: ya suman seis en tres semanas

Entre el 23 y el 26 de agosto, otros dos hechos de violencia contra las mujeres se sumaron a cifras oficiales.

Arlen Cortez
judicial@laprensagrafica.com

El Movimiento de Trabajadores de la Policía (MTP) reportó ayer el feminicidio de la familiar de un agente de la Policía Nacional Civil (PNC), en el Caserío Taura, Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca, San Vicente.

Según la PNC, un hombre identificado como Manuel Rafael Ávalos fue capturado como principal sospechoso y será procesado por el crimen, aunque no se dieron a conocer los motivos que le llevaron a ello.

Según el MTP, la víctima era una mujer de 52 años y presentaba lesiones de arma blanca. Habría sido asesinada durante la madrugada.

Se trataría del sexto feminicidio en lo que va del mes de agosto, el primero fue el de una anciana de 70 años asesinada a puñaladas en su vivienda, el 1 de agosto, en San Miguel.

El segundo se reportó la noche del sábado 3 de agosto, cuando se localizó el cuerpo de una mujer de aproximadamente 28 años en Nejapa. Un día después, el 4 de agosto, se reportó el feminicidio de una joven de 19 años en la colonia San Pedro, de Ayutuxtepeque. La Policía dijo sobre este caso que su pareja la mató en un "arranque de celos".

Luego, el pasado 20 de agosto se reportó el feminicidio de una mujer por parte de su pareja en Soyapango. Y el 23 de agosto se reportó el feminicidio de una mujer en San Alejo, La Unión. Su compañero de vida, un nicaragüense, fue capturado como sospechoso.

26
EN 2024
LA CIFRA DE FEMINICIDIOS EN LO QUE VA DEL AÑO LLEGARÍA A 26, TOMANDO EN CUENTA LOS DELITOS REPORTADOS POR LAS AUTORIDADES.

LPG/CORTESÍA

LA PNC presentó a Manuel Rafael Ávalos como sospechoso del hecho en San Vicente.


LPG/ARCHIVO

Asesinato. Los restos de los esposos Valdés fueron encontrados en el patio de su casa.

SOBRESEIMIENTO PARA VINCULADOS A HOMICIDIO DE LOS ESPOSOS VALDÉS

Recuperan la libertad por el delito de resistencia al arresto, pero ministro de Seguridad dijo que el caso se mantiene abierto.

El Juzgado Noveno de Paz de San Salvador decretó ayer el sobreseimiento definitivo por el delito de resistencia al arresto a seis supuestos implicados en el asesinato de los esposos Valdés, ocurrido el 10 de agosto de este año en San Salvador.

De acuerdo con el abogado defensor Edwin René Ayala, el juez decretó "sobreseimiento definitivo por el cargo imputado" y espera que puedan obtener la libertad si no existe una nueva imputación. Mencionó que sus defendidos fueron capturados luego que las autoridades realizaran las investigaciones y pidieron a los imputados su identificación; ellos no la proporcionaron, por lo cual fueron detenidos por el delito de resistencia.

"La resolución fue favorable pues han sido sobreseídos definitivamente por el cargo de resistencia. Significa que no son culpables y esperamos que salgan libres este día. Presentamos los arraigos para demostrar que son personas de bien, trabajadores, que tienen familia, hogar y la falta de argumentación de Fiscalía permitió que se diera el sobreseimiento", expuso el abogado defensor.

Los procesados son José Luis Fernández Ramírez (vigilante de la colonia), Mónico José Antonio Martínez (vigilante), José Alfredo Ruiz Osorio, Dinora de la O de Ruiz, Nelly de Orellana Rivera y Verónica Del Carmen Ostorga. El viernes 16 de agosto se presentó su acusación por el delito de resistencia.

El 11 de agosto de este año la Policía Nacional Civil (PNC) confirmó que fueron encontrados los restos de Francisco Yohalmo Valdés y América Martínez de Valdés en el patio de su vivienda. Ellos estaban desaparecidos desde el domingo 4 de agosto, cuando fueron vistos por última vez en la zona del área del bulevar Constitución y Ciudad Satélite luego de haber asistido a la iglesia.

El ministro de Justicia y Seguridad, Gustavo Villatoro, mencionó ayer durante la entrevista Frente a Frente de Telecorporación Salvadoreña (TCS) que ya se encuentran capturados los hechores intelectuales y materiales del asesinato de los esposos Valdés y que en los próximos días se daría más información al respecto. No profundizó sobre el móvil.

"Lo que sí puedo trasladar es que ya se hicieron las capturas. Ya están (capturados) los responsables materiales, los responsables accesorios, hechos directos e indirectos que de alguna manera tuvieron relación con eso", dijo.

Williams Sandoval

EN COJUTEPEQUE

La Fiscalía General de la República informó que William Flores fue sentenciado a 60 años de cárcel por asesinar a 3 víctimas en enero del 2014. El triple homicidio ocurrió en una vivienda ubicada en el caserío El Cusuco, cantón La Palma, Cojutepeque. El sujeto llegó en horas de la madrugada mientras las víctimas dormían y los atacó con arma de fuego.

Un día como HOY

El papel de este periódico proviene de bosques certificados según normas forestales sostenibles, reconocidas en el mundo y es 100% reciclable.
Invitamos a utilizarlo adecuadamente.

1993
Abre el Puente del Arcoíris de Japón que atraviesa la Bahía de Tokio. se encendió con luces rojas, blancas y verdes.



1964
Estrenan el filme musical Mary Poppins. Recibió 13 nominaciones para el Premio de la Academia y ganó cinco, incluyendo Mejor Actriz para Julie Andrews.



"La evaluación de impacto regulatorio que tiene que ver con mejores regulatorias no se limita solo a la parte de atracción de inversiones, se han quedado con la idea que es solo tema de negocios".

"La potestad normativa es que las instituciones tienen el derecho de regular. La ley lo que te invita es a preguntarle a la gente, ¿qué opina de esta regulación?".

Experto
EN MEJORA REGULATORIA.

"Cuando hago una evaluación regulatoria, estoy hablando de someter a análisis de costo beneficio la regulación; y eso puede ser costo económico, social, ambiental; todos los tipos de costo de relación".

La Dirección de Ordenamiento no se someterá a por lo menos dos leyes

El Gobierno ha pedido que la Dirección que tendrá a cargo todo lo relacionado a permisos de construcción en el territorio emita sus normativas sin seguir procesos de consulta contemplados en ley.

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

La institución en la que el gobierno salvadoreño pretende concentrar todos los permisos de construcción del país podrá emitir normativas sin ningún proceso ni consulta regulado en ley, según el proyecto de ley en estudio de la comisión de infraestructura y desarrollo territorial de la Asamblea.

El artículo 83 del proyecto de ley contempla que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción (DOT) estará excluido de tener que aplicar la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) y el procedimiento para el ejercicio de la potestad normativa contemplado en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

Ambas disposiciones tienen como finalidad asegurar la calidad de las leyes que las instituciones del Estado pretenden aplicar a la población.

Para ello, la LMR y la LPA regulan una serie de instrumentos que obligan a las instituciones del Estado a hacer evaluaciones del impacto de la legislación a implementar, así como también procesos de consulta pública, entre otros.


LPG/ARCHIVO

Permisos. Comisión de infraestructura dejó su reunión abierta, y dejó pendiente la emisión de dictamen a la ley para crear la Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción (DOT).

Al excluir a la DOT de tener que obedecer ambas leyes, la dirección tendría luz verde para "toda regulación y sus reformas contempladas en la presente ley", reza el artículo 83.

En la comisión de infraestructura y desarrollo territorial no se ha abordado aún la discusión del articulado de la ley. Únicamente fue defendida el pasado 19 de agosto por el director del Centro Nacional de Registros, Camilo Trigueros.

Este argumentó que el objetivo de la propuesta es agilizar trámites y concentrar todo lo relacionado en el tema en una sola institución, pero no mencionó ni hizo alusión al permiso que la DOT tendrá para saltarse la LMR y la LPA.

Dado que no se ha discutido la disposición en cuestión, ni Trigueros ni los diputados de Nuevas Ideas han abordado la contradicción en que podría caer la DOT.

Lo anterior, debido a que el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria regula las instituciones obligadas al cumplimiento de la ley. Entre estas, abarca al "órgano ejecutivo y sus dependencias, a las entidades autónomas y demás entidades públicas, aún cuando su ley de creación se califique de carácter especial".

La mencionada exclusión fue analizada por un experto en temas de mejora regulatoria, quien, bajo condición de anonimato, analizó que la única explicación que le encuentra al tema es que el gobierno no

SOBRE LA MEJORA REGULATORIA

La Ley de Mejora Regulatoria y de Procedimientos Administrativos regulan:



OBJETO

La LMR tiene como objeto asegurar la calidad de las regulaciones de los sujetos obligados, para evitar requisitos que, sin fundamento, afecten el clima de negocios.



OBLIGADOS

La ley es de obligatorio cumplimiento para todo el órgano ejecutivo y sus dependencias, alcaldías, órgano legislativo y judicial, corte de cuentas, ministerio público, TSE.



COMPONENTES

Todas las instituciones del Estado deben presentar cada año una agenda de mejora regulatoria y un plan de mejora regulatoria; además, se creó el registro nacional de trámites.



EVALUACIONES

Las evaluaciones de impacto regulatorio son procesos de análisis de objetivos, opciones e impactos de las regulaciones, a fin de garantizar beneficios más que costo.



POTESTAD

La potestad normativa es el derecho de las instituciones para emitir reglamentos, normas técnicas, planes, programas y cualquier otra disposición general, según el art. 159 de la LPA.



LÍMITES

La potestad normativa permite a instituciones crear normas, pero estas no pueden tipificar infracciones ni sanciones administrativas, establecer delitos o penas, tributos, entre otros



PARTICIPACIÓN

La LPA contempla que para aprobar normas administrativas, las instituciones deben dar audiencia a ciudadanos, en un plazo máximo de 15 días previo al inicio de la vigencia.



PUBLICACIÓN

Las normas administrativas que pasen por el proceso antes mencionado deben ser publicadas en el Diario Oficial, y deben ser sometidas también a una evaluación de impacto.

quiera hacer público sus planes de legislación hacia la ciudadanía.

"Las mejores prácticas internacionales establecen que apliques los principios de Mejora Regulatoria. Estas prácticas las promueven la OCDE, el BID, el Banco Mundial, por ponerte tres organismos", indicó el experto.

"Esto tiene que ver con lo que se conoce como la transparencia regulatoria y la construcción de regulaciones de calidad. Tiene que ver con que vos le digas a todos aquellos sujetos que van a ser afectados por una regulación de qué viene esta regulación, cómo lo va a afectar y les mostrés esos proyectos previo a regularlo", agregó, en relación al tema, y lo que implica aplicar ambas leyes.

ANTECEDENTE

La Ley de Mejora Regulatoria fue aprobada en 2019, y fue el último paso de un camino que se comenzó a recorrer en 2014, cuando El Salvador firmó el Convenio del Reto del Milenio (Fomilenio) con Estados Unidos. Este tenía como uno de sus objetivos la mejora regulatoria, para potenciar

LEY DE CREACIÓN DE LA DOT

EXCLUSIÓN DE APLICACIÓN DE LA LMR Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA POTESTAD ADMINISTRATIVA



La DOT queda excluida de la **aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria y del procedimiento para el ejercicio de la potestad administrativa** al que hace referencia la Ley de Procedimientos Administrativos, para la emisión de toda su regulación y sus reformas contempladas en la presente ley.

> **"Omitir ese procedimiento es una vulneración, inclusive, de garantías constitucionales. Poner eso es decir que van a hacer lo que quieran".**
>
> **Cesia Rivas,** DIPUTADA VAMOS

> "El objeto de la ley es darle celeridad a los procesos, hacer que los tiempos sean reducidos para que se puedan otorgar permisos a los actores que buscan un desarrollo".
>
> **Salvador Chacón,** DIPUTADO DE NUEVAS IDEAS

la inversión privada en el país.

Tras ello, en 2015, se creó el Organismo de Mejora Regulatoria; en 2016, se firmó el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio; en 2017, se aprobó la Ley de Procedimientos Administrativos; y en 2019 se aprobó la Ley de Mejora Regulatoria.

Entre varios detalles, por ejemplo, la LPA ordena que las instituciones tienen potestad normativa para emitir normas administrativas. Pero que antes de hacerlo, deben realizar una Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR).

Una EIR implica definir un problema, realizar consultas públicas, audiencias a partes interesadas, recopilación de evidencia, determinación y evaluación de alternativas posibles y solución recomendada, debidamente motivada.

Según el experto consultado, seguir este proceso le permite a las instituciones recabar insumos de sectores y de personas que podrían verse afectados por normas.

"Hay sectores que son mucho más generales y sectores que son mucho más específicos y por eso es que la transparencia de qué voy a regular cómo lo voy a regular, a quién le va a afectar es bien importante", razonó el experto.

Todo ese proceso de consulta, sin embargo, la DOT podrá saltárselo y elaborar normas sin más criterio o insumo que el que la institución decida imponer, de aprobarse la ley como está redactada.

ASAMBLEA

DECLARAN CAPITAL POR UN DÍA

La comisión de niñez e integración social dictaminó favorable ayer declarar al municipio de Ahuachapán Centro como capital por un día de El Salvador, para el próximo 7 de septiembre, debido a que ese día se celebra el festival de los farolitos en el distrito de Ataco, como una conmemoración a la festividad. Además, la comisión emitió dictámenes dando por aprobados los informes de los ministerios de Educación y Cultura del gobierno.

ASAMBLEA

AVALAN INFORMES DE MINISTERIOS

La comisión de salud, agricultura y medio ambiente emitió ayer dictamen para aprobar el informe de labores de los ministerios de Agricultura y Ganadería, Salud, y el de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondientes al quinto año de gestión del gobierno de Nayib Bukele. Pese a que ninguno de estos fue leído en la comisión ni discutido por los legisladores, estos dieron por válidos y aprobaron las mismas por cumplir con requisitos formales de su presentación.

ASAMBLEA

NO HUBO COMISIÓN DE HACIENDA

La comisión de hacienda de la Asamblea, convocada para ayer, no sostuvo su reunión semanal. La comisión debía recibir y reanudar el estudio del expediente con la modificación de la tarifa de la ANDA que la semana pasada fue dictaminada y luego se regresó a la comisión. La de ayer fue la cuarta suspensión de la comisión en sus últimas cinco reuniones. Hasta la fecha, la comisión suma nueve reuniones efectivas y siete suspendidas.

EN SANTA ANA

REQUERIMIENTO POR UN HOMICIDIO

La Fiscalía General de la República (FGR) presentó la acusación en contra de Raúl Antonio Alonzo López, Erick Ernesto Alarcón Peraza, Claudia Yasmín Romero Murcia y Ana Luisa García Murcia por el delito de homicidio agravado en contra de una persona en Santa Ana. Según mencionó la FGR, estas personas estaban departiendo con la víctima en una gasolinera y luego de una discusión le quitaron la vida y arrojaron su cuerpo a una quebrada.

DEBÍAN $9,450 EN ALQUILER

DETENIDOS POR DESTRUIR VIVIENDA

Martha Lea Palma de Flores y Luis Alfredo Flores Palma fueron detenidos acusados por los delitos de estafa agravada, hurto agravado y daños. La Fiscalía los señala porque desde marzo del 2019 se negaron a pagar el alquiler de la casa y fueron denunciados ante un juzgado local. Antes de marcharse, sustrajeron el techo, polines y causaron daños a la propiedad y en el tendido eléctrico de la casa, dejándola deteriorada.

NO DIO DECLARACIONES

TIKTOKER ACUSADA DE ROBO Y AMENAZA

La FGR acusa a la tiktoker conocida como "Romina" por los delitos de robo y amenazas agravadas, en perjuicio de un conductor a través de aplicaciones para transporte. Según el reporte, Romina, cuyo nombre es Hamlet Rafael de Paz Escobar, intentó robar al conductor y tras un forcejeo el conductor hirió a Romina, por lo que también ha sido detenido. En los próximos días será instalada la audiencia inicial.

Juicio de E. Muyshondt se pasó para octubre; Cámara niega libertad

Williams Sandoval
judicial@laprensagrafica.com

Es el mismo Tribunal que lleva el caso de Asocambio, por ello cambió el inicio de vista pública. Cámara reiteró su detención.

El juicio en contra del exalcalde de San Salvador Ernesto Muyshondt por los delitos de apropiación indebida de retenciones tributarias e incumplimiento de deberes estaba programado para el 2 de septiembre, pero el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador lo reprogramó para el próximo 21 de octubre de este año.

La razón es que este mismo Tribunal lleva el caso conocido como Asocambio, en el cual son procesados exfuncionarios como Mauricio Ramírez Landaverde, Ramón Roque y otros 17 imputados por el supuesto desvío de fondos de las tiendas penitenciarias. Este proceso volverá el 2 de septiembre, misma fecha cuando estaba prevista la vista pública contra Muyshondt, por lo que se decidió postergar.

Es la cuarta ocasión que el inicio del juicio contra Muyshondt es reprogramado . La última vez fue cuando uno de los abogados querellantes pidió la reprogramación debido a que tenía otra audiencia programada para el mismo día, el 19 de julio.

En este proceso también se encuentran imputados el ex representante legal de la Dirección de Desechos Sólidos de la Alcaldía Municipal de San Salvador, Francisco José Rivera, y el ex tesorero Fernando Heriberto Portillo Linares.

Los tres son señalados de apropiación luego de que el Ministerio de Hacienda realizó una fiscalización a la Dirección Municipal de Desechos Sólidos de la Alcaldía de San Salvador y estableció que esta retuvo renta por un monto de $275,145, entre junio y diciembre de 2020, mientras Muyshondt era el alcalde.



LPG/ARCHIVO

Detención. Ernesto Muyshondt está en prisión desde junio del año 2021.

Este proceso tiene ya más de tres años, desde que el 4 de junio de 2021 Muyshondt fue capturado y el 14 de ese mes fue enviado a detención provisional. Hasta este día no tiene una sentencia firme.

NIEGA LIBERTAD

Además, la Cámara Segunda de lo Penal emitió una resolución el 18 de julio de este año en la cual declaró "no ha lugar" la solicitud de la defensa del cese de la detención provisional en el proceso que Muyshondt lleva en el Juzgado Segundo de Instrucción por los delitos de negociaciones ilícitas y fraude procesal, presuntamente por haber negociado con las pandillas para que, a cambio de un pago económico, apoyaran al partido ARENA en las elecciones presidenciales de 2014.

La defensa pidió que se decrete el cese de la detención provisional debido a que consideran que el exfuncionario ya cumplió más de dos años en detención sin que haya una sentencia en su contra. Destacaron que el 15 de junio de 2023 venció el plazo de detención provisional.

Sin embargo, la Cámara desestimó y expuso que no ha excedido el plazo, debido a que en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador se le impuso detención el 18 de octubre de 2023, y aclara además que son "24 meses o 36 meses el periodo de detención por efecto de trámite de los recursos".

El 19 de julio de este año la Fiscalía General de la República (FGR) entregó a la defensa de Muyshondt un sobre con un disco duro en el cual se incluyen los archivos de audio de la intervención de telecomunicaciones, los cuales supuestamente incriminan al exedil. La defensa lo había solicitado para conocer las pruebas previo al inicio de la vista pública . Este medio conoció que no se ha solicitado una nueva revisión de salud al imputado.

UN LARGO CAMINO QUE AÚN NO TIENE SENTENCIA

ERNESTO MUYSHONDT TIENE TRES PROCESOS EN SU CONTRA Y EN NINGUNO TIENE UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

14 DE JUNIO 2021

JUZGADO ORDENA DETENCIÓN E INICIA EL PROCESO JUDICIAL

El Juzgado Tercero de Paz le decretó la detención provisional por los delitos de apropiación indebida de retenciones tributarias e incumplimiento de deberes mientras fue edil. "Soy un preso político y soy víctima de este nuevo sistema que está viviendo El Salvador ", dijo.

30 DE JULIO 2021

DAN ARRESTO DOMICILIARIO, PERO NUNCA SE CUMPLIÓ

La Cámara Tercera de lo Penal de San Salvador emitió una resolución en la que decretó medidas sustitutivas a la detención para el exalcalde de San Salvador Ernesto Muyshondt, con las cuales podía salir del Centro Penitenciario La Esperanza y pasar a arresto domiciliario. No se cumplió.

18 DE JULIO 2024

CÁMARA NIEGA LIBERTAD A LA PETICIÓN DE LA DEFENSA

La Cámara Segundo de lo Penal decretó "no ha lugar" a la solicitud de la defensa para que cese la detención provisional. Menciona que el plazo de dicha detención no se ha vencido. Además, se conoció que no se ha solicitado una nueva revisión médica para el exalcalde.

HOY MARTES, EN LOS 366 *días de* AHORRO



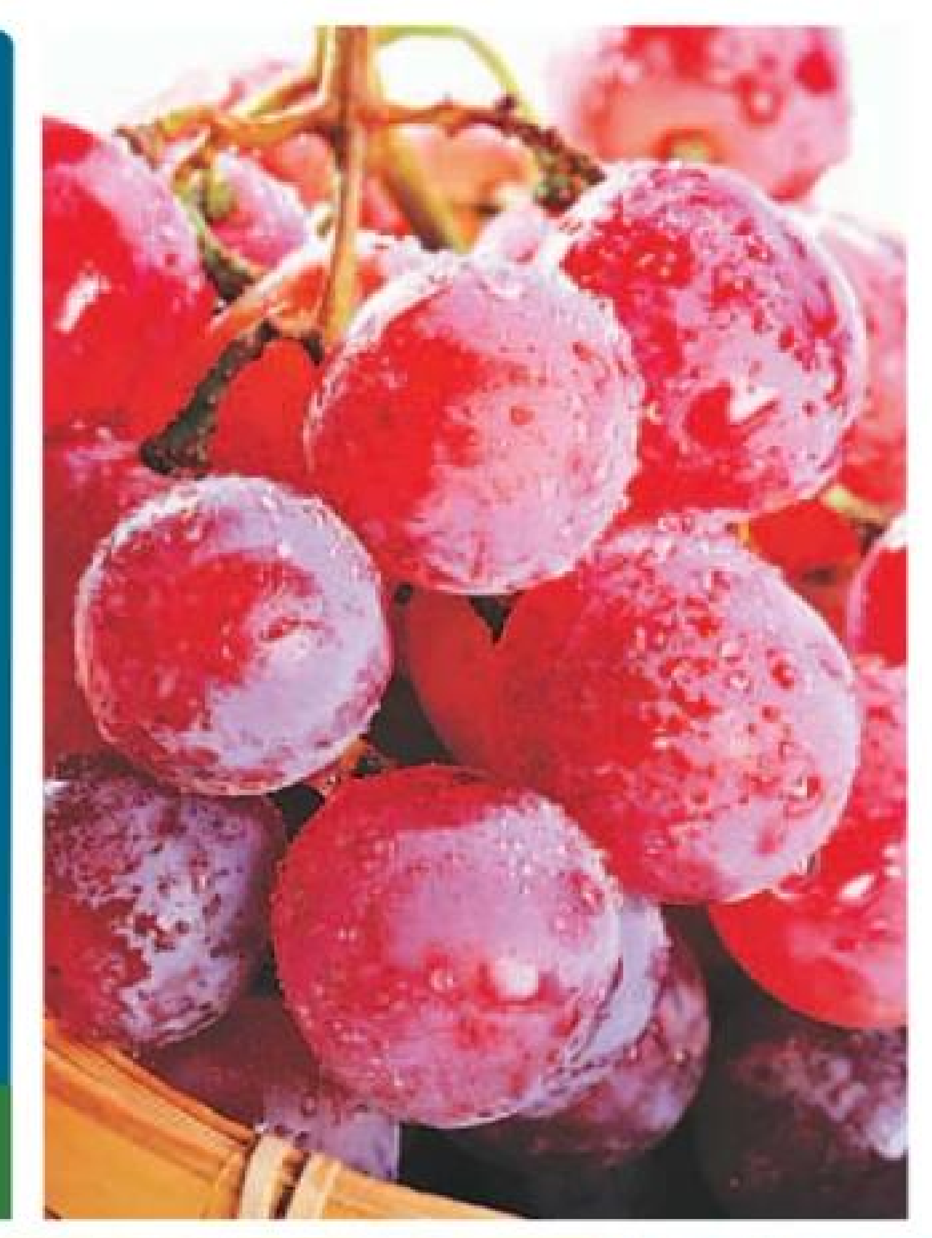
EN TODAS LAS FRUTAS Y VERDURAS

**AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO DE



BANCO CUSCATLAN

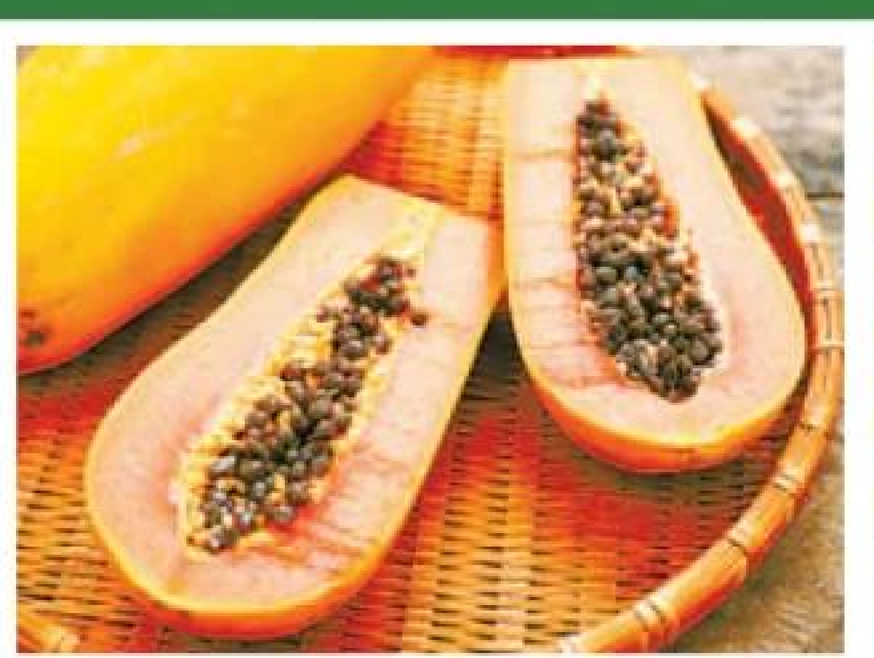
APROVECHA TAMBIÉN ESTE DESCUENTO EN: SUPER selectos / APP SUPER selectos .com



$2.50 UVA RED GLOBE Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $2.00




$0.90 MANZANA GALA #150 Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.72



$0.85 PAPAYA TAINUNG Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.68



$0.55 PLATANOS Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.44



$0.30 BANANO Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.24



$0.90 APIO Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.72



$0.99 YUCA PARAFINADA Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.79



$2.25 REPOLLO VERDE Unidad
PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.80



$1.10 PAPA MORENA Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.88



$0.75 LECHUGA REPOLLADA Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.60



$1.30 TOMATE DE COCINA Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $1.04



$0.90 CEBOLLA BLANCA Libra
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.72



$0.95 CILANTRO 1/2 Manojo
PRECIO BANCO CUSCATLAN $0.76



COMPRA YA EN superselectos.com

Ofertas válidas 27 y 28 de agosto de 2024. *20% de descuento adicional aplica en frutas y verduras a precio regular y en oferta al pagar con tus tarjetas de crédito de Banco CUSCATLÁN únicamente martes 27 de agosto. Descuento aplica durante todo el día. Descuento aplica en superselectos.com y Super Selectos App. Beneficio no aplica en tarjetas de débito. **Las tarjetas de Crédito Selectos CUSCATLÁN no participan de este beneficio, recibirán únicamente el 7% de descuento. Mientras duren existencias. Restricciones aplican. Súper Selectos se reserva el derecho de limitar la cantidad de unidades a vender por cliente. Publicidad emitida por Calleja S.A. de C.V. Súper Selectos y su logo son marca registrada de Calleja S.A. de C.V. Fotografías de perecederos son de carácter ilustrativo.



Transportistas planean unir rutas de buses en el AMSS

Esto es parte de la reestructuración del transporte colectivo que incluirá a los buses chinos.

Graciela Aguilar
social@laprensagrafica.com

Los empresarios del transporte colectivo de pasajeros han propuesto al Gobierno unir rutas de buses, comenzando en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), como parte de la modernización del sector, que coincide con la llegada de 1,500 buses chinos en un préstamo en especie con la empresa china Yutong Bus CO. LTD.

Lucio Vásquez, secretario de la Mesa Nacional de Transporte (MNT), explicó que el 16 de agosto fue la última reunión con el titular del Viceministerio de Transporte (VMT), Nelson Reyes, y con el director de Transporte Terrestre, Ismael Flores. En ella, dijo, les reiteraron que los buses chinos serían operados por los actuales empresarios.

En esa reunión, los funcionarios insistieron a los transportistas que, previo a la llegada de los buses chinos, "era bien necesaria una mejor organización de las rutas", según explicó Vásquez. "Es lo que nosotros hemos estado pidiendo desde hace mucho", agregó.

Una de las propuestas de los empresarios es unir las rutas en puntos clave del AMSS para optimizar el servicio. Vásquez dijo que han identificado cuatro cuencas y una zona. Las cuencas, dijo, es la mera cohesión de rutas y la ampliación del recorrido. Estas son: cuenca Soyapango-San Martín, cuenca Santa Tecla-Lourdes, cuenca Apopa-Cuscatancingo, cuenca San Marcos-Olocuilta y la zona Centro de San Salvador.

"Tenemos una programación de reuniones con cinco zonas del Área Metropolitana de San Salvador, con el fin de hablar con rutas que convergen en esas zonas y ver la posibilidad de hacer cuencas. Lo que se busca es ampliar el recorrido, haciendo una unión de rutas, con el único objetivo de dar un mejor servicio a la población", explicó el dirigente de la MNT.

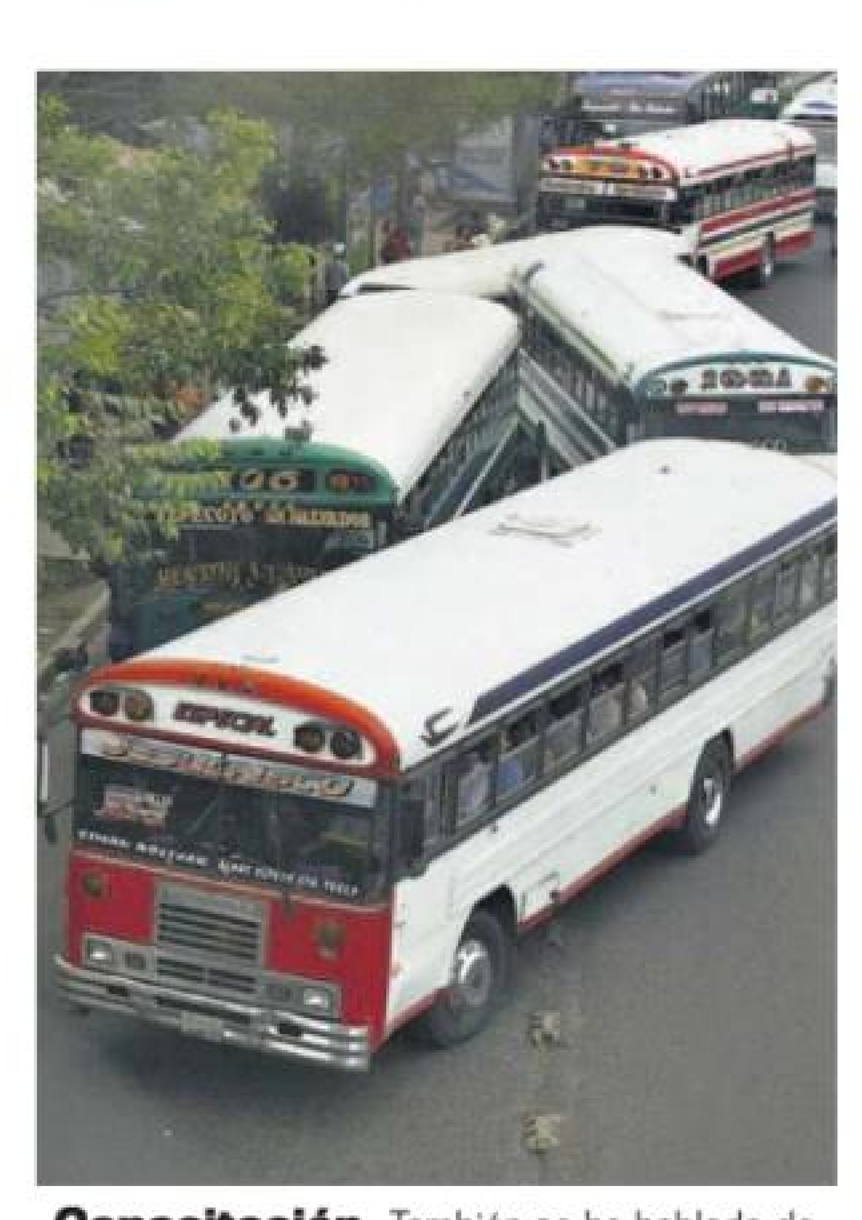
Un empresario del rubro, quien pidió el anonimato, explicó que el objetivo de la unión de las rutas es que aquellas que tienen menos movilidad se integren a otras que sí lo tienen para mejorar el servicio.

"La idea es que las rutas que sean más, digamos, 'débiles' y que no tengan el potencial de movilidad de usuarios, se integren a otra ruta para generar una sola ruta dependiendo de la zona. Hay lugares donde hay cuatro servicios (rutas) cerca, entonces que se transforme en un solo servicio para mejorar la ruta y hacer un solo servicio en ambas zonas", detalló.

Al momento, agregó el empresario, dentro de las reuniones no se ha discutido si con la llegada de los buses chinos y la cohesión de las rutas habrá un aumento al pasaje, que en la actualidad es de $0.20 y $0.30 en la zona urbana.

MEJORAR SERVICIO. UNIR RUTAS PARA MEJORAR EL SERVICIO ES UNA DE LAS PROPUESTAS DE LOS EMPRESARIOS DE TRANSPORTE.

LPG/ARCHIVO



Capacitación. También se ha hablado de capacitar a los motoristas de los buses.

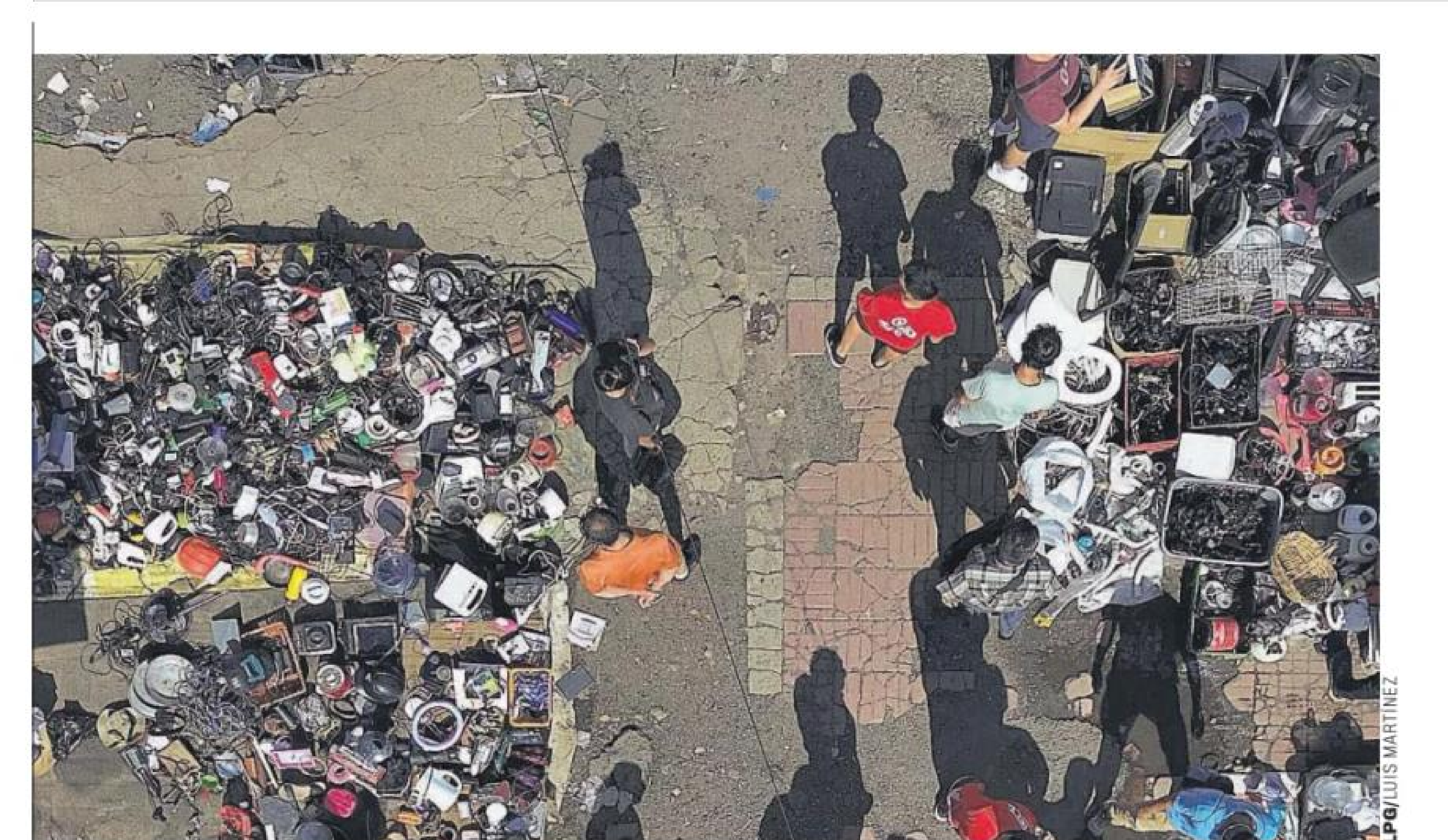
ZONAS DONDE SE UNIRÍAN RUTAS DE BUSES

Según los empresarios del transporte, estas son las cuencas y zonas donde el sector propone unir rutas de buses para ser más eficientes en el servicio para los pasajeros.

CUENCA/ZONA
Cuenca Soyapango-San Martín
Cuenca Santa Tecla-Lourdes (Colón)
Cuenca Apopa-Cuscatancingo
Cuenca San Marcos-Olocuilta
Zona Centro de San Salvador

> **"Tenemos una programación de reuniones con cinco zonas del AMSS, con el fin de hablar con rutas que convergen en esas zonas y ver la posibilidad de hacer cuencas. Lo que se busca es ampliar el recorrido".**
>
> **Lucio Vásquez,**
> SECRETARIO DE LA MESA NACIONAL DE TRANSPORTE.

> **"Independientemente de quién opere los buses chinos, no creo que la tarifa vaya a costar lo mismo. Aunque regalaran esos buses, no creo que la gente esté de acuerdo en operar con la misma tarifa".**
>
> **Empresario de buses,**
> SOBRE CAMBIO DE TARIFA DE TRANSPORTE COLECTIVO.


LPG/LUIS MARTÍNEZ

Liquidación. Ante el desalojo, los vendedores se han visto obligados a liquidar sus productos y dejar de percibir ganancias.

Desalojarán al menos 60 puestos en parqueo Sta. Fe

Los comerciantes estiman que son alrededor de 60 puestos los que se verán afectados con el desalojo.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com

Los comerciantes del parqueo Santa Fe, conocido por sus ventas de productos electrónicos usados, informaron que han sido notificados que deben desalojar el espacio a más tardar el sábado 31 de agosto. Ayer estaban rematando su mercadería.

"Solo vinieron a decirnos el lunes de esta semana que pasó, que nos íbamos el último (día de agosto), sin darnos prórroga, sin papeles, sin nada. Solo desalojo completamente", dijo un vendedor del Santa Fe, ubicado a un costado del excine Libertad.

"Este desalojo ya se veía venir. De hecho, todos los que estábamos aquí, estábamos conscientes de que íbamos a ser desalojados", dijo otro comerciante.

Según los vendedores, el desalojo se debe a que el terreno ha sido vendido para remodelar el excine y para desarrollar un proyecto. No obstante, la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de San Salvador Centro aclaró que la municipalidad no tiene relación con el desalojo del parqueo. "De momento, la alcaldía no tiene ninguna relación con el caso", afirmó dicha oficina y coincidió con los vendedores en que se conoce que el terreno ha sido vendido.

Los vendedores estimaron que desalojarían unos 60 negocios. "Aquí habemos más de 20 (puestos), pero en la galera hay más de 40 o 50 puestos que son electrónicos, que arreglan aparatos, de todo, e incluyendo también los de las otras plazas", dijo el comerciante.

> **"Solo vinieron a decirnos, el lunes de esta semana que pasó, que nos íbamos el último (día de agosto) del parqueo".**
>
> **Comerciante del parqueo Santa Fe,** AFECTADO CON NOTIFICACIÓN DE DESALOJO.

Aunque aseguraron no estar en contra de las medidas ejecutadas, afirmaron que necesitan una alternativa para continuar vendiendo sus productos. "Simplemente queremos una solución para que nos puedan dar donde reubicarnos", indicó otro comerciante.

También lamentaron la poca anticipación con la que se les notificó del desalojo. "A la administración de este lugar ya se les había dicho, supuestamente meses anteriores, pero a los vendedores acá no se había notificado hasta la semana pasada", indicó el afectado.

"Nos hubieran notificado unos meses antes y quizás no hubiéramos invertido en todo lo que tenemos acá. Todos han invertido mucho dinero y, a simple vista, estamos perdiendo", afirmó otro vendedor.

El miércoles, jueves y viernes, agregaron, regalarán sus productos. "Lastimosamente vamos a perder, pero en lugar de eso pensamos regalar a la gente", dijo un afectado.

REUBICAN A AFECTADOS POR INCENDIO

La alcaldía entregó puestos temporales a afectados por el incendio en el Central.

La alcaldía de San Salvador Centro informó en redes sociales que ayer entregó puestos provisionales a los comerciantes afectados por el incendio ocurrido a principios de mes en el edificio 5 del Mercado Central.

La comuna indicó que los vendedores afectados han sido reubicados en el sector conocido como "Cristo Negro" del edificio 9 del Central.

"Tras la entrega de los puestos, los comerciantes gradualmente van a instalarse para retomar sus labores comerciales, en un espacio digno, ordenado y seguro", dijo la comuna en una publicación en X (Twitter).

Además, la alcaldía aseguró que "ha realizado un proceso transparente y ordenado en beneficio de los usuarios que se vieron afectados por el siniestro, realizando las diligencias necesarias para que continúen comercializando sus productos, mientras se habilita nuevamente el edificio 5".

> **80**
> EN UN INICIO LA ALCALDÍA DIO CUENTA DE MÁS DE 80 NEGOCIOS QUEMADOS, PERO EL 12 DE AGOSTO DIJERON QUE FUERON 100.

Consultado por LA PRENSA GRÁFICA, el área de comunicaciones de la comuna afirmó que entregaron alrededor de 170 puestos, que incluyen a 80 de los afectados directos por el incendio.

El pasado 2 de agosto ocurrió un incendio en un sector del edificio 5 que dejó más de 80 puestos quemados. Tras este suceso, la alcaldía inició una serie de reuniones con los vendedores para hacer un recuento de daños y evaluar las soluciones.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com


LPG/CORTESÍA

Adecuaciones. La alcaldía dijo que han realizado adecuaciones en el espacio donde reubicaron vendedores.



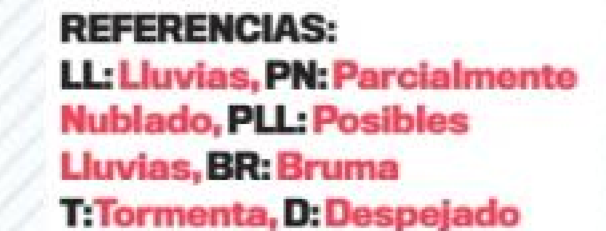
elTiempo

SAN SALVADOR
Max/Min/t
30/18 PN









REFERENCIAS:
LL: Lluvias, **PN:** Parcialmente Nublado, **PLL:** Posibles Lluvias, **BR:** Bruma
T: Tormenta, **D:** Despejado

CENTROAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Belice	2/24PN
Guatemala	27/14D
Tegucigalpa	26/16PN

CIUDAD	Max/Min/t
Managua	34/22PN
San José	28/17PN
Panamá	33/23PT

MUNDO

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Boston	11/3PN
Houston	27/22PN
Los Ángeles	18/8PN
Miami	31/25PLL

CIUDAD	Max/Min/t
Washington	16/10PN
Nueva York	12/5PN
México	24/14PT
Vancouver	12/2D



LPG/EFE

El periodista guuatemalteco José Rubén Zamora lleva ya más de dos años en prisión.

JOSÉ RUBÉN ZAMORA

Preso pese a orden arresto domiciliar

La medida fue otorgada por el Tribunal Noveno de Sentencia Penal, pero le imputan otro delito.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

El periodista guatemalteco José Rubén Zamora Marroquín, encarcelado desde julio de 2022, fue beneficiado ayer con arresto domiciliario por un supuesto caso de lavado de dinero, pero seguirá en prisión por otro cargo en su contra.

La medida fue otorgada por el Tribunal Noveno de Sentencia Penal del Organismo Judicial guatemalteco en favor del periodista, encarcelado hace más de dos años tras lanzar fuertes críticas y denuncias por corrupción al presidente en aquel momento, Alejandro Giammattei.

La audiencia de ayer en el tribunal se llevó a cabo sin la presencia del Ministerio Público (Fiscalía) y la organización de extrema derecha Fundación contra el Terrorismo, que actúa como querellante en el caso.

Tanto la cúpula del Ministerio Público como los directivos de la Fundación contra el Terrorismo se encuentran sancionados por Estados Unidos bajo señalamientos de socavar la Justicia en Guatemala.

El periodista, de 66 años, fue acusado de lavado de dinero en un caso y en al menos otros dos por obstrucción a la Justicia, aunque sin condena en ninguno de los procesos judiciales en su contra.

Zamora Marroquín, uno de los periodistas más reconocidos del país centroamericano por sus denuncias de corrupción estatal desde hace más de dos décadas, fue encarcelado el 29 de julio de 2022, solamente cinco días después de publicar un editorial en su medio, El Periódico, en el que denunciaba la millonaria corrupción en el Gobierno de Alejandro Giammattei (2016-2020).



LPG/AP

Donald Trump está por debajo de Kamala Harris en las encuestas.

ESTADOS UNIDOS

TRUMP INTENTA ALCANZAR A HARRIS

Puso el pie en el acelerador para poder llegar al primer lugar de encuestas.

Amenazado por el repunte en las encuestas de la candidata demócrata, Kamala Harris, el expresidente Donald Trump ha apretado el acelerador y solo esta semana prevé visitar cuatro estados, varios de ellos clave para la victoria: Virginia, Wisconsin, Míchigan y Pensilvania.

Harris le supera de momento por 3.4 puntos porcentuales en los sondeos a nivel nacional. Según la media de encuestas elaborada por la web FiveThirtyEight, recaba el 47. 1 % de las intenciones de voto, una cifra que desde hace semanas se mantiene sin sobresaltos en aumento.

"El 5 de noviembre será el día más importante en la historia de nuestro país", advirtió Trump en la conferencia general de la Asociación de la Guardia Nacional en Detroit (Míchigan), donde subrayó que se lanzó de nuevo a la lucha por la Casa Blanca "para reclamar el futuro de Estados Unidos como una nación libre y soberana gobernada por el pueblo estadounidense".

EFE *mundo@laprensagrafica.com*



LPG/ARCHIVO

HONDURAS

ASEGURAN BIENES DE BANDA CRIMINAL



El Ministerio Público (Fiscalía) de Honduras comenzó ayer una acción de aseguramiento de bienes "de origen ilícito" vinculados a una estructura que lideraba Juan Antonio Tony Hernández, hermano del expresidente hondureño Juan Orlando Hernández y condenado en Nueva York a cadena perpetua por narcotráfico. La Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (Fescco) y la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN) ejecutan tres allanamientos de morada y acciones de "privación de dominio de bienes de origen ilícito" vinculados a la estructura de narcotráfico que dirigía Hernández. **EFE**

MIAMI

Fiscal pide restaurar caso contra Trump

"Carece de mérito" la decisión de la magistrada Aileen Cannon de desestimar el caso, dice el fiscal.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

El fiscal especial Jack Smith pidió ayer lunes a un tribunal federal de apelaciones que restaure el proceso contra el expresidente de Estados Unidos Donald Trump (2017-2021) por el mal manejo de documentos clasificados, un caso que el pasado mes fue desestimado por una jueza federal de Florida.

En un escrito remitido al Undécimo Circuito del Tribunal de Apelaciones de EUA, con sede en Atlanta (Georgia), Smith señaló que "carecía de mérito" la decisión de la magistrada Aileen Cannon de desestimar el caso porque la designación del fiscal especial no contaba con autoridad constitucional.

En la moción de más de 80 páginas, Smith señaló que la decisión de la magistrada "no tuvo lo suficientemente en cuenta la larga historia de los nombramientos de fiscales especiales del Fiscal General" de EUA y asimismo "malinterpretó los estatutos" que autorizaban la designación de estos funcionarios.

"Desde antes de la creación del Departamento de Justicia hasta la actualidad, los Fiscales Generales han designado en repetidas ocasiones fiscales especiales e independientes para manejar investigaciones federales", recalca Smith, quien fue designado por el actual fiscal general de Estados Unidos, Merrick Garland, en noviembre de 2022.


LPG/EFE
El documento enviado por el fiscal especial Jack Smith a la corte tiene 80 páginas.

La moción ve como un error que la magistrada Cannon aludiera de igual modo a variaciones a lo largo de los años en el mecanismo mediante el cual se han designado los fiscales especiales, según los cuales no todos los fiscales especiales han sido nombrados por el fiscal general.

A mediados de este mes, la jueza federal Aileen Cannon dio la razón a los abogados del expresidente y candidato republicano, quienes habían argumentado que la designación de Smith era ilegal.

LOS ÁNGELES

ABUSOS Y TRATO INHUMANO EN CENTROS DE MIGRANTES

Investigación es encabezada por Unión Estadounidense de Derechos Civiles.


LPG/ARCHIVO
Las vulneraciones fuero identificadas como parte de una reciente investigación.

Nueve centros de detención de inmigrantes en Luisiana (Estados Unidos) incumplen sistemáticamente los mínimos estándares de atención, lo que permite abusos generalizados y tratos inhumanos a los reos, según revela una investigación publicada este lunes por una coalición de grupos de derechos civiles.

La investigación, encabezada por la Unión Estadounidense de Derechos Civiles (ACLU, en inglés) y que analizó los datos obtenidos durante 59 visitas a los centros de detención entre 2022 y 2024, halló que los centros estarían violando las leyes federales y de derechos humanos.

Los inmigrantes detenidos denunciaron agresiones físicas, abusos sexuales, negación de medicamentos recetados para la epilepsia y la diabetes, y la falta de acceso a productos de higiene femenina, entre otras cosas.

El informe, basado en entrevistas a más de 6,200 detenidos, documenta abusos como el uso de grilletes dentro de la cárcel, aislamiento prolongado, alimentos infestados de cucarachas en los centros del Servicio de Control de Aduanas e Inmigración (ICE), un 98% administrados por compañías particulares. **EFE**

SUDÁN

60 MUERTOS TRAS EL COLAPSO DE PRESA

Al menos 60 personas murieron ahogadas y decenas están en paradero desconocido después de que se derrumbara la presa de Jor Arbaat, en el este de Sudán y cuyo lago tiene una capacidad de 25 millones de metros cúbicos de agua, informó este lunes a EFE una fuente de la Media Luna Roja Sudanesa. "Al menos 60 personas murieron ahogadas en las aguas de la presa colapsada, que se construyó en 2003 y en la que no se han realizado trabajos de mantenimiento en los últimos tres años", dijo a EFE el vicepresidente de la organización humanitaria en Sudán, Mohamed Adrub. **EFE**


LPG/CORTESIA

SICILIA

INVESTIGAN A CAPITÁN DEL SUPERYATE NAUFRAGADO

Las autoridades en Italia han colocado bajo investigación al capitán del superyate que se hundió en medio de una tormenta frente a Sicilia la semana pasada, un hecho en que murieron siete personas. James Cutfield, un ciudadano neozelandés de 51 años de edad, está siendo investigado por posible homicidio en segundo grado y naufragio, dijo Aldo Mordiglia, uno de los dos abogados asignados a la defensa del capitán. Mordiglia dijo que Cutfield, quien ya ha sido interrogado, será interrogado nuevamente el martes por los fiscales.
EFE *mundo@laprensagrafica.com*

TOKIO

AUMENTAN LOS ATAQUES DE DELFINES A BAÑISTAS

Los ataques a bañistas por parte de delfines en playas del centro de Japón han aumentado progresivamente desde 2022, mientras algunos expertos apuntan a que las arremetidas podrían corresponder a un solo ejemplar. Según fuentes de la Guardia Costera citadas por varios medios nipones, 18 personas han sufrido diferentes heridas en playas en torno a la península de Tsuruga, en la prefectura de Fukui (centro del país) esta temporada, por encima de las cinco registradas en 2023 y un único caso en 2022.
EFE *mundo@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

Joven fallece en Arizona en su intento por llegar a EUA

Maynor Lovo
departamentos@laprensagrafica.com

La familia solicita apoyo económico para los trámites de repatriación.

La madre de Evelin Esmeralda Villalta Márquez, de 26 años, originaria del cantón El Triunfo, de San Francisco Gotera, en Morazán Sur, recibió la peor noticia de su vida: la muerte de su hija en Arizona, Estados Unidos, mientras se disponía a entrar de manera irregular a ese país.

Ana Gloria Márquez, la madre de Evelin, contó ayer que hasta ahora no ha recibido detalles sobre el deceso de su hija, ya que el consulado de Arizona les ha dado poca información. Afirmó que le preocupa la repatriación del cuerpo de la joven, ya que no cuenta con el dinero para hacerlo.

De acuerdo con Ana Gloria, el pasado 22 de agosto, el consulado de Arizona, notificó a un hermano de Evelin, que reside en Estados Unidos que ella había sido encontrada sin vida, pero aseguró que no le dieron más detalles sobre el lugar exacto donde fue encontrado el cuerpo ni sobre las causas de su deceso.

"La última vez que me llamó me dijo Evelin que primero Dios, ya iba a llegar (a Estados Unidos). Me lo dijo tres veces. Ella me dejó a su hija para que la cuidara porque ella se iba a trabajar para ayudarnos.


Evelin Esmeralda Villalta, de 26 años, viajó hacia EUA el 22 de julio. LPG/CORTESÍA

Lo último que supimos es que migración la había detenido y que había intentado cruzar el desierto de Arizona. El consulado no nos ha dado mucha información", aseveró Ana Gloria.

Recordó que Evelin inició el viaje hacia Estados Unidos el pasado 22 de julio, y que la última vez que se comunicó con ellos fue el 6 de agosto. Luego durante 16 días no supo de ella, hasta que les notificaron que había fallecido.

"El día en que cumplió 26 años fue el último día en que nos comunicamos con ella (6 de agosto). De momento tampoco sabemos cuánto nos costará traerla y enterrarla aquí. En estos días nos han dicho que los de la funeraria van a ir allá para conocer todos los detalles. Aquí no tenemos ni dónde caminar y tampoco tenemos cómo traerla, por eso pedimos ayuda para traerla", expresó la madre de Evelin.

Si desea ayudar a la familia con los gastos de repatriación y entierro de Evelin pueden llamar al 7923-7518.

SANTA ANA

DETENIDO POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE UN NIÑO

El domingo por la noche fue capturado en flagrancia Nelson Ernesto Sánchez Mejía, de 45 años, acusado por la Policía de haber violado a un niño de 2 años.

Añadieron que el abuso habría sucedido en una vivienda de un cantón de Chalchuapa, en Santa Ana Oeste, el sábado anterior, y que la víctima ya había recibido asistencia médica. Sin embargo, la detención de Sánchez se realizó el domingo por la tarde en Nahuizalco, Sonsonate Norte, donde se ocultaba. La Policía dijo que Sánchez sería remitido a los juzgados correspondientes por el delito de violación en menor e incapaz.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com


LPG/CORTESÍA

Foto | Click



SINIESTRO VIAL

HACIA ACAJUTLA

Un accidente de tránsito se registró la tarde de ayer en la carretera que desde Sonsonate conduce hacia Acajutla, a la altura del Km 68 y medio, frente a colonia Santa María El Carmen. El conductor de un vehículo que transportaba cerámica perdió el control.

LA UNIÓN

HALLAN CADÁVER DE ANCIANO EN QUEBRADA

El cadáver de Santiago Ventura Villatoro, de 71 años, fue localizado la noche del domingo en una quebrada del caserío La Ventana, cantón Huertas Viejas, en Anamorós, La Unión Norte. Según la información obtenida, el hecho fue reportado a la Policía Nacional Civil a las 11 de la noche; la víctima tenía una lesión de arma blanca en el cuello. Las autoridades policiales no detallaron las circunstancias en las que sucedió el crimen, tampoco si han realizado capturas de sospechosos.

Maynor Lovo
departamentos@laprensagrafica.com

SANTA ANA

Afectados por mal estado de calle principal

Ruta 4 de microbuses ha dejado de ingresar a la colonia.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com


LPG/ÓSCAR REYES

Habitantes y transportistas de la ruta 4 destinaron $700 en la compra de tierra para rellenar las partes más dañadas de la calle.

Habitantes de la colonia San José Unidad, del cantón Primavera, en la ciudad de Santa Ana, solicitan de forma urgente a la alcaldía local y a la Dirección de Obras Municipales (DOM) la reparación de la calle principal de la comunidad.

Representantes de los residentes de la colonia dicen que en junio enviaron una solicitud a la alcaldía para que intervengan la calle, pero no recibieron respuesta. Las condiciones de la vía dificultan la circulación de vehículos pequeños y peatones.

"Estamos decepcionados por la condición de la calle, en mucho tiempo no se han acercado (de la alcaldía) para darle al menos un mantenimiento. Los que vivimos acá no tenemos más opción que ingresar con los vehículos a pesar de las condiciones tan malas de la calle", comentó Roberto Galicia, un residente.

Además, debido al mal estado de la vía, transportistas de microbuses de la ruta 4 que ingresa a la colonia decidieron desde el pasado fin de semana cambiar su meta a la entrada principal de la comunidad, obligando a los residentes a caminar hasta un kilómetro para abordar las unidades.

"Se decidió hacer eso (cambio de meta) porque en menos de una semana hemos tenido daños en las unidades por el mal estado de la calle por la carga de las personas que lleva el microbús. No hay una fecha de hasta cuándo se volverá a ingresar, creemos que hasta que la calle esté en buenas condiciones", dijo un motorista de la ruta, que no reveló su nombre.

Al respecto, fuentes de la alcaldía de Santa Ana Centro dijeron que tienen conocimiento de las condiciones de esa calle y que el alcalde Gustavo Acevedo ha dado órdenes para intervenirla, por lo que esperan que esta semana acuda maquinaria.

AHUACHAPÁN

UNFPA PROMUEVE CAMPAÑA LLEGAR A CERO EMBARAZOS

Jóvenes y menores de edad de Tacuba, en Ahuachapán Centro, participaron en el festival "Llegar a Cero Embarazos en niñas y Adolescentes", que impulsa el Fondo Poblacional de Naciones Unidas (UNFPA), y se realizó en el parque de la localidad. "En Tacuba hemos dado el banderillazo de salida de los festivales, que se van a desarrollar hasta el 5 de septiembre en todo el país. El objetivo es celebrar que los embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador van disminuyendo y no bajar la guardia", dijo Mario Iraheta, de UNFPA.
Marielos Román *departamentos@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

SOLICITAN ARREGLAR DERRAMES DE AGUA


LPG/MAYNOR LOVO

Residentes de la colonia Case, en Santa Elena, Usulután Este, solicitan a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) la reparación de dos derrames de agua ubicados en el primer y segundo pasaje de la colonia, y que tienen más de dos meses de haberse originado. Afirmaron que debido a las fugas, la presión del agua en sus hogares ha disminuido. "Eran pequeñas fugas, pero se han hecho grandes. El agua se desperdicia todo el día", dijo una habitante. LA PRENSA GRÁFICA contactó a la unidad de comunicaciones de la ANDA para consultar si tenían conocimiento del problema, pero no se obtuvo respuesta.
Maynor Lovo *departamentos@laprensagrafica.com*

SANTA

CONDENADO POR VIOLAR A NIÑA DURANTE 3 AÑOS

El Tribunal Segundo de Sentencia, de Santa Ana, condenó a 36 años de cárcel a Tomás Estrada Nóchez por el delito de violación en menor o incapaz y agresión sexual; ambos en modalidad agravada y continuada. Según la Fiscalía, el delito ocurrió en la casa del imputado, en Chalchuapa, Santa Ana Oeste, durante tres años. Aprovechaba cuando la víctima estaba sola para abusar de ella. Dijeron que los abusos iniciaron en 2015, cuando la víctima tenía 9 años, y finalizaron en 2018.
Marielos Román *departamentos@laprensagrafica.com*

USULUTÁN

HABITANTES REPARAN CALLES DE EL ESPINO

Fueron tres kilómetros de calles de tierra los que repararon.

Habitantes de la playa El Espino, en Jucuarán, Usulután Este, recaudaron $1,400 con el apoyo de residentes en el extranjero para realizar la reparación del al menos tres kilómetros de la calle principal de la comunidad, la cual se encontraba llena de baches.

Los residentes afirmaron que por tratarse de una zona turística, existía el riesgo de que por las condiciones de la calle disminuyera el número de visitantes.

La iniciativa para reparar la calle surgió luego de que Vidal Guerrero, presidente de la Asociación de Agricultores y Pescadores Artesanales (ACAPA), de El Espino, compartió en redes sociales un video mostrando el estado de la vía.

"Fue entonces cuando se recibieron aportaciones de la gente de la comunidad y de personas en el extranjero. Los trabajos iniciaron el lunes 19 de agosto y los finalizaron el viernes 23. Las calles estaban arruinadas desde el año pasado", comentó Guerrero.

Detalló que utilizaron 28 camionadas de material selecto para reparar la calle, y que la mano de obra estuvo a cargo de los habitantes de la comunidad, quienes se turnaron para trabajar.
Maynor Lovo

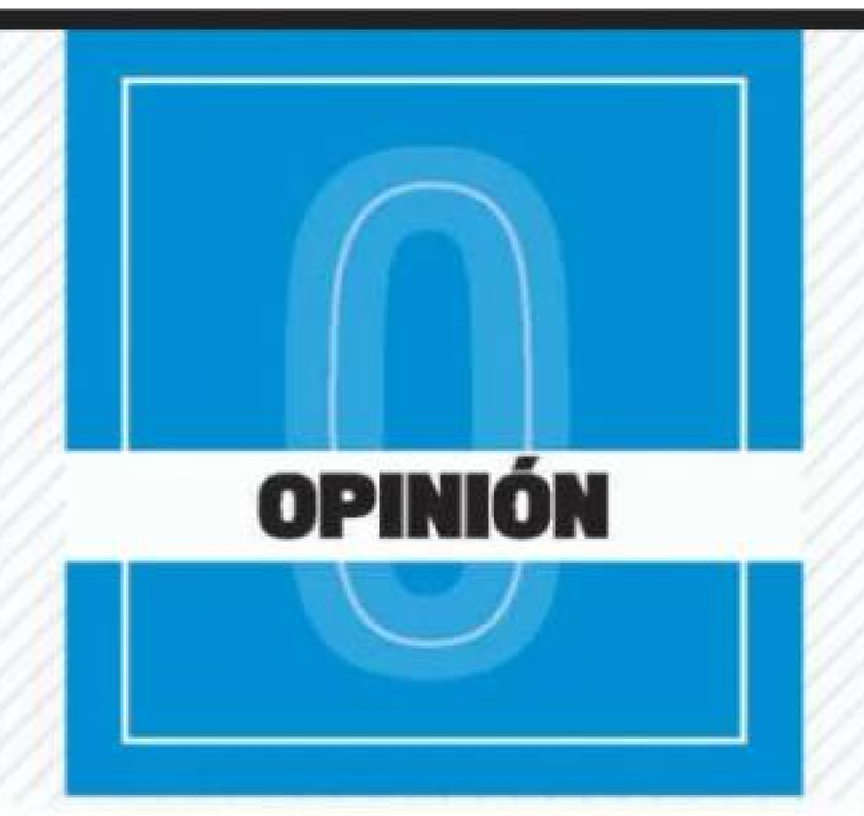

LPG/CORTESÍA

Las calles de la comunidad de la playa El Espino fueron intervenidas por los habitantes.

Efemérides

Hace 75 años

LA PRENSA GRÁFICA inicia este día su servicio informativo gráfico mundial de Wirephotos (fotografía radiada) de la AP, con el afán de servir mejor al público salvadoreño.





Normas para la utilización del espacio aéreo para la instalación de rótulos comerciales dio a conocer la alcaldía capitalina.



Errores de diseño incrementarán en ¢94 millones la finalización de la carretera entre El Portezuelo y Las Chinamas.

LEGISLADORES





LA PLUMA **DE CALÍN**

LA MATRONA DE MONTERROSO



Carlos Alfaro Rivas

calinalfaro@gmail.com



COLUMNISTA DE LA PRENSA GRÁFICA

Quizá la ahuevada de mayor calibre en mi vida la sentí –y aun la siento– un agosto prepandemia en Monterroso, una de las 5 joyas conocidas por ***Cinque Terre*** en la Riviera Italiana, fin del recorrido del tren procedente de la estación ***Santa María Novella*** de Florencia. Desembarcamos de una serpiente de vagones, una invasión de turistas, a explorar sus callecitas empedradas, cada una con su exquisita vista panorámica al magnífico mediterráneo.

Todo bello, hasta que llegó la emergencia hídrica por mucho café. Lo ahuachapaneco en mí rehusó pagar 8 euros por otro café, con derecho a darle la mano a tu mejor amigo. Mejor se la di, de choto, en un patiecito escondido, lástima que frente a la ventana de una matrona lavando platos.

La matrona de Monterroso puteando, peor que camionero, y persiguiendo a este pecador, con una escoba, por sus calles empinadas. ¡Qué ahuevada!

Cuando el meón pecador dejó comiendo polvo a la encachimbada matrona, sumergió su cuerpo en aguas templadas, niveló sus pulsaciones, y terminó la misión, agregándole más agua salada, al agua salada. ¡Qué alivio!

La plática en la mesa le dio la razón a la ***bella donna,*** harta de los turistas.

El turismo justo va superando los viajes anuales prepandemia; la mayoría son gringos armados con un fuerte dólar plancha tarjetas. Testigo seguro todo el que ha viajado recientemente.

Pero no solo gringos, el sábado pasado platiqué en El Zonte con una pareja de acróbatas franchutes, del ***Cirque du Soleil.*** Entre Montreal y Seattle, se vinieron a surfear, ***"We love El Salvador", "mi tu",*** mete cuchara la lorita Pepita.

Algo queda de la tendencia "turismo de revancha" al maldito encierro de 2020. El turista del siglo XXI es impulsado, no solo por venganza y por el fuerte dólar. Ahora puede trabajar desde cualquier lado, y con su teléfono y su tarjeta de crédito, es su propio agente de viajes, afianzando su avión, alojamiento y entretenimiento.

¡Excelente! El circulante que alborota el turismo representa el 3.3 % del PIB global. Los turistas se bajan del tren, bus, barco o avión, dispuestos a gastar, Airbnb y hoteles topar, ubers y taxis a circular, experiencias disfrutar, fotos en las redes compartir.

Ojo con el sobre turismo que sufre, todos los veranos, la matrona de Monterroso, los nativos del barrio Born de Barcelona, y los vecinos de Santorini, Venecia, Saint Tropez, Ibiza, Mount Fuji, y un largo etcétera.

Los que tienen puertos odian los cruceros pues dicen que llegan a vaciar sus fosas sépticas en sus aguas, no pernoctan, y prohibido comer; ¿se imaginan mil turistas navegando con la venganza de Moctezuma culpa de las pupusas de chicharrón?

Muchos destinos, en prueba y error analizando medidas para controlar las masas: estricto límite en atracos de cruceros; impuestos hoteleros y por ***day pass,*** controlar Airbnb, prohibir la invasión de la privacidad en busca de la foto perfecta, baños públicos (lástima que no había en Monterroso).

Nosotros, compartiendo nuestras bellezas con los turistas del siglo XXI. ¡El Salvador, tierra de anfitriones, los recibe con los brazos abiertos! ***"Es que es liiindooo El Jalvador",*** suspira la lorita.

Ojalá lo mantengamos lindo, limpio, ordenado, con menos turistas gastando más, en vez de masas de mochileros; con desarrollo inmobiliario controlado. Una simple regla, ¡ningún edificio frente al mar, más alto que un palo de coco!

Debemos vernos en los espejos de los destinos que padecen de sobre turismo, y seguir persiguiendo turismo sostenible, y turistas conscientes. Claro ejemplo, los acróbatas del circo, cada uno con su costal, recogiendo nuestra basura en la playa. Mucho por aprender.

Se aceptan donaciones, cuenta BAC 12345, para pedirle disculpas –en persona– a la matrona de Monterroso.

"¡En primera clase!", exige la lorita.

Editorial

LA CRISIS NO SE RESOLVIÓ, LLEGÓ LA HORA DE IMPROVISAR

Si bien desde el pragmatismo característico de esta administración lo mejor que se puede hacer con esta crisis es aprovecharla para fortalecer el capital político del presidente aun a costa de profundizar el descrédito de algunos de sus representantes en el Salón Azul, el fondo de este fenómeno es mucho más que táctica y merece un análisis a conciencia.

Con indiferencia de en qué día o semana, cualquier observador independiente que haya escuchado a los diputados de la bancada mayoritaria y a los comunicadores oficialistas el último mes se habrá dado cuenta de que hay alta tensión, diferencias que a veces parecen un asunto palaciego algunas veces y en otras que se cuestiona la lealtad de los funcionarios al proyecto político del presidente de la república. Ese mismo visitante también se habrá percatado de que la discusión no incluye contenido programático ni ideológico, que es una refriega a un nivel muy superficial, con descalificaciones personales en la mayoría de los casos.

Desde diversos espacios incluida esta nota editorial se ha analizado las motivaciones detrás de esta erosión de imagen de los legisladores, un valladar que parecía salvado en el caso de los parlamentarios de Nuevas Ideas y de sus partidos aliados luego de las elecciones de este año y del modo en que la popularidad del mandatario los arropó en los complicados días del conteo de votos. Con el paso de las semanas quedó claro que no sólo era una complicación inesperada sino que caló muy hondo en el ánimo de la población y se constituyó en el primer ejemplo de agenda ciudadana que el régimen no instaló a su voluntad y que no pudo retirar del foco de la sociedad por más que lo intentó.

Si bien desde el pragmatismo característico de esta administración lo mejor que se puede hacer con esta crisis es aprovecharla para fortalecer el capital político del presidente aun a costa de profundizar el descrédito de algunos de sus representantes en el Salón Azul, el fondo de este fenómeno es mucho más que táctica y merece un análisis a conciencia.

El presupuesto básico de ese análisis es que el malestar de la ciudadanía es real, no el resultado de estratagemas de comunicación ni de la operación de una fuerza política. Darle ese crédito a los opositores es peregrino, la disidencia está atomizada y reducida a mínimos en este momento. Sin embargo, esa es la paradoja, la principal crisis de imagen de Nuevas Ideas no ha sido resultado de lo que deduce la academia, de lo que investiga el periodismo ni de las diatribas de la izquierda o de la derecha democráticas sino del consumo de un elemental dato de administración pública. La ola de indignación fue generalizada tanto entre las filas de los afiliados cyan como de quienes no se consideran correligionarios pero admiran a Bukele, y ni se diga entre los ciudadanos de otros signos ideológicos.

Atrincherados ante la fuerza de esa ola, los funcionarios reflexionan –o debieran–: si así se siente el poder de la opinión pública, ¿qué pasaría si un movimiento, un partido político, un liderazgo cataliza toda esa energía y la enfoca de un modo estratégico? Es justo lo que ocurrió hace poco más de media década cuando el hoy presidente se independizó del color rojo y lejos de resignarse al rol de tercera fuerza se constituyó en el azote de la partidocracia de la posguerra. Si bien alrededor suyo se tejió un contenido, un programa de gobierno, muchas personas igual le habrían endosado su apoyo a cambio de sólo una promesa: convertir la decepción y la desconfianza contra el Frente Farabundo Martí y contra ARENA en acción, en agresión y en castigo.

El quinquenio apenas empieza, pero ante el desgaste sufrido por la bancada mayoritaria y la incapacidad de la superestructura ideológica oficialista de retirar de la mesa la impresión ciudadana de agravio legislativo, cabe la pregunta de si el régimen podría proceder contra su propio aparato partidario del modo en que lo hizo otrora ante efemelenistas y areneros, o si les cubrirá con al menos silencio a costa de disminuir puntos de su propia popularidad.



DIARIO FUNDADO EL 10 DE MAYO DE 1915

"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD, Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD".

José Dutriz, Fundador

GRUPO LPG

José Roberto Dutriz
Presidente y Director General

Cristian Villalta Gerente Editorial

Claudia Ramírez Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**

www.laprensagrafica.com

Miembro de Grupo de Diarios América



Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa



PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

TRANSICIÓN PREMATURA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES NO ES LA MEJOR SOLUCIÓN

Bjorn Lomborg
nicolas@lomborg.com



DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSENSO DE COPENHAGUE

A partir de la década de 1990, el cambio climático se convirtió en una fijación para los políticos y las élites de los países ricos. Surgió cuando el mundo acababa de ver el final de la Guerra Fría. Reinaba una relativa paz y confianza en el planeta, había un amplio crecimiento económico y se avanzaba rápidamente en la lucha contra la pobreza. En las capitales europeas, en particular, parecía que la mayoría de los grandes problemas estaban resueltos, por lo que el cambio climático era la frontera final.

Estos defensores de la acción climática defendían con entusiasmo el objetivo de acabar con la dependencia de los mismos combustibles fósiles que habían impulsado dos siglos de asombroso crecimiento. Claro, esto costaría cientos de billones de dólares, pero siempre habría más crecimiento.

Qué visión del mundo tan ingenua y limitada. El tiempo no ha sido benévolo con la tonta idea de que el cambio climático era el único problema que le quedaba a la humanidad, o que el planeta se uniría para resolverlo. La geopolítica y la economía hacen imposible una rápida transición mundial para abandonar los combustibles fósiles.

Como ha quedado claro desde hace tiempo para muchos, la mayoría del mundo nunca ha compartido este enfoque miope del cambio climático. A pesar de los inmensos avances, en algunos países la vida sigue siendo una batalla contra la pobreza, el hambre y las enfermedades. En muchos más países, incluida la India, la máxima prioridad es crear más puestos de trabajo y un crecimiento y desarrollo que cambien la realidad actual. Fuera de las economías más avanzadas, el cambio climático siempre ha sido, comprensiblemente, una prioridad relativamente baja para los votantes.

Líderes de Europa y Estados Unidos hablan del "cero neto" como si contara con apoyo mundial. Pero esta unión se revela rápidamente como un espejismo. Para empezar, el eje desestabilizador de Rusia, Irán y Corea del Norte no está dispuesto a apoyar los esfuerzos occidentales para resolver el cambio climático. De hecho, según McKinsey, alcanzar el objetivo cero neto exigiría políticas climáticas rusas que costarían 273,000 millones de dólares anuales, alrededor de tres veces lo que Rusia gastó el año pasado en su ejército. Eso no ocurrirá.

Con seis o siete ciclos electorales antes de mediados de siglo, las políticas climáticas firmes que podrían costar a cada persona del mundo rico más de diez mil dólares al año están condenadas al fracaso. Estas políticas harán más probable que los votantes se vuelquen hacia líderes populistas y nacionalistas que abandonarán por completo los caros objetivos de emisiones netas cero.

Los retos geopolíticos son aún más profundos. El crecimiento de China se ha basado en quemar cada vez más carbón. Es el principal emisor de gases de efecto invernadero del mundo, registrando el mayor aumento de todos los países el año pasado. Las energías renovables representaban el 40 % de la energía principal de China en 1971, pero se redujeron al 7 % en 2011 a medida que aumentaba el uso del carbón. Desde entonces, las energías renovables han aumentado hasta el 10 %. La adopción de medidas enérgicas contra el cambio climático podría costar a China casi un billón de dólares anuales, lo que perjudicaría su camino para convertirse en un país rico.

La realidad es que la mayor parte del mundo, incluida la poderosa India y las economías emergentes, seguirá enfocándose en enriquecerse, a menudo con combustibles fósiles. Rusia y sus afines ignorarán por completo la obsesión por el cambio climático. Y China ganará dinero vendiendo a Occidente paneles solares y vehículos eléctricos, mientras que solo reducirá modestamente sus propias emisiones.

Si los países ricos intentan irresponsablemente exportar el costo de la política climática a los países pobres mediante impuestos de ajuste del carbono, abrirán una mayor brecha en un mundo ya fracturado.

Al mismo tiempo, a pesar de todo el revuelo, a los países ricos les queda cada vez menos dinero para luchar contra el cambio climático. El crecimiento anual por persona en los países ricos descendió del 4 % en los años sesenta al 2 % en los noventa. Ahora apenas supera el 1 %. Muchas de estas naciones se enfrentan a la presión de gastar más en defensa, salud e infraestructura, ya que la realidad geopolítica y los cambios demográficos hacen que su camino hacia la estabilidad y el crecimiento sea mucho menos seguro.

No obstante, en toda Europa y Norteamérica, los fanáticos que nacieron en la relativa calma de los años noventa siguen presionando a favor de la desindustrialización y el empobrecimiento para hacer frente al cambio climático, incluso en las economías emergentes del mundo.

Este intento está condenado al fracaso, entre otras cosas porque las reducciones de carbono deben sostenerse durante décadas y a través de mayorías cambiantes. Los aspectos económicos de una acción climática contundente siempre han sido deficientes y, hoy en día, esto salta a la vista. Cada vez son más los políticos que se dan cuenta de lo que reconoció Claire Coutinho, exsecretaria de Energía y Red Cero del Reino Unido: "No se pueden imponer costos a familias con dificultades para cumplir los objetivos climáticos".

Ya en Europa, los votantes se están inclinando en contra de los políticos que han defendido un menor crecimiento y prosperidad en nombre del cambio climático. Con seis o siete ciclos electorales antes de mediados de siglo, las políticas climáticas firmes que podrían costar a cada persona del mundo rico más de diez mil dólares al año están condenadas al fracaso. Estas políticas harán más probable que los votantes se vuelquen hacia líderes populistas y nacionalistas que abandonarán por completo los caros objetivos de emisiones netas cero. Entonces, la política climática quedará hecha trizas.

El mundo necesita una mejor manera de avanzar. La mejor solución no es empujar a la gente a estar peor forzando una transición prematura de los combustibles fósiles a alternativas verdes inadecuadas. En cambio, deberíamos aumentar las inversiones en innovación verde, para acabar reduciendo el costo de la energía limpia hasta que sea más barata que los combustibles fósiles. Esto es mucho más barato y permitirá que todo el mundo, incluida América Latina, quiera hacer la transición.

Los países ricos deben despertar y dejar de gastar billones en políticas climáticas autoinfligidas que pocos seguirán, de las que muchos se reirán y que enriquecerán sobre todo a China. Gastar una pequeña fracción de los billones en innovación verde solucionaría el cambio climático. Esto nos permitiría concentrar el resto de nuestros recursos en educación, defensa, salud y los muchos otros desafíos importantes del siglo XXI.

Foro de Lectores

Judith Salvador de Cabrera / sarriacasa@hotmail.com

ORDEN Y LIMPIEZA

Lo primero en lo que pienso es en una escoba, en un trapo para sacudir el polvo y movimiento de muebles hacia un lado y otro organizando para obtener después un resultado satisfactorio de trabajo bien hecho; ¿a que sí?

¡Y estoy en lo cierto!

Pero pregunto: ¿el orden y limpieza mental y físico qué tal están?

¿Me limpio de ideas, las desecho y ordeno las que he decidido quedarme que me hacen feliz, no provocándome dudas e inseguridades por querer hacer lo que todos hacen?; ¿alimento a mi cuerpo correctamente, dejando lo que aun sabiendo que me perjudica lo sigo consumiendo por falta de voluntad o por no sentirme menos ante un grupo de personas que me presionan?

No me animo a poner orden en mi cuerpo y mente por el qué dirán, porque necesito sentir que soy parte de algo, aun sabiendo que somos individuales, que mis decisiones son solo mías, distinto es la convivencia social, relaciones interpersonales que son parte de una coexistencia como humano de tercera dimensión.

No me quiero confundir y soltar miedos.

CAFÉ
De referencia para El Salvador cerró así:

247.05 250.40 245.30 249.65
Dic. 2024
Apertura Máxima Mínima Cierre



AZÚCAR
De referencia para El Salvador cerró así:



Precios de hoteles y restaurantes son los que más han incrementado

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de julio en esta división creció 6.10%, impulsado por el alza en los alimentos. El turismo también ha incidido, según analistas.

Karen Molina
economia@laprensagrafica.com

Los precios de hoteles y restaurantes son los que más han subido en lo que va de 2024, según muestra el desglose de productos y servicios del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que elabora el Banco Central de Reserva (BCR).

A julio de 2024, este indicador tuvo un crecimiento de 6.10%, el más alto de las 12 categorías que forman el IPC.

Al compararlo con julio del año pasado, el indicador disminuyó pues en 2023 su variación fue de 6.69%.

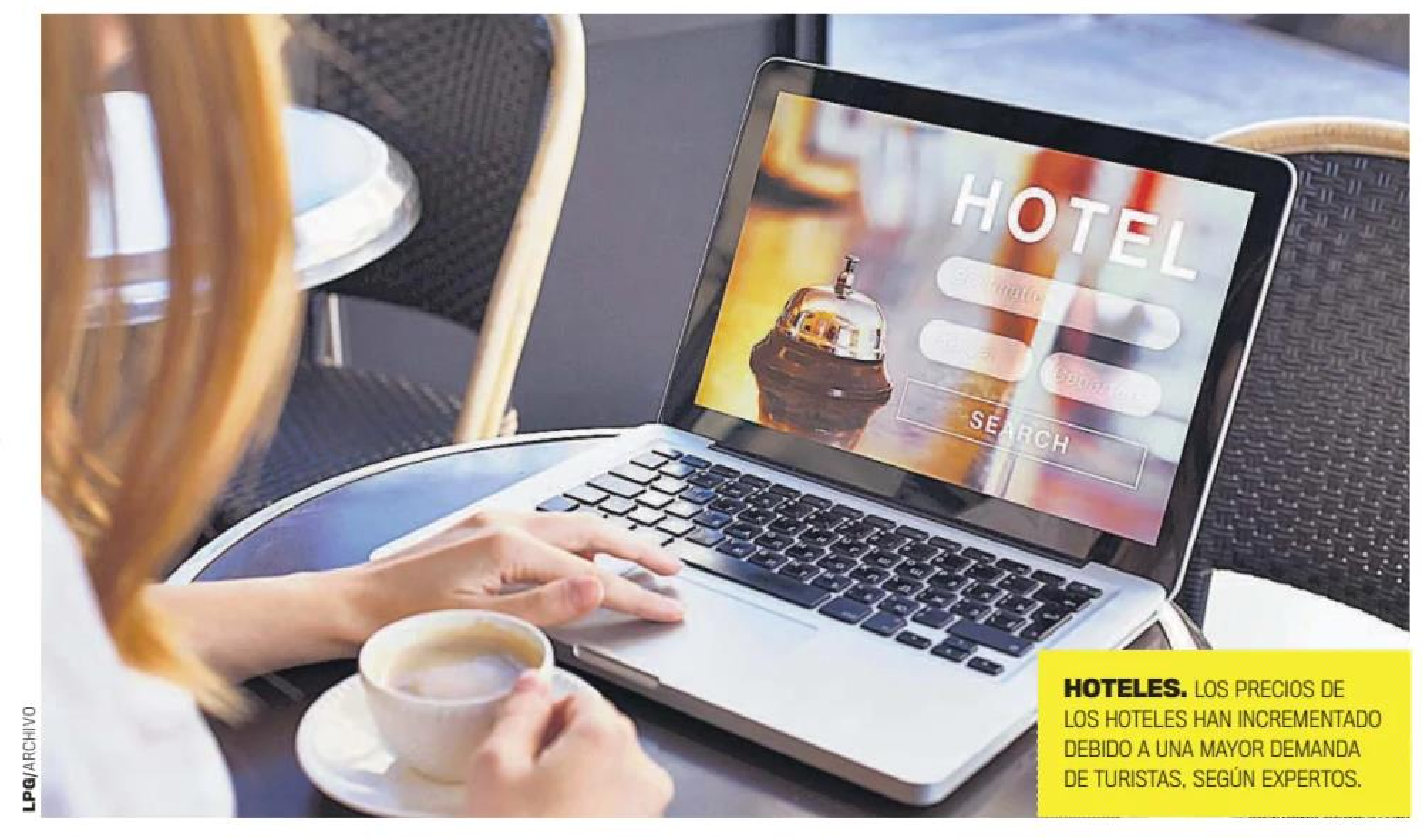
El economista José Luis Magaña explicó que, en promedio, el rubro de hoteles y restaurantes ha mantenido índices de precios por encima del índice general, que a julio fue de 1.78%.

Esto es así porque los hoteles, pero sobre todo los restaurantes, se proveen de alimentos, que es otras de las categorías de mayor aumento dentro del IPC. Su variación de precios al alza fue de 4.53% en julio pasado, dada la dependencia del país a las importaciones.

"Estamos, entonces, ante un doble efecto. Dado que el rubro de alimentos representa un insumo importante para la categoría de restaurantes y hoteles, los altos niveles de precios en alimentos empuja la presión sobre los precios de restaurantes y hoteles", afirmó Magaña.

Pero la variación en hoteles y restaurantes también se ha visto incidida por un aumento del turismo, tras una sensación de seguridad a raíz del régimen de excepción.

Según el Ministerio de Turismo, al cierre de 2023, el país recibió 3.4 millones de turistas y en 2024, durante las vacaciones de Semana Santa, el número de visitantes excedió la cifra esperada por el gobierno y para este año, proyecta más turistas.



LPG/ARCHIVO

HOTELES. LOS PRECIOS DE LOS HOTELES HAN INCREMENTADO DEBIDO A UNA MAYOR DEMANDA DE TURISTAS, SEGÚN EXPERTOS.

Walter Morales, especialista en riesgos financieros de la empresa consultora Yancor, aseguró que los precios en hoteles y restaurantes han subido porque ha crecido la demanda. Muchos comercios han tenido que aumentar su inventario, personal y horarios para atender a más clientes. Incluso, Morales habla de una diferencia de precios bien marcada entre locales y extranjeros. "El turismo es el que está pagando un nivel elevado de precios", dijo el experto, quien también hace mención de la diferencia de costos entre países.

Magaña también coincide con Morales en que el turismo está relacionado al alza de precios en este rubro.

"Mientras que una política pública que busca impulsar el turismo extranjero, con una capacidad adquisitiva mayor a la capacidad local, sostienen ese aumento de precios", afirmó Magaña.

OTRAS DIVISIONES AL ALZA

Otra de las divisiones que ha tenido un importante crecimiento es el de la salud, en la que se incluyen el pago de consultas médi-

ÍNDICES ECONÓMICOS



BOLSAS DEL MUNDO Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

NUEVA YORK +0.16% **DOW JONES** 41,240.52 **NUEVA YORK** -0.85% **NASDAQ** 17,725.77 **Londres** +0.48%

FTSE 8,327.78 **Tokio** -0.66% **NIKKEI** 38,110.22 **SHANGHAI** +0.04% **SSE** 2,855.520 **MÉXICO** -.060% **IPC** 53,171.31

MERCADOS
PRECIOS DEL CAFÉ

NUEVA YORK. Cierre de mercados, contrato C.

PRECIOS DE ENTREGA	CIERRE	VARIACIÓN
DICIEMBRE DE 2024	$249.65	+2.35
MARZO DE 2025	$247.15	+2.35
MAYO DE 2025	$244.80	+2.20
JULIO DE 2025	$242.15	+1.95
SEPTIEMBRE DE 2025	$239.30	+1.60

CAMBIO DE MONEDA
RESPECTO US$

1.1162 EURO	144.46 YEN	7.1227 YUAN

	MONEDA	VENTA	COMPRA
GUATEMALA	QUETZAL	7.94	7.54
EL SALVADOR	COLÓN	8.75	8.75
HONDURAS	LEMPIRA	24.88	24.75
NICARAGUA	CÓRDOBA	37.00	36.10
COSTA RICA	COLÓN	533.0	519.0

TASAS DE INTERÉS
DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2024

NACIONALES

PARA DEPÓSITOS. Depósitos plazo			
30 días	4.19%	60 días	4.12%
90 días	5.75%	180 días	5.46%
360 días	5.71%		

PARA PRÉSTAMOS	
Hasta un año	8.13%
Más de un año	11.60%
Interbancarios	N/D

INTERNACIONALES

PARA DEPÓSITOS	
Tasa de la Fed	5.25 %
Bonos 10 años	4.15%
LIBOR 6 meses	5.57%
LIBOR 12 MESES	N/D

FUENTES:
Banco Central de Reserva y Bankrate

"El rubro de alimentos representa un insumo importante para la categoría de restaurantes y hoteles. Los altos niveles de precios empuja la presión sobre estos".

José Luis Magaña,
ECONOMISTA.

"El turismo es el que está pagando un nivel elevado de precios. También lo está viendo la salud (medicinas, consultas médicas). Enfermarse sale sumamente caro para la población".

Walter Morales,
ANALISTA DE YANCOR.

Variación anual del IPC y sus divisiones

La división de restaurantes y hoteles es la más alta de todo el índice, incluso más que la de alimentos. Datos a julio de 2024

División	%
Índice General	1.78
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.53
Bebidas alcohólicas, tabaco	0.64
Prendas de vestir y calzado	1.00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	-1.42
Salud	2.21
Transporte	-2.87
Comunicaciones	-1.23
Recreación y cultura	-2.34
Educación	0.43
Restaurantes y hoteles	6.10
Bienes y servicios diversos	0.58

% -3 -2 -1 0 1 2 3 4 5 6 7 8

Fuente: BCR

INFOGRAFÍA DE **LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS**

cas, medicina y otros tratamientos.

Este indicador subió 2.21% en julio y es la tercera categoría de mayor inflación dentro de los rubros que conforman el dato de la inflación salvadoreña.

Según Morales, "enfermarse sale sumamente caro para la población", que no tiene un servicio público.

El acceso a la salud privada y su costo toma relevancia cuando más del 70% de la población salvadoreña en edad productiva trabaja en la informalidad, mientras que solo una cuarta parte tiene un trabajo con prestaciones sociales. La cuarta categoría que más subió de precio en julio pasado fue la de alojamiento (alquileres), agua, electricidad y otros combustibles, con un alza de 1.13%.



Comida. Los alimentos son insumos básicos para los restaurantes, por lo que su costo más elevado impacta en el precio final del servicio.

ESTADOS UNIDOS

El petróleo de Texas cierra con subida del 3.46%

La jornada estuvo marcada por el mayor intercambio de cohetes entre Israel e Hizbulá.

EFE
economia@laprensagrafica.com

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) cerró este lunes con una subida del 3.46%, hasta los $77.42 el barril, en una jornada marcada por el mayor intercambio de cohetes entre Israel y la milicia chií libanesa Hizbulá desde 2006, y por el cese de producción de crudo en Libia.

Al término de la jornada en la Bolsa Mercantil de Nueva York (Nymex), los contratos de futuros del WTI para entrega en octubre sumaron $2.59 con respecto al cierre de la sesión anterior.

Los precios del petróleo subieron así ante las señales de una oferta más limitada, que ha supuesto el fin de tres días de caída en la cotización del oro negro.

Además, el barril de referencia estadounidense llegó a alcanzar durante la sesión un máximo de $77.60 por barril, el nivel más alto desde el 16 de agosto.

El Ejército israelí bombardeó este domingo varias lanzaderas de cohetes de Hizbulá en el sur de Líbano después de dirigir de madrugada un "ataque preventivo" -el mayor en casi dos décadas- contra varias posiciones de la milicia libanesa, que planeaba una represalia a gran escala contra el Estado judío.

El grupo libanés, por su parte, indicó que había desplegado hacia Israel más de 320 cohetes y drones como venganza por el asesinato de su máximo comandante militar, Fuad Shukr, en un bombardeo israelí el 30 de julio a las afueras de Beirut.

Por otra parte, el Gobierno libio de Bengasi (este), designado por el Parlamento y bajo el control del mariscal Jalifa Haftar, anunció hoy que la producción de petróleo y las exportaciones se iban a cerrar, en medio de una disputa con el Gobierno occidental -con sede en Trípoli y reconocido internacionalmente- sobre quién debe dirigir el banco central. Libia produce alrededor de 1.2 millones de barriles diarios y exporta más de un millón al mercado mundial, por lo que, según dijo el analista Matt Smith de la firma Kpler a CNBC, puede tener un "impacto significativo" en el crudo estadounidense.



LPG/ARCHIVO

El barril de referencia llegó a alcanzar durante la sesión un máximo de $77.60 por barril, el nivel más alto desde el 16 de agosto.

HONDURAS

Sector privado critica la salida del ente arbitral CIADI

El retiro ha sido cuestionado por juristas y voceros del sector privado.

EFE
economia@laprensagrafica.com

El sector privado de Honduras expresó este lunes su "profunda preocupación y sorpresa" por la decisión del Gobierno de retirarse del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial (BM), al considerar que la medida es un "autosabotaje económico" que pone en riesgo el desarrollo del país.

"Esta acción es otro golpe a las aspiraciones de desarrollo y progreso, prácticamente le tira la puerta en la cara a la inversión extranjera y la comunidad internacional, enviando un mensaje alarmante de que en Honduras no valoramos la seguridad jurídica ni el diálogo", indicó el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep) en un comunicado leído en una rueda de prensa.

El pasado 24 de febrero, el Gobierno de Xiomara Castro notificó al Banco Mundial la retirada del convenio del CIADI, al considerar que es un ente que socava la soberanía de las naciones.

El sector privado de Honduras cree que la retirada del CIADI "lejos de proteger los intereses nacionales, amenaza con desatar una huida de inversionistas en un momento en que más necesitamos su confianza y capital para impulsar nuestra economía".

"Estamos, sin duda, arriesgando relaciones comerciales vitales por una apuesta que no ha sido debidamente valorada en términos de sus consecuencias a largo plazo", subrayó. La denuncia del CIADI es "un acto de autosabotaje económico que pone en riesgo no solo la estabilidad actual, sino también las oportunidades futuras de crecimiento y desarrollo" de Honduras, señaló el Cohep, la principal cúpula patronal del país centroamericano.

"En un mundo globalizado, donde las reglas del juego están claramente definidas, decisiones como esta nos colocan en una posición desventajosa en el tablero internacional", enfatizó el sector privado.

Los empresarios hondureños instaron al Gobierno a "una reconsideración inmediata de esta decisión, por el bien de nuestra nación y su gente". Además, consideran que es "momento de dialogar, de buscar consensos y de tomar decisiones basadas en una visión estratégica de desarrollo sostenible y crecimiento inclusivo".



LPG/ARCHIVO

Los empresarios instaron al gobierno a una reconsideración inmediata de esta decisión.

ARGENTINA

VISITAS CAYERON 21.2% INTERANUAL EN JULIO



El número de extranjeros que visitaron Argentina en julio pasado cayó un 21.2% interanual, hasta 959,000 personas, según un informe oficial. El Instituto Nacional de Estadística y Censos del país sudamericano (Indec) indicó que los 508,800 turistas que ingresaron en Argentina en el séptimo mes del año supusieron un descenso del 17.7% con respecto al mismo periodo de 2023. El turismo receptivo llegó principalmente de los países limítrofes de Argentina como Brasil (34%), Uruguay (22.2%) y Chile, (10%), de acuerdo con el informe del Indec. En julio llegaron, además, al país 450,200 extranjeros que ingresaron sin pasar una noche en su territorio, un fenómeno que se concentra en ciudades fronterizas o en visitas de un día a Buenos Aires por vía aérea, terrestre o fluvial. Esta cifra de los denominados excursionistas descendió un 24.8% en comparación con la de julio de 2023. La caída en las cifras de ingresos de visitantes no residentes a Argentina se relaciona con un tipo de cambio que ya no es tan favorable para los extranjeros como lo fue en 2023. En cuanto a los datos de turismo emisor, el informe del Indec precisa que en julio salieron del país suramericano unos 1,190,400 residentes -un 30.5% más que hace un año-, de los que 666,600 fueron turistas y 523,800, excursionistas.

EFE *economia@laprensagrafica.com*

COLOMBIA

AUTORIDAD PROHÍBE CANCELAR VUELOS

Aerocivil aseguró que "existe suficiente suministro de combustible de aviación".

La Aeronáutica Civil de Colombia (Aerocivil) aseguró este lunes que "existe suficiente suministro de combustible de aviación" y apuntó que no aceptará cancelaciones de vuelos por parte de las aerolíneas que aleguen este motivo, después de que tanto Latam como Avianca anunciaran cambios o cancelaciones.

"Considerando que, a la fecha está probado que existe suficiente suministro de combustible de aviación, la Aerocivil se permite informar a los operadores de servicios aerocomerciales que no serán aceptadas cancelaciones de vuelos atribuidas a esa circunstancia", dijo la autoridad aeronáutica en un mensaje en su cuenta de X.

Este pronunciamiento se conoce después de que Latam anunciara la cancelación de 36 vuelos programados para este martes y Avianca alertara de posibles cambios en los suyos y del cierre a la compra de nuevos billetes ante las restricciones de combustible de aviación Jet A1 en algunos aeropuertos de Colombia.

Según Aerocivil, a quien el presidente colombiano, Gustavo Petro, pidió investigar las cancelaciones de los vuelos, "hoy hay en el país existencias de combustible Jet A1 en la cadena mayorista y a disposición de los aeropuertos para soportar la operación de las aeronaves de servicios aerocomerciales".

El fin de semana, la aerolínea Latam alertó sobre una crisis de combustible para aviones que habría dejado sin suministros a los aeropuertos de Leticia, Montería y Bucaramanga, mientras que en Bogotá "se está reduciendo a niveles críticos".

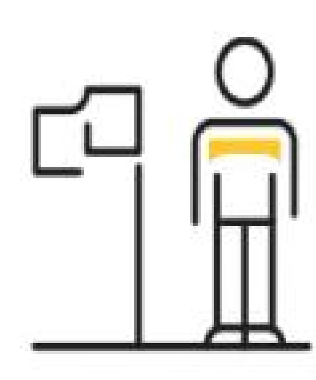
La alerta por el posible desabastecimiento de combustible de aviones se dio debido al fallo eléctrico que afectó el pasado 16 de agosto a la Refinería de Cartagena de Indias (Reficar) y que, según la petrolera estatal colombiana Ecopetrol, generará un déficit en las entregas de combustible de aviación en el país del 5%.

Petro pidió también investigar a la distribuidora Terpel por no entregar pedidos de combustible a las aerolíneas a pesar de estar, según el mandatario, "recibiendo la gasolina suficiente".

EFE
economia@laprensagrafica.com

PERÚ

LIMA PLANEA TERCERA LÍNEA DEL METRO



La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) informó el lunes que la Línea 3 del metro de la capital, aún en proyecto, se interconectará con las líneas 1 y 2, y con las estaciones de bus del Metropolitano y tres corredores complementarios, en una ruta subterránea que tendrá 34.8 kilómetros.

La Línea 3 será 100% subterránea, la segunda del país después de la Línea 2, actualmente en construcción, y se estima que beneficiará a más de cinco millones de personas de los distritos de Comas, Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres, Rímac, Cercado de Lima, Jesús María, Lince, San Isidro, Miraflores, Surquillo, Santiago de Surco y San Juan de Miraflores. Este sistema de transporte tendrá 28 estaciones que estarán ubicadas a lo largo de su recorrido por las avenidas Chillón Trapiche, Panamericana Norte, Tacna, Arequipa, Larco, Alfredo Benavides, Panamericana Sur y Pedro Miotta.
El proyecto de la Línea 3 del Metro está incluido en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) y, actualmente, se realizan las gestiones para obtener los recursos presupuestales que permitan dar inicio a la elaboración del expediente técnico, el estudio de impacto ambiental, la liberación de interferencias y adquisición de predios.

EFE *economia@laprensagrafica.com*

ESTADOS UNIDOS

MIDEN EL APORTE DE LATINAS A ECONOMÍA

El PIB de las latinas está creciendo 2.7 veces más rápido que el de las no hispanas.

Las mujeres latinas trabajadoras en EUA aportaron $1.3 billones al Producto Interior Bruto del país (PIB) en 2021, frente a los $661,000 millones de 2010, lo que supone un crecimiento de más de 50% en una década.

La producción económica de las latinas es superior a la economía del estado de Florida, de acuerdo con el estudio Dando vida a la economía del Bank of America dado a conocer ayer lunes.

"Este trabajo de investigación muestra el crecimiento positivo y las contribuciones que las latinas de múltiples generaciones han estado haciendo a la economía de EUA y confirma que son una fuerza impulsora", indicó en un comunicado Jennifer Auerbach-Rodríguez, ejecutiva de Mercados de Crecimiento Estratégico y Desarrollo de Clientes de Merrill Wealth Management.

Entre 2010 y 2021, el PIB real de las latinas en EUA aumentó un total de 51.1% en comparación con solo el 18.8% de las no latinas. "En otras palabras, el PIB de las latinas está creciendo 2.7 veces más rápido que el de las no hispanas", indica el estudio.

En ese periodo, el número de mujeres hispanas en la fuerza laboral de EUA -hijas y nietas de inmigrantes- creció un 32.9% en comparación con sólo el 2.7% de las no hispanas. Aunque son sólo el 9.3% de la población del país, las latinas son responsables del 30.2% del crecimiento de la fuerza laboral desde 2010.

Incluso, el estudio indica que el PIB de los hombres hispanos, que a su vez fue superior al de los no hispanos, creció a una tasa anual promedio del 3.3%, lo que significa que el de las mujeres aumentó 1.2 veces la tasa del de los hombres.

El estudio recoge datos sobre la educación, para señalar que durante la década que se evaluó su educación superior aumentó 103% mientras que el número de mujeres no hispanas con alto nivel educativo aumentó sólo un 38.3%.

De su salud indica que la covid -virus que causó una crisis de salud en el país en 2020- tuvo un impacto "dramático" al reducir en 3.3 años la esperanza de vida de las latinas, que era de 84.4 años antes de la pandemia.

EFE

Porsche inauguró una nueva estación de carga eléctrica

Porsche expande su red de carga eléctrica con una nueva estación en el Lago de Coatepeque, Santa Ana.

Redacción Comercial
merkados@laprensagrafica.com

Porsche sigue liderando el camino hacia una movilidad más sostenible con la inauguración de una nueva estación de carga eléctrica en el Lago de Coatepeque, en Santa Ana. Esta nueva instalación es parte de la estrategia de la marca para mejorar la infraestructura de recarga en El Salvador y brindar una experiencia óptima a los propietarios de vehículos eléctricos Porsche.

La reciente apertura de esta estación de carga en el Lago de Coatepeque refleja el compromiso de Porsche con el desarrollo de una red de carga accesible y conveniente. Los usuarios podrán encontrar fácilmente esta y otras estaciones a través de la aplicación móvil en colaboración con Blink, la cual permite a los conductores localizar las estaciones más cercanas, verificar su disponibilidad en tiempo real e iniciar el proceso de carga con facilidad.

"La inauguración de esta nueva estación de carga en el Lago de Coatepeque es un paso más hacia nuestro objetivo de proporcionar una experiencia de conducción eléctrica sin inconvenientes".

Roberto Renderos,
DIRECTOR DE PORSCHE EL SALVADOR.

Porsche continúa su compromiso con la electromovilidad tras el lanzamiento de su primer vehículo 100% eléctrico en el mercado salvadoreño, el Taycan, en enero de 2022. Con este nuevo cargador, la marca refuerza su iniciativa de ofrecer soluciones de recarga de alta calidad, alineadas con sus valores de innovación y sostenibilidad.

Las nuevas estaciones de carga en el Lago de Coatepeque están equipadas con cargadores Blink IQ 200 de CA de nivel 2, que pueden proporcionar hasta 80 amperios de salida y agregar aproximadamente 65 millas de carga en solo una hora. Este equipo de última tecnología asegura una recarga rápida y eficiente, promoviendo una conducción más limpia y respetuosa con el medio ambiente.



LPG/CORTESÍA

Recarga. La estación cuenta con cargadores Blink IQ 200, proporcionando hasta 80 amperios y 65 millas de carga en una hora. Porsche planea abrir más estaciones en La Libertad y San Miguel para impulsar la movilidad eléctrica en el país.

MÁS DE 40 EXPERTOS EN MICROFINANZAS ASISTIERON AL SUMMIC EL SALVADOR 2024

Esta fue la primera edición internacional de la Cumbre de las Microfinanzas impulsada por la FEPCMAC en alianza con el Sistema Fedecrédito.



LPG/CORTESÍA

Congreso. En el evento se desarrollaron 13 sesiones enfocadas en innovación, tecnologías, sostenibilidad y oportunidades de inversión durante tres días.

El vicepresidente de la República Félix Ulloa, acompañado del presidente y CEO de Fedecrédito, Macario Armando Rosales Rosa y el presidente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) Jorge Solis Espinoza inauguraron el SUMMIC El Salvador 2024, un encuentro de tres días en los que se desarrollaron conversatorios, paneles con expertos y ponencias magistrales enfocadas en las microfinanzas.

Este espacio promovió las iniciativas que impulsan el desarrollo comercial entre Perú y El Salvador, contando para ello con distinguidas personalidades como la ministra de Comercio Exterior y Turismo de Perú, Elizabeth Galdo Marín; y el Embajador del Perú en El Salvador, Jorge Rosado La Torre.

El encuentro fue parte de una alianza que traspasa fronteras, entre la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC), y el Sistema Fedecrédito, siendo la segunda edición del Microfinance Summit for Latin America and the Caribbean, por sus siglas en inglés SUMMIC 2024, y la primera que se desarrolló en El Salvador, bajo el lema "Reinventando la Inclusión Financiera en pos de un objetivo mayor", con el propósito de explorar y abordar desafíos cruciales y ser un espacio de diálogo y reflexión sobre los retos y oportunidades que enfrentan las instituciones microfinancieras de la región en la actualidad.

Durante los tres días del congreso, participaron más de 400 líderes financieros de Latinoamérica y el Caribe, quienes abordaron temas de relevancia para la inclusión financiera en el contexto actual, entre ellos se destacaron la ciberseguridad, servicios tecnológicos, la experiencia del usuario, gobierno corporativo, además de la innovación en los servicios y la atención al usuario, entre otros.

"En el Sistema Fedecrédito nos sentimos honrados de ser los coorganizadores de tan importante evento que convoca a abordar un tema esencial y relevante para Latinoamérica y el Caribe, como lo es reinventar la inclusión financiera en pos de un objetivo mayor, cuyo objetivo va más allá de simplemente brindar acceso a servicios financieros, ya que busca crear un entorno inclusivo y equitativo para todos, reuniendo con ese propósito a cientos de líderes financieros de la región, en donde abordaremos temas de gran interés para las microfinanzas. No cabe duda de que será un evento sin precedentes en nuestro país del que nos sentimos orgullosos de ser parte", comentó Macario Armando Rosales Rosa, presidente y CEO de Fedecrédito.

Por su parte, Jorge Solis, presidente de la FEPCMAC, comentó: "El SUMMIC El Salvador 2024 representa una oportunidad única para fortalecer la colaboración regional y abordar de manera conjunta los retos actuales fomentando el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre líderes de la industria, contribuyendo así al fortalecimiento y la adaptabilidad del sector microfinanciero".

NUEVA YORK

El Dow Jones, en su máximo histórico

El nuncio de una próxima rebaja de tipos de interés parece estar tras la subida.

EFE
economia@laprensagrafica.com

La Bolsa de Nueva York cerró ayer mixto como comenzó el día, con el Dow Jones de Industriales registrando un máximo histórico, con un alza de 0.16%, hasta los 41,240 enteros, mientras que el selectivo S&P 500 y el Nasdaq retrocedieron, lastrados ambos por las caídas en las tecnológicas.

Así, el S&P cayó un 0.32%, hasta 5,616 enteros, y el Nasdaq retrocedió un 0.85% para quedarse en 17,725 unidades; así, ambos terminaron el día en rojo, como lo empezaron.

El presidente de la Fed, Jerome Powell, concluyó el viernes pasado el simposio de bancos centrales de Jakson Hole (Wyoming) y anunció una próxima rebaja de tipos de interés, un asunto largamente esperado en Wall Street y que parece estar tras la subida del Dow.

Entre los sectores, las mayores pérdidas fueron para el tecnológico (-1.12%) y el de bienes y servicios (-0.81%), mientras que el sector de energía encabezó las ganancias con 1.11 % seguido por el de bienes esenciales con 0.72%.

En las 30 del Dow Jones dominaron las empresas en verde, liderada por American 3M con ganancias de 1.54%, Coca-Cola (1,50 %), Walt Disney (1.35%) y American Express (1.03%), mientras que entre las perdedoras destaca Intert Corp (-2%), Amazon (-0.87%) y Boeing (-0.86 %).

COSTA RICA

EXPORTACIONES DE BIENES CRECEN UN 7%

Crecieron 10% hacia América del Norte y un 10% hacia Europa, por dispositivos médicos.

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) informó que las exportaciones de bienes costarricenses crecieron un 7 % entre enero y julio del 2024 en comparación al mismo periodo del año anterior, para alcanzar los $11,267 millones.

El reporte revela que los sectores que presentaron un dinamismo fueron el de dispositivos médicos, con un aumentó del 13%, para llegar a los $530 millones, seguido por el agrícola con un 5 % de incremento y un total de $110 millones. La industria alimentaria creció un 6% para reportar exportaciones por $84 millones, y la eléctrica y electrónica subió un 6% para alcanzar los $33 millones.

"Este crecimiento sostenido durante los primeros siete meses del año es reflejo de un gran esfuerzo y resiliencia del sector, que enfrenta desafíos en cuanto a costos de los insumos, factores climáticos y de disminución de la demanda. Es también producto de la definición clara de políticas públicas enfocadas a llevar más de Costa Rica al mundo", dijo el ministro de Comercio Exterior, Manuel Tovar. Los principales productos exportados en estos siete meses del 2024 son: dispositivos médicos, con una participación del 42%, piña (7%), banano (6%), jarabes y concentrados para la preparación de bebidas gaseosas (4%) y café (2%).

EFE
economia@laprensagrafica.com



2020

J BALVIN HA PRESTADO SU VOZ -EN INGLÉS Y EN ESPAÑOL- A PERSONAJES ANIMADOS DEL CINE COMO TRESILLO -QUE REPRESENTA EL LI´DER DE LOS TROLLS DE REGGAETO´N- EN LA PELÍCULA "TROLLS 2: GIRA MUNDIAL" QUE FUE ESTRENADA EN ABRIL DEL 2020, EN UNA CANTIDAD LIMITADA DE CINES POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

140 CANCIONES

Spotify asegura que cada segundo, 140 canciones de J Balvin son reproducidas en la plataforma musical y sus temas se encuentran en más de 240 millones de playlists creadas por los usuarios.

RETO SUPERADO DE J BALVIN: ser actor

EL COLOMBIANO DEBUTARÁ COMO ACTOR EN UN DRAMA BASADO EN HECHOS REALES, DEL DIRECTOR ANDY HINES, ESPECIALIZADO EN VIDEOS MUSICALES. NO ES PRIMERA VEZ QUE TRABAJAN JUNTOS.



Carolina Meléndez
fama@laprensagrafica.com

La buena racha de J Balvin continúa. Tan solo semanas después del lanzamiento de su nuevo disco "Rayo", el 9 de agosto pasado, ahora se sabe que cumplirá otro sueño: debutar en el cine y no prestando la voz o con una de sus canciones como soundtrack, sino lo hará actuando.

El llamado "niño de Medellín" debutará en el cine -junto a Sean Astin quien interpretó a Sam en "El señor de los anillos" y Stephen Amell, protagonista de la serie "Arrow"- en el drama sobre drogas "Little Lorraine", bajo la dirección de Andy Hines.

La película, según IMDB está basada en hechos reales ocurridos en los ochenta en Little Lorraine, una ciudad costera del Atlántico Norte con una población de 60 habitantes, que se ve envuelta en una operación internacional de contrabando de cocaína que era distribuida en ataúdes a través de una red de funerarias.

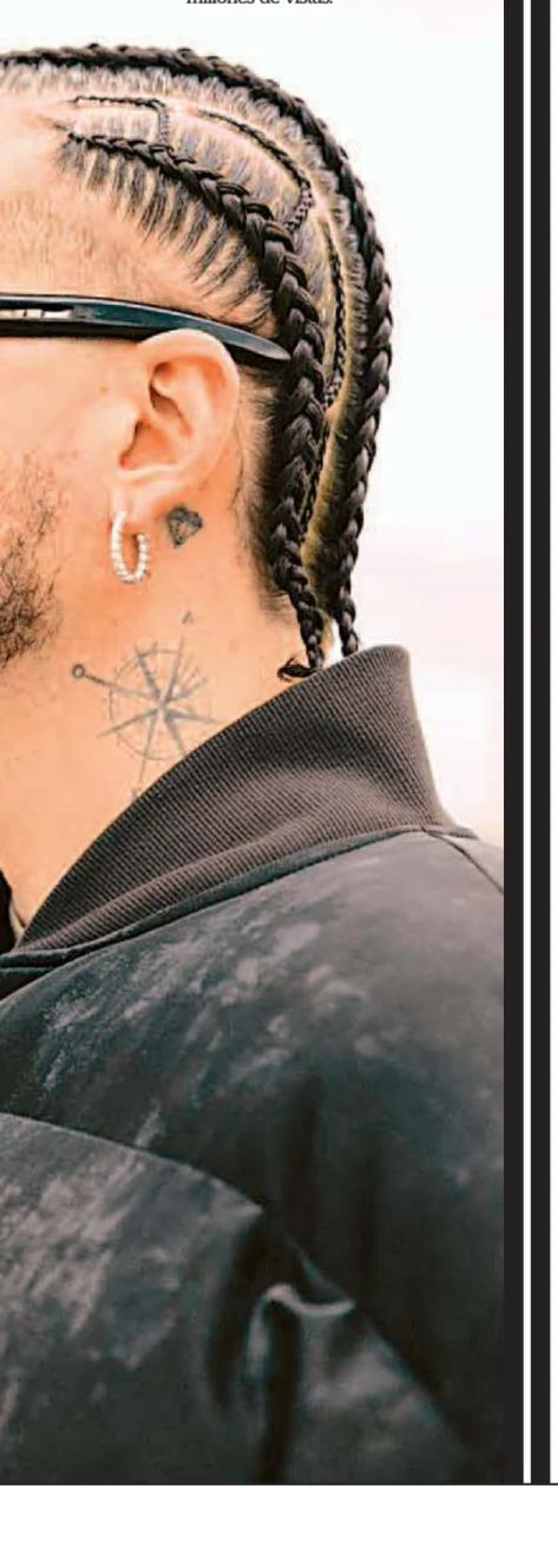
Según los primeros detalles dados por Variety sobre esta producción que será estrenada en el 2025 y que fue filmada entre Cabo Bretón, Nueva Escocia y Ontario; es producida por Wango Films de Canadá, y ya se ha completado el rodaje de la que será el debut del colombiano, quien también compartirá créditos con Stephen McHattie, Auden Thornton, Matt Walsh, Rhys Darby, Josh Close, Steve Lund y Sugar Lyn Beard.

Balvin, que entró al mundo del reguetón inspirado por Daddy Yankee, ya ha trabajado con Hines, en dos oportunidades, la primera para "Redefining Mainstream (Artist Spotlight Story)" y "Ahora" en 2019, que también escribe el guion.

José Álvaro Osorio Balvín, más conocido como J Balvin, es uno de los nombres más influyentes en la música urbana, con ventas de 35 millones de álbumes y sencillos a nivel mundial; también -por increíble que parezca a muchos- ocupa el segundo lugar como el artista latino más escuchado en Spotify de todos los tiempos. Sus grandes éxitos incluyen "La canción" con Bad Bunny, "I Like It" con Bad Bunny y Cardi B, y "Mi Gente" con Willy William, cada uno con más de mil millones de reproducciones en la plataforma.

15

J Balvin está a la cabeza del "Billion Views Club" de YouTube como el artista con más títulos en el codiciado club, a nivel global. Tiene un total de 15 videos musicales con más de 1.000 millones de vistas, superando a líderes anteriores como Ozuna y Justin Bieber. Entre los videos que han superado esta cantidad están: "Mi gente", "Agua", "Ay vamos" o "Say My Name", y está cerca de sumar otro: "Sensualidad" con Bad Bunny y Prince Royce, actualmente con 931 millones de vistas.



NINTENDO ESTÁ LISTO PARA ABRIR SU MUSEO EN KIOTO

El Museo de Nintendo en Kioto, Japón, finalmente abrirá sus puertas el 2 de octubre de 2024. El museo, ubicado en la antigua fábrica de Ogura, un sitio emblemático donde Nintendo inició su trayectoria fabricando cartas hanafuda, fue sometido a renovaciones para convertirse en un espacio interactivo que celebra la rica historia de la compañía.

El museo tendrá, como parte de sus atractivos, una exposición de artefactos antiguos, como consolas originales de los años 70 hasta los modernos como el Switch; contará con una gigantesca pantalla en el suelo para jugar al juego de cartas japonés Hyakunin Isshu; experiencias interactivas donde los visitantes podrán probar una variedad de juegos, desde el Famicom hasta productos más recientes como el Wii Fit o crear cartas hanafuda, exhibiciones que mostrarán "la evolución de los gráficos para series como The Legend of Zelda" y otras; un café que permitirá personalizar hamburguesas con ingredientes seleccionados por los visitantes. Para asegurar una visita al museo, las entradas se deben reservar con anticipación a través de un sorteo que otorga acceso en fechas y horas específicas. Los costos de entrada varían según la edad pero oscilan entre los $22 y los $7. Los menores de 5 años entraran gratis. El lugar será una visita obligada para los apasionados de los videojuegos.





LADY GAGA Y BRUNO MARS CERCA DEL GRAMMY

Lady Gaga y Bruno Mars han ganado un total combinado de 28 Grammys: 13 ella y 15 él. Por lo tanto, no se necesita ser un genio para saber que su nueva colaboración "Die With a Smile", es fuerte contendiente este año. La canción fue lanzada el 16 de agosto, dos semanas antes del cierre del periodo de elegibilidad para la 67ª entrega anual de los premios Grammy que se realizará el 2 de febrero de 2025 en el teatro Crypto.com Arena de Los Ángeles. El éxito instantáneo tiene buenas posibilidades de ser nominado a grabación del año, canción del año y mejor interpretación pop de un dúo/grupo, según destacó Billboard.

44

Macaulay Culkin, famoso por darle vida al inolvidable Kevin McCallister de "Mi pobre angelito", cumplió ayer 44 años de edad, para muchos algo increíble pues en el colectivo cinéfilo sigue siendo un niño astuto y hace sentir "viejo" a cualquiera. Culkin, que prácticamente no tuvo una infancia normal, ya que comenzó a generar ingresos para su familia desde los cuatro años de edad, es hoy en día vive feliz junto a su pareja Brenda Song, con quien tiene dos hijos: Dakota y Carson.



Llegó el turno de Victoria Beckham para tener su documental en Netflix

Primero fue su esposo, David Beckham, ahora será ella la que tenga su propio documental en Netflix. Hasta ahora, la docuserie no tiene título, pero explorará la trayectoria de Victoria desde su época como estrella de las Spice Girls en la década de los 90 hasta su consolidación como una influyente empresaria y diseñadora de modas. "Puede que sus días como Posh Spice hayan quedado atrás, pero hoy está en un viaje para construir un imperio de la moda, y ahora sus fans podrán ver la historia detrás de todo esto", señala el avance.
El proyecto incluirá a su familia, amigos y colegas. El desarrollo está a cargo de Dorothy St Pictures en asociación con Studio 99, la productora de David Beckham, responsable de la realización de su exitoso documental "Beckham" que narraba la vida y carrera del deportista.

CLASIGUIA.com
Impreso y digital

LLAMA YA **2241-2241** 7524-9918

VISITA TAMBIÉN: CLASIGUIA.COM

Atención al cliente: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.



1 SOLICITUD Y COMPRA DE INMUEBLES

VENDEMOS TU CASA 6152 - 1723
Citas al 6152-1723



2 ALQUILER DE APARTAMENTOS



APARTAMENTO ZONA COLONIA LAYCO CERCA UNIVERSIDAD NACIONAL
- Apartamento ubicado en Colonia y pasaje Layco #950-1.
- Un cuarto grande, cocina, comedor, sala, baño, cochera techada para carro.
- Incluye agua, luz, vigilancia e internet de alta velocidad, sistema de vídeo vigilancia.
- No hay restricción de horas. Se puede ver sábado y domingo.

casa950layco@gmail.com whatsapp ✆ 7964-0078

APTO. 2 HAB. $340. CIUDAD SATÉLITE. 7129-6146

APTO. ZONA RICALDONE 3 HABS. $340. 7129-6146



3 ALQUILER DE APARTAMENTOS AMUEBLADOS

APTO Bosques de Santa Elena, semi amueb. nuevos, p/señorita o Sra. 3 espacios, 3 closet, 2 baños $500. 6060-6758



4 ALQUILER DE CASAS

ANTIGUO CUSCATLAN CENTRO Calle Ppal. Circunv. Z/comer- cial, 4Hab. 2 baños, ducha agua caliente, Coch. tech. 2V. segura, $900 Ng. 7833-2717

MANSION INGLESA
CIUDAD VERSALLES
VILLA PARIS
- 2 Plantas
- 4 Dormitorios
- 4 Baños
- Portón eléctrico, 2 vehículos
- Jardines interno y externo

Precio $700/mes
INF. 7083-1802/7427-5866
Celular y WhatsApp



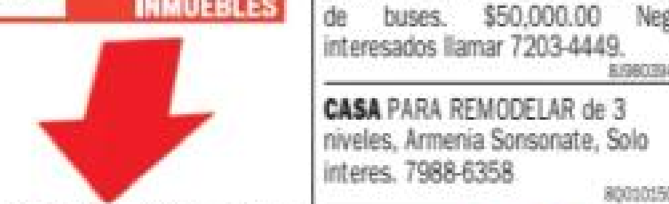
CASA en Col.Matazano 3, Soyapango, 2 habs. ✆ 7737- 3226

CASA, Zona UCA, 2 pltas., 3 habs., cochera. Inf. 7853-1314

SE RENTA CASA 3 cuartos, 3 baños, garage. En Col. Lomas de San Fransisco $1,000 mens. Tel: +503 7378-9762; +503 7538-4017



6 ALQUILER DE OTROS INMUEBLES



ALQ. TERRENO 3,000V², A Orilla Aut. Olocuilta 7851- 5476

ALQUILO
- ✱ **81 manzanas terreno quebrado y plano 4 kms al poniente del puente Sunzal Tamanique La Libertad.**
- ✓ Rio Sunzal de lindero.
- ✓ Servicio de buses
- ✓ **$14,000.00 al año NEGOCIABLE**

Para:
- ✱ **Ganaderia**
- ✱ **Siembra de melón, sandia, chipilín, cacao, otros.**
- ✱ **Turismo/Campismo**

Correo: kapital.vsv@gmail.com lorena.kapital@gmail.com
Tel. 2510-0900
Cel. 7844-9042 7860-8895



BODEGUITA PARA ALMACENAR 240M COL LAYCO ZONA PRIVADA $550. T/7887-0162

SE ALQ. LOCAL PARA OFICINA, frente al Colegio Cristóbal Colón teléfono Inf. 7701-7535



7 ALOJAMIENTO

ALQ. HAB. COL. SAN MATEO INF. 2224-5787



HAB. Z/Plaza Merliot con baño privado $150 x mes 7859-4229



8 VENTA DE APARTAMENTOS



APTO MODERNO CON O SIN MUEBLES COL. ESCALON CERCA DE WTC
Ideal Restaurantes, Colegios, sala y comedor apmlias cocina equipada, área de lavado, 1H. c/baño Priv. y A/C., 2 Hab. con A/C. y baño compartido, 2 parqueos techados.
Amueblada $235,000
Sin Muebles $227,000
☎ **7883-4476**

9 VENTA DE CASAS

CASA COL. MONTES DE SAN BARTOLO 85.85 V². 3 Habs. 1 baño, sala, comedor, cocina espacio trasero, a unos pocos pasos de la carretera de Oro, Excelente acceso a diferentes rutas de buses. $50,000.00 Neg interesados llamar 7203-4449.

CASA PARA REMODELAR de 3 niveles, Armenia Sonsonate, Solo interes. 7988-6358

CASA Res. Escalon S.S. 140m², 2 plantas, Coch. tech., 4 hab, Z/exc. . $230k neg. 6208-1000

CASA RES. LOS ALPES MEJICANOS $60,000neg. 7399-9284

LA GLORIA, Mejicanos, 2 hab., cocina c/pantry, terraza c/ jardín, excelente condic. De Pje. $90,000neg. Inf. 7729- 4814

SE VENDE CASA 2 PLANTAS EN ISHUATAN DEPTO. DE SONSONATE
- ✓ 197,75 V² toda construida
- ✓ Sala, Comedor, Cocina
- ✓ Cuarto de empleada
- ✓ Baño social con ducha
- ✓ Coch. 2Veh. A/de lavandería
- ✓ **2da. planta:** 3 Dor. 1 baño sala Fam. y un balcón.

$ 140,000. Ng. 7883-4476

VENTA DE PROPIEDAD incluye 8 Apartamentos Zona San Antonio Abad, San Salvador Ganga $260,000. 7859-4229

10 VENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES

SE VENDE EDIFICIO ATEOS, LA LIBERTAD CARRETERA A SONSONATE
- ✓ 1,006 V², 700M²
- ✓ Con agua de pozo, Cocina,
- ✓ Comedor , Sala , Oficina
- ✓ 1 salón para adoración O para conferencias, 3 Dorms.
- ✓ 3 baños c/ducha 4 ½ baños

$525,000.00 neg ☎ 78834476



11 VENTA DE LOTES Y TERRENOS

A(2) LOTE unidos 10x20mts. C/u, Lourdes Colón. $25,000 neg. por los dos. 7854- 2805

S/V IMMUEBLES A ORILLA DE PLAYA

1,300 Manz. Con 7 Km de playa, en parcelas de 300mz. 275, 125, 140, 139, 320 manz. Se vende como 1 solo cuerpo o en parcelas: Turismo, camaronera, etc. En Peninsula de San Juan del Gozo, Usulután.

27 Manz. En Isla de Meanguera del Golfo La Unión, con 1 km de agua: Turismo.

33,000V² en Estero de Jaltepeque, Costa del Sol, para Hotel, Muelles, Botadero de Lanchas.

Casa de 2 Plantas frente a la playa en Costa del Sol. Exc. p /Restaurante Hotel etc.

Casa de 4,700V² en Centro de La Unión, a puerta cerrada, para Hotel, Restaurante, a orilla de Bahía, calle de por medio.

S/V Hotel a puerta cerrada, en entrada de La Unión, Zona gran plusvalía.

Tel. 7722-3510

ATEOS, 6 mzs. de terreno, ideal p/ construc. de viviendas, uso de suelo habitacional, topografía plana. $20 x V². 7729- 4814



12 VENTA DE OTROS INMUEBLES

A GANGA NICHOS 4,2,1 Jdnes. del Recuerdo 77480181



BODEGAS
CERCA DEL CENTRO HISTORICO
- 1,400 varas , 375 Const.
- 40 de frente
- Parqueo para 20 carros

$750,000.00 neg ☎ 7883-4476



INMUEBLE LISTO para Negocio de Turismo Z/Los Cobanos Sonsonate con 11 Habs. ideal para hotel o restaurante. $360,000 Inf. 7887-1044



14 VENTA DE AUTOMÓVILES

CHEVROLET BEAT/20, std, Azul metalico, $7,000. QUTE/19, $3,900. 6110-4947/72307571



INMAQ'S
Su Servidor Industrial
- **Fajas, Pernos**
- **Retenedores y màs...**

Llámenos será un placer atenderlo.
Busquenos en página web: www.inmaqs.com/inicio.html

NISSAN Versa/12 remato $4,000 T 7887-0162

PICK UP COLORADO GMC/10 buena condi. $4,900 7887-0162

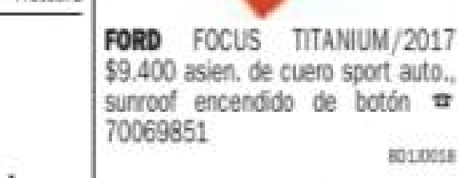
PROTEJA SU VEHÍCULO CERRADURAS DE SEGURIDAD
Hetz Germany
EXIJALAS EN CERRAJERIAS DE PRESTIGIO (SOLO PARA DISTIBUIDORES) TEL. 2271-0650

17 VENTA DE CAMIONES

CAMIONES COMPACTADORES 7851- 5476



18 VENTA DE PICK UPS



FORD FOCUS TITANIUM/2017 $9.400 asien. de cuero sport auto., sunroof encendido de botón ☎ 70069851

Más fotos en anuncios. Más información. Desde cualquier dispositivo.

Consúlta también en: clasiguia.com

23 ALQUILERES VARIOS





ALQUILER DE **SANITARIOS PORTÁTILES**
- ✔ LAVAMANOS PORTÁTILES
- ✔ URINARIOS PORTÁTILES

ADEMÁS CONTAMOS CON **LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS**
- ✔ TRAMPAS DE GRASA
- ✔ DESATASCO DE TUBERÍA

17 Calle Oriente #113 San Salvador
PBX 2222-9392
WhatsApp: 7886-0508
ARRECONSA



24 VENTA DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS

VENTA DE MUEBLES ANTIGUOS DE METAL Y MADERAS
- Bar grande
- Librero de metal
- Mesa para terraza de base de mármol
- Chinero con base de mármol
- Reloj de pendulo antiguo
- Sofá español grande
- Refrigerador GE con ice maker Casi nueva
- Camarote triple colchón
- Archivo antiguo de madera
- Lámparas y espejos

En Casa Azul y Blanco 1ª Calle Poniente 2016 Col Flor Blanca Tel. 2260-9745/ 7987-8189



25 EQUIPOS DE OFICINA

AGM PRODUCTOS Y SERVICIOS, AIRES ACONDICIONADOS, Mantenim., reparacion diseño, fabricación de ductos de lamina y fibra. Asesoria en sus proyectos. T/ 7660-7610 What.



27 MATERIAL Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN

ADOQUÍN TRADICIONAL
10x22x24 cms.
$45.00 el ciento
INF. ✆ 7088-0527 ✆ 7737-7377



29 VENTAS VARIAS

ACEITE DE COCO POR GALON.
Precio Especial.
****USO TÓPICO****
☎ **7837-0525**



31 COMPRAS VARIAS

AA MUEBLES, Nichos, Chatarra, Otros. 2226- 0631/ 7689-1772



33 EMPLEOS DE OFICINA

ASISTENTE CONTABLE
Con un año o mas de experiencia en el area contable: IVA, PAGO A CTA, CONTABILIDADES GENERAL Y OTROS
Comunicarse al tel. 2271-2648
Con su hoja de vida

Empresa Comercial busca contratar:
Ejecutiva de servicio al cliente
- Sexo femenino
- Entre 18 y 30 años
- Responsable y diligente
- Se ofrece: prestaciones de ley

Enviar curriculum con foto al email jr345816m@gmail.com

Empresa de Repuestos Busca SEÑORITA BACHILLER RESPONSABLE Y QUE DESEE TRABAJAR
- Con o sin experiencia **PARA AUXILIAR CONTABLE**
- Edad de 22 años en adelante
- Sueldo de Ley

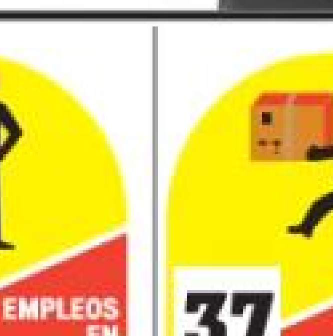
ENVIAR CV AL CORREO
rrhh.ventas.ar@gmail.com

SE necesita: Asistente Jurídico a medio tiempo. Sexo femenino. De segundo año de derecho en adelante. Cel. 7761- 3927



SUPERVISORA DE PERSONAL
TURNO NOCTURNO
- Edad: de 30 a 40 años
- Experiencia en manejo de personal
- Excelente comunicación y habilidades de liderazgo
- Conocimiento de Office

Interesadas enviar su currículum a
recursoshumano.em@gmail.com
7032-7022



35 EMPLEOS EN INDUSTRIA

ESTAMOS CONTRATANDO **URGENTE**
SOLDADOR
✱ CON EXPERIENCIA EN DICHA ÁREA
Contáctanos Inf. 7028- 6210
aautomotriz@yahoo.com

ATENCION, ATENCION



SE NECESITA SERIGRAFO
- ✔ Con experiencia comprobada
- ✔ Que pueda revelar preparar pinturas, y estampar

Y OPERARIOS
- Con experiencia comprobada en Ranas, Collaretera, Tapacostura.
- Todas las prestaciones de ley
- Trabajo de lunes a viernes
- Zona del Mercado Central San Salvador

Llamar al 7059-9677

NESESITO ELECTRICISTA con o sin experiencia. inf: 7917-1134

SE NECESITA PERSONA QUE SEPA USAR MAQUINA PLANA EN SAN SALV. 7145-8239

SE NECESITAN OPERARIOS PARA MAQUINAS TEJIDO CIRCULARES DE PUNTO
CON O SIN EXPERIENCIA
Interesados enviar CV. a: **contacto@cogama.com** o presentarse en Blvd. del Ejercito Km. 7.5 ☎ 2254-0082

SE NECESITAN COSTURERAS CON EXPERIENCIA, ARMADO COMPLETO INF. 7735-5500



TALLERES
Para confección de Pantalones y Camisas
✱ Trabajo estable
Interesad@s llamar a los tels. 7854-8866 2319-3811
Estamos ubicados por Desvió de San Juan Opico



37 EMPLEOS VARIOS

SE NECESITA: PINTOR AUTOMOTRIZ con experiencia. Inf. 7208- 8219

AACRILISTA / Pedicurista/ Estilista, Con Exp. base, comisión ISSS 6164-2446

BUSCO MUCHACHA DE 18 A 25 AÑOS para salida cada 15 dias cuidado de 2 personas mayores y oficios varios. Inf 7988-6358

SE NECESITA COCINERO DE COMIDA MEXICANA
ZONA DE QUEZALTEPEQUE
- ✔ $125 por semana
- ✔ Descanzando lunes y martes
- ✔ Horario de 12 m en adelante
- ✔ Lugar para dormir si es necesario

Inf. 6996-3938

SE NECESITA CONSERJE CON MOTO PARA EDIFICIO COMERCIAL
- ✔ Horario de trabajo de lunes a viernes de 7 a 4 pm. Sábado de 7 a 11 am.
- ✔ No mayor de 40 años

Inf. 2264-7777

SE NECESITA TOPOGRAFO
- ✔ Manejo de estación Total
- ✔ Manejo de Autocad
- ✔ Licencia de manejo Veh. 4x4
- ✔ Que resida en zona paracentral o alrededores de preferencia

ENVIAR CV CON PRETENSION SALARIAL AL WHATSAPP 7787-9221

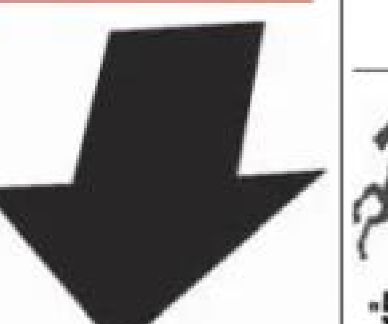
SE Necesita Ayudante de Tapiceria San Salv. 71458239

TALLER DE RECTIFICADO AUTOMOTRIZ
NECESITA CONTRATAR:
1 Bachiller Técnico Opción Mecánica Automotriz Afines
- ✗ Con o sin experiencia
- ✗ Con deseos de trabajar

Se ofrece: Salario según capacidad y prestaciones de Ley
Inf. 2273- 0488/ 7742- 9302

IMPOSERDI S.A. DE C.V.
ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES
☎ 2288-8240
7319-6975
www.imposerdi.biz
También ofrecemos: Limpieza de Fosas Sépticas


38 MÉDICOS



FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL, REHABILITACIÓN HUMANA $25.00
Empresa dedicada a la fisioterapia y terapia ocupacional te brinda, todo tipo de terapias, consulta y programa tu cita al 6429-6613, somos tu mejor opción y calidad de trabajo, has tus consultas brindamos también servicio a domicilio, o programa tu cita ubicados en
CENTRO COMERCIAL PLAZA SOYAPANGO LOCAL A-9 SAN SALVADOR
✔ ESGUINCE DE ROBILLO
✔ ARTRITIS
✔ FASISTIS PLANTAR
✔ ESPOLON CALCANEO
✔ ARTROSIS
✔ BURSITIS
✔ LUMBALGIA
✔ CIATICA
✔ DOLOR DE CUELLO
✔ TENDINITIS
✔ MASAJES TERAPEUTICOS
✆ 6429-6613

COCHERAS
Techos, portones, Remodelaciones Mezzanines Canales
☎ 2281- 4321
✆ 7355- 5603
FACE: Conmetalica


"53 AÑOS DE FUNDACIÓN"
FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
■ PORTONES AUTOMATICOS
■ PUERTAS, BALCONES
■ TECHOS, ALAMBRE RAZOR
■ PASAMANOS DECORADOS
☎ 2225-0180; 7852-6447

AMPLIACIONES
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, COCHERAS, CISTERNAS, PISCINAS, REMODELACIÓN, BODEGAS, TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN.

PREG. POR NUESTRAS OFERTAS TAMBIÉN CONSTRUIMOS EN OCCIDENTE. TRÁMITES OPAMS
*Precios Especiales por cambio de Techo **Desde $20 M²**
Inf. 2101-4788; 7844-2908
BUSCANOS EN FACEBOOK COMO CONSTRUCCIONES RAMIREZ EL DEL CASQUITO AMARILLO


39 OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

A A DOMICILIO CISTERNAS Y PISCINAS
LIMPIEZA DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS, CONSTRUCCION.
www.CisternasPiscinas.com
2517-5950/2101-7610

A AA DOMIC. Electricista autorizado x SIGET Instalaciones y Reparaciones ☎ 2292-3382, 7275-2509 Sr. Ramírez

CLOSETS TODO METAL FABRICAMOS
❖ Con puertas pagables o corredizas
❖ A la medida que usted necesita
❖ En colores blancos, café y negro plata
Precios desde $280.
Inf. 6020-8565


40 CONSTRUCCIÓN


42 CONTABLES Y AUDITORES

CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS $100.00
✔ Asistencia para la Creación de Sociedades, Asesoria online sobre cualquier trámite y Elaboración y presentación de Declaraciones mensuales y anuales.
✔ Diseño de sistemas contables, Ejecución de contabilidades para elaborar estados financieros, legalización de hojas de libros de contabilidad y para la administración de impuestos IVA. Servicios en elaboración de Planillas Única (ISSS, AFP) y de Salarios.
✔ Servicios de actualización de Renovación de Matricula de Empresa, Solvencia Digestyc y Servicios para resolver situación fiscal por incumplimientos tributarios para gestionar Solvencia Tributaria.
Contáctanos:
bigdatafinancial@outlook.com
WhatssApp 7807-2894
7876-4437

DESPACHO Contable ofrece: Auditorías, Contabilidad y Consultorías Tel: 73483138



SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, CONTABILIDADES Y AUDITORÍA $150.00
Creación de Sociedades y cumplimiento de obligaciones fiscales mensuales (Elaboración y presentación de Declaraciones F07, F14, F930, F11, F910, F987, F983 y otros).
Diseño de sistemas contables, elaboración de estados financieros, legalización de libros de contabilidad y para la administración de impuestos IVA.
Apoyo en elaboración de planillas ISSS, AFP y de Salarios.
Apoyo en actualización de Renovación de Matricula de Empresa, Solvencia Digestyc y solucionar situación fiscal por incumplimientos tributarios para gestionar Solvencia.
Contactanos
bigdatafinancialoutlook.com
WhatsApp 7807-2894, 7876-4437


44 FIESTAS, MUSICALES, BANQUETES Y FILMACIONES



Violines, Piano, Saxofón, Cantante Soprano
¡Ya estamos agendando 2022!
Recuerda que una parte del éxito de todo evento depende de contar con la música adecuada, y su BODA no es la excepción.
Contáctenos para más detalles sobre nuestras opciones musicales, con un amplio repertorio y tu musica preferida, para ceremonias, pre coctel, y hora de la cena, con acompañamiento de: Cantante Soprano, Violines, Piano, Saxofón Será un gusto atenderle
Reservaciones:
WHATSAPP: +503 7007-0885
planmusicaboda@gmail.com


46 REPARACIONES Y TALLERES

A A A DOMICILIO
SE REPARAN: LAVADORAS, SECADORAS REFRIGERADORAS, COCINAS

GARANTIA 1 AÑO
AL INSTANTE SE REPARAN EN 6 HORAS.
ELECTRO SERVICE
☎ 2220-2825
☎ 7304-8605


REPARACIÓN
☛ Aires Acondic.
☛ Refrigeradoras
☛ Cocinas
☛ Cuartos fríos
SERVICIO A DOMICILIO
✆ 2519-5907
7014-8689
SR. AGUILAR

REPARACIÓN DE: AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERADORAS, COCINAS, SECADORAS, TRAB. ELECTRICOS, SERVIC. A DOM. 7014-8689 SR. AGUILAR


48 VIAJES Y EXCURSIONES

A DISFRUTAR 3 DIAS DIA DE INDEPENDENCIA
"XOCOMIL" PARQUE ACUATICO "XETULUL" PARQUE TEMATICO QUEZALTENANGO ANTIGUA GUATEMALA PANAJACHEL LAGO ATITLAN
SAB. 14, 15 y 16 SEPT. T/INCLUIDO $130.oo
A DISFRUTAR 2 DIAS CARIBE DE GUATEMALA
ESQUIPULAS "RIO DULCE" "LAGO IZABAL" PTO. LIVINGSTON Y SUS PLAYAS AGUAS TERMALES CASTIL. SAN FELIPE M.PALEONTOLÓGICO
SÁBADO 31 y 1 Septi. T/incluido $90.oo
A DISFRUTAR 2 DIAS GUATEMALA
PANAJACHEL LAGO ATITLAN PASEO EN BARCO QUEZALTENANGO ANTIGUA GUATEMALA
SÁBADO 31 y 1 Septi. T /INCLUIDO $90.00
WhatsApp
7737-2766, 7252-5488
VISITANOS Página de ROSALES TOURS SV


50 VENTA Y COMPRA DE ANIMALES

GANADO DE BUEN ENCASTE, NOVILLAS CARGADAS Y PASTO DE CORTE HANDAL PARA SIEMBRA O ENSILAR
✔ Vendo Ganado de buen encaste, Toretes, Novillas cargadas de Toro Gyr Puro entre otros.
✔ La buena alimentación del ganado y el debido cuido son primordial si queremos una buena y rentable producción del mismo.
✔ También disponible Pasto forrajero Handal CENTA AH, para ensilar y estar preparado para el verano, con nutrientes esenciales y de calidad para la alimentación del ganado, palatable para el ganado y sin tuna para que su trabajador de campo no se queje de la molestia causada por la tuna que contienen otros pastos de corte.
Si está interesado en comprar **MAYOR INFORMACION VENTA DE PASTO Y GANADO:**
✆ 7853-1657

VENDO TORO GYR LECHERO
☛ Joven de Buena Genética
☛ Sus testiculos con simetría
☛ Buena conformación corporal
☛ Correcto de prepucio y con buena circunferencia escrotal
Si le interesa puede llamar al
✆ 78531657
Para ver toro y crías a la vista, toro hembrero y de buena pinta.

57 EDICTOS

ABOGADA SANDRA GUADALUPE CUCHILLA, JUEZA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATECOLUCA, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.
HACE SABER: Que en el proceso Judicial de DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL, clasificado bajo el número Za-F-276-(118)-24 R-2, se encuentra la resolución de las quince horas y nueve minutos, del día tres de julio del año dos mil veinticuatro, por medio del cual se admitió la demanda de DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL, presentada por el Abogado CARLOS EDUARDO ALVÁREZ GARCÍA, en representación de la señora MIRIÁN DEL CARMEN RIVAS PORTILLO, a fin de que en sentencia definitiva se declare judicialmente **LA UNIÓN NO MATRIMONIAL**, entre ésta señora y el causante señor CARLOS ALBERTO GALEANO BARAHONA, y para darle cumplimiento al artículo 126 de la Ley Procesal de Familia, **SE EMPLAZA** POR MEDIO DE EDICTO a TODA **PERSONA QUE CONSIDERE QUE LA SENTENCIA QUE HA DE DICTARSE LE AFECTARA EN SUS DERECHOS** e intereses respecto al proceso interpuesto, para que en el término legal de quince días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación de éste, se presenten a este Tribunal a manifestarse sobre el mismo, alegando tener mejor o igual derecho que la demandante, mediante apoderado legalmente constituido, debiendo darle cumplimiento al artículo 10 de la Ley Procesal de Familia, sobre la Procuración obligatoria-
Librado en el Juzgado de Familia del Distrito de Zacatecoluca, Municipio de La Paz Este, Departamento de La Paz, a las quince horas y quince minutos, del día tres de julio del año dos mil veinticuatro.-
ABOGADA SANDRA GUADALUPE CUCHILLA JUEZA DE FAMILIA ABOGADO JOSE DAVID MARTINEZ BAIRES. SECRETARIO.-
(3a. PUBLICACIÓN)

ANA CRISTINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, Notaria, del domicilio del Distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas, para los efectos de Ley HACE SABER: Que se ha presentado el señor ORLANDO RIGOBERTO MARTINEZ SEGOVIA, de cuarenta y seis años de edad, Sastre, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número cero cero tres uno cuatro seis tres cero- cero, solicitando TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el punto denominado "El Playón", del Cantón Llano Grande, de esta jurisdicción, formado por dos porciones que forman un solo cuerpo, EL PRIMERO de la Extensión Superficial de TREINTA Y CINCO AREAS, lindantes: AL ORIENTE: Con terreno que fue de Anita Segovia, hoy de Adán Segovia, separados por línea de mojones de piedra; AL NORTE: Con tierras que fueron de Antonia Segovia, hoy de Dolores Gámez, separados por cerco de piedra; AL PONIENTE: Con el que fue de Nicolás Segovia, hoy de Dolores Gámez, cerco de piedra de por medio y AL SUR: Terreno de Anita Segovia hoy de Adán Segovia, separados por cerca de piña. Hay edificada una casa rancho de tejas, paredes de bahareque, de cuatro metros de largo por tres de ancho. EL SEGUNDO de la Extensión Superficial de TREINTA Y CINCO AREAS, lindante: AL ORIENTE: Con terreno que fueron de Blas Segovia y Antonio Segovia, hoy de Dolores Gámez, separados por línea de mojones de la esquina de un cerco de piedra en línea recta al río El Playón; AL NORTE: Con terreno que fue de Agustina Segovia, hoy de Leonor Gámez, separados por el río El Playón; AL PONIENTE: Terreno de Agustina Segovia, hoy de Adán Segovia, el río El Playón de por medio y AL SUR: Terreno de Anita Segovia, hoy de Adán Segovia, separados por una quebradita seca. Hay una casa de tejas, paredes de bahareque. Lo hubo por Escritura de Posesión de Inmueble de parte de la señora Esperanza Segovia hoy Viuda de Martínez, habiéndose efectuado dicho Contrato de Escritura de Posesión de Inmueble el día veinte de Agosto del año dos mil veinticuatro, sumando a esta posesión el tiempo de haber adquirido el mismo, la señora Esperanza Segovia hoy Viuda de Martínez, quien obtuvo por Escritura Pública de Compra Venta otorgada por la señora Tránsito Cruz Viuda de Segovia, actualmente fallecida, el día dieciocho de Febrero del año mil novecientos ochenta y seis, ante los Oficios del Notario Roberto Lara, los cuales tuve a la vista, desde cuando lo posee de manera quieta, pacífica y no interrumpida posesión y sin proindivisión con ninguna persona, sumada a esta posesión la de las señoras Esperanza Segovia hoy Viuda de Martínez y Tránsito Cruz Viuda de Segovia, que son más de treinta y ocho años, el que ha cultivado, sembrado y cercado y lo valúa en la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Librado en la Oficina de la Notaria en primera calle oriente, número diez, Barrio Los Remedios, del Distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas, a las once horas del día veintidós de Agosto del año dos mil veinticuatro.

ANA CRISTINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ
Notaria
(2a. PUBLICACIÓN)

Anexo: 0

NP1479

No. de Expediente: 2024226307
No. de Presentación: 20240380048
CLASE: 35, 38, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUZ DE MARIA BUSTAMANTE GUILLEN, en su calidad de APODERADO de PRODUCCION GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PRODUCCION GLOBAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras ALOUD SPORTS, que se traducen al idioma castellano como alta y deportes, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE COMUNICACIONES. Clase: 38. Para: AMPARAR: SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

ALOUD SPORTS

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador Auxiliar.
(1a. PUBLICACIÓN)

AVISO

Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el **DE DEPÓSITO A A PLAZO FIJO CERTIFICADO** No. propietario de **018PLA000182931,** solicitando la reposición de dicho **CERTIFICADO** por **Cuarenta mil dolares (US$ 40,000.00).**

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

LA LIBERTAD, sábado, 24 de agosto de 2024

RONNY RAMIREZ

Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima

Agencia **PIRAMIDE**

Teléfono Oficina: **25095611**

(1a. PUBLICACIÓN)

Anexo:0

NP1479

No. de Expediente : 2024226305
No. de Presentación: 20240380046
CLASE: 35, 38, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUZ DE MARIA BUSTAMANTE GUILLEN, en su calidad de APODERADO de PRODUCCION GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PRODUCCION GLOBAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras ALOUD SPORTS y diseño, que se traducen al idioma castellano como alta y deportes, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE COMUNICACIONES. Clase: 38. Para: AMPARAR: SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)

Anexo: 0

NP1479

No. de Expediente: 2024226309
No. de Presentacion: 20240380050
CLASE: 35, 38, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUZ DE MARIA BUSTAMANTE GUILLEN, en su calidad de APODERADO de PRODUCCION GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PRODUCCION GLOBAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión AloudTV, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE COMUNICACIONES. Clase: 38. Para: AMPARAR: SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)

Anexo: 0

NP1479

No. de Expediente : 2024226309
No. de Presentacion: 20240380050
CLASE: 35, 38, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado LUZ DE MARIA BUSTAMANTE GUILLEN, en su calidad de APODERADO de PRODUCCION GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PRODUCCION GLOBAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión AloudTV, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE COMUNICACIONES. Clase: 38. Para: AMPARAR: SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

AloudTV

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador Auxiliar
(1a. PUBLICACIÓN)

AVISO

Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 016PLA000153924,** solicitando la reposición de dicho **CERTIFICADO por UN MIL TRESCIENTOS DOLARES (US$ 1,300.00)**

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

SAN SALVADOR, Jueves, 01 de agosto de 2024

PATRICIA CORNEJO
SUB GERENTE
Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima
Agencia **CARIBE**
Teléfono Oficina: **25095973**
(2a. PUBLICACIÓN)

SUBASTA PÚBLICA

EL BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., VENDERÁ AL MEJOR POSTOR, EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL, LOS SIGUIENTES BIENES:

No.	TIPO DE BIEN	NATURALEZA	ÁREA TERRENO	ÁREA CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	PRECIO BASE SUBASTA $	CONDICIONES DE VENTA
1	Bodega	Urbano	806.79 m^2 equivalente a 1,154.36 v^2	659.42 m^2	3 áreas techadas, oficina, cochera, 3 patios, 6 duchas con baño, cocina, corredor, tienda, cisterna, salón de úsos múltiples en proceso de construcción	1. Terreno urbano marcado con el número 2 del polígono H, Colonia Layco, suburbios del Barrio San José, hoy San Miguelito, departamento de San Salvador, ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. 2. Terreno urbano situado en pasaje de servidumbre entre pasaje Layco y pasaje Oriente número 2, la 11 y 13 Avenida Norte, lugar llamado La Calavera, Barrio San José, hoy Colonia Santa Rosa, San Salvador, ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. 3. Inmueble urbano ubicado en Pasaje Layco número 722, entre 13 y 11 Avenida Norte, Colonia Layco, San Salvador, ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.	$ 480,000.00	Al contado o con financiamiento
2	Vivienda	Urbano	396.00 m^2 equivalente a 566.60 v^2	503.5 m^2	Primer nivel: 3 oficinas, 2 patios, 2 bodegas, cochera techada y 7 baños. Segundo nivel: 6 oficinas, 1 sala y 6 baños	Urbanización Guadalupe, situado en la sección denominada Guadalupe, entre Séptima y Veintiuna Calle Poniente y Boulevard Tutunichapa Norte, Avenida España y antigua Calle al Volcán, Polígono "K", número 9, San Salvador, ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.	$ 375,000.00	Al contado o con financiamiento
3	Terreno	Rústico	64329.81 m^2 equivalente a 92043.09 v^2	N/A	Topografía nivelada	Lotificación San Martín y Loma Linda, Calle a Cantón El Arado, Jurisdicción de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, ahora distrito de Chalchuapa, municipio de Santa Ana Oeste, departamento de Santa Ana.	$ 280,000.00	Al contado
4	Terreno	Rústico	17765.43 m^2 equivalente a 25418.78 v^2	N/A	Topografía irregular	Finca El Milagro, jurisdicción de San Marcos, departamento de San Salvador, ahora distrito de San Marcos, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador.	$ 134,000.00	Al contado

FECHA DE LA SUBASTA: Martes 10 de septiembre de 2024.
HORA DE LA SUBASTA: 10:00 a.m.
LUGAR DE LA SUBASTA: Edificio Centro Financiero Davivienda, ubicado en Avenida Olímpica No. 3550, San Salvador, sala de Reuniones 3-12, Nivel 3.

FORMA DE PAGO: Al contado o con financiamiento. En caso que el oferente necesite financiamiento para completar el precio de venta, deberá estar precalificado por este banco y presentar dicha precalificación al momento de la subasta.
MECANISMO DE LA SUBASTA: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado el día de la subasta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Al adjudicarse la venta a la mayor oferta el adjudicatario deberá cancelar el 15% del valor ofertado con cheque certificado o de caja a favor de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., el día y hora de la subasta y tendrá 20 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación para completar el precio de venta y el cual deberá ser cancelado en las oficinas de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. con cheque certificado o de caja a favor de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., y formalizar el documento de venta respectivo (lo anterior aplica para ventas al crédito).
Para las ventas de contado, el adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado con cheque certificado o de caja a favor de Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., el día y hora de la subasta y tendrá 10 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación para formalizar el documento de venta respectivo.

CONDICIONES DE LOS BIENES: Actualmente el inmueble detallado en el numeral 3 está en proindivisión con Banco Agrícola, S.A.

CONDICIÓN ESPECIAL: Los bienes deben ser visitados y evaluados por los interesados antes de la subasta para constatar su estado actual. Si hubiere empate se procederá a las 10:30 a.m. en la misma fecha y lugar señalado una segunda subasta a viva voz para adjudicarla al mejor postor.
Los inmuebles se venden como cuerpo cierto y en las condiciones en que se encuentran, sin realizar mejora alguna, por lo que no habrá derecho por parte del comprador ni del vendedor para pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuera la cabida real del predio.

INFORMACIÓN: al Tel.: 2556-2270.

DAVIVIENDA

AVISO

LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA, JUEZA INTERINA SEGUNDA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HACE SABER: Que por resolución provista por este Juzgado, a las diez horas con treinta minutos del día uno de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó librar el presente edicto en el proceso de Divorcio por Separación de los Cónyuges durante uno o más años consecutivos, regulado en el artículo ciento seis numeral segundo del Código de Familia, promovida por el defensor público de familia licenciado **Julio Cesar Meléndez Villeda** como representante procesal de la señora **Roxana Yamileth Torres de Vega,** en contra del señor **José Manuel Vega Cruz,** quien es mayor de edad, originario de San Marcos, departamento de San Salvador, hijo de los señores Annelice Melani Cruz Chávez y José Mario Vega, con documento único de identidad número cero cuatro cinco siete uno tres uno seis - nueve, quien es actualmente de paradero ignorado, en vista de tal situación se procede a emplazar a dicho señor por medio de edicto, para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la tercera publicación del presente edicto, asimismo es necesario que se presente a este Juzgado debidamente procurada a ejercer sus derechos, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 97 de la Ley Procesal de Familia. Caso contrario se le nombrará abogado de oficio para que lo represente, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley correspondientes.
Librado en el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR,** a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil veinticuatro.

LICDA. LILIAN LISSETT AGUILAR ZEPEDA
JUEZA INTERINA SEGUNDA DE FAMILIA DE SAN SALVADOR

ANTE MÍ,

LICDA. ANA ROSAURA MELARA DE DOMINGUEZ
SECRETARIA DE ACTUACIONES.

08032-23-FMPF-2FM2 /106.2-C1

(2a. PUBLICACIÓN)

AVISO

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA FEDERACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia **ACOFINGES DE R.L.**

COMUNICA: Que en su Agencia ubicada en 75 Avenida Norte y 3ra Calle Poniente Número 3898, Colonia Escalón, San Salvador, se ha presentado el propietario del CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No 10097, para un plazo de 1080 días, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por UN MIL DÓLARES (US$ 1,000.00).

En consecuencia, de lo anterior se hace del conocimiento al público en general, para efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, **ACOFINGES DE R.L.,** no recibirá reclamo alguno a este respecto, y se procederá a la reposición del Certificado en referencia.

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, 09 de agosto de 2024.

Ricardo Alfonso Guzmán Urbina
JEFE DE OPERACIONES.
(2a. PUBLICACIÓN)

AVISO

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA FEDERACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia **ACOFINGES DE R.L.**

COMUNICA: Que en su Agencia ubicada en 75 Avenida Norte y 3ra Calle Poniente Número 3898, Colonia Escalón, San Salvador Centro, se ha presentado la propietaria del CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No 07596, para un plazo de 180 días, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por DIECISEIS MIL DÓLARES (US$ 16,000.00).

En consecuencia, de lo anterior se hace del conocimiento al público en general, para efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, **ACOFINGES DE R.L.,** no recibirá reclamo alguno a este respecto, y se procederá a la reposición del Certificado en referencia.

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, 09 de agosto de 2024.

Ricardo Alfonso Guzmán Urbina
JEFE DE OPERACIONES.
(2a. PUBLICACIÓN)

AVISO

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA FEDERACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia **ACOFINGES DE R.L.**

COMUNICA: Que en su Agencia ubicada en 75 Avenida Norte y 3ra Calle Poniente Número 3898, Colonia Escalón, San Salvador se ha presentado el propietario del CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No 10007, para un plazo de 1080 días, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES (US$ 4,500.00).

En consecuencia, de lo anterior se hace del conocimiento al público en general, para efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, **ACOFINGES DE R.L.,** no recibirá reclamo alguno a este respecto, y se procederá a la reposición del Certificado en referencia.

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, 09 de agosto de 2024.

Ricardo Alfonso Guzmán Urbina
JEFE DE OPERACIONES.
(2a. PUBLICACIÓN)

AVISO

VÍCTOR MANUEL CÁRCAMO GONZÁLEZ, Notario, de los domicilios de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador y Santa Tecla, La Libertad Sur, departamento de La Libertad, con Despacho Notarial ubicado en Segunda Avenida Sur, número uno- ocho, Edificio Arco Centro, Segundo Nivel, Local número Dieciséis, de este Distrito, HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las once horas del veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción dejó la causante, Señora MARIA MARGARITA POSADA, conocida por MARGARITA POSADA TORRES, y por MARIA MARGARITA POSADA TORRES, quien falleció, el día veintisiete de septiembre de dos mil once, en Santa Tecla, La Libertad Sur, departamento de La Libertad, era de ochenta y cinco años de edad, Enfermera, con último domicilio en Santa Tecla, La Libertad Sur, departamento de La Libertad, de parte de los Señores ANITA YVONNE CALDERÓN POSADA, conocida por ANITA IVONNE CALDERÓN POSADA, FELIPE BORIS CALDERÓN POSADA, conocido por FELIPE B. CALDERÓN y CARLOS MARVIN ALEXANDER CALDERON POSADA, conocido por CARLOS M. CALDERON, en su calidad de herederos testamentarios instituidos por la causante; y se les ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Cita por este medio, a todos los que se crean con derecho a la herencia antes referida para que se presenten, a esta oficina a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.
Librado en Santa Tecla, La Libertad Sur, departamento de La Libertad, veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro.-

LIC. VÍCTOR MANUEL CÁRCAMO GONZÁLEZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

AVISO

WALTER ANTONIO CASTANEDA ARAUZ, Notario del domicilio de Juayúa, con oficina ubicada en avenida Rosita Linares Casa número tres, del Cantón San José la Majada, distrito de Juayúa municipio de Sonsonate Norte departamento Sonsonate, **HACE SABER:** que por resolución del suscrito notario, proveída a las a las catorce horas del día diez de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que defunción, ocurrida en el barrio Santa Lucia de la colonia Santa Elena del distrito de juayúa municipio de Sonsonate Norte departamento de Sonsonate, a consecuencia de Diabetes y sin a asistencia médica, a las veintidós horas del día veintitrés de octubre del año mil novecientos noventa y ocho que dejó la señora **TERESA DE JESUS RAMOS, a JOSE ENMANUEL RODRIGUEZ RAMOS,** en concepto de hijo de la causante, y habiéndose conferido la administración y representación de la **sucesión de forma interina,** con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **WALTER ANTONIO CASTANEDA ARAUZ,** en avenida Rosita Linares Casa número tres, del Cantón San José la Majada, distrito de Juayúa municipio de Sonsonate Norte departamento de Sonsonate, el día veinte de agosto de dos mil veinticuatro.

WALTER ANTONIO CASTANEDA ARAUZ.
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

AVISO

BLANCA NOHEMY MARTINEZ PANAMEÑO, Notario, de este domicilio, al público en general HACE SABER: Que por resolución proveída en este Distrito, a las dieciséis horas del día treinta de julio de dos mil veinticuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia intestada que a su defunción; ocurrida el día cuatro de mayo de dos mil veintidós, en el Hospital Nacional Doctor Jorge Mazzini Villacorta, de la ciudad y departamento de Sonsonate; siendo este Distrito su ultimo domicilio; dejó el señor JOSÉ ÁNGEL AVILÉS, de parte de las señoras SANTOS GENOVEVA TORRES, en concepto de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían al hijo del causante señor JOSÉ ANTONIO TORRES AVILÉS, y ROSA MARINA TORRES DE LIMA, en concepto de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían al hijo del causante señor ERNESTO AVILÉS TORRES. En consecuencia, se confirió a dichas herederas la administración y representación **INTERINAS** de la Sucesión con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales consiguientes. Librado en las oficinas de la Suscrita Notario situadas en Segundo Nivel, Calle Simón Bolívar, Barrio El Centro, del Distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

BLANCA NOHEMY MARTINEZ PANAMEÑO
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

AVISO

La Caja de Crédito de Ciudad Barrios Sociedad Cooperativa de R.L de C.V; **COMUNICA:** Que a sus oficinas ubicadas en calle 21 de abril, Barrio El Centro, Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, se ha presentado el propietario del **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO** número **004810** con número de cuenta **360200598443** solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por un monto de **$1,400.00.** En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales del caso; que transcurridos 30 días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer los certificados en referencia.

Ciudad Barrios, 26 de agosto de 2024

Juan Inés Argueta Benítez
Jefe Financiero
Caja de Crédito
de Ciudad Barrios
Teléfono: 2665-5600
(1a. PUBLICACIÓN)

CINDY LISSETTE CANJURA RIVERA, notario, del domicilio de la ciudad y distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en 85 avenida norte, número 912, colonia Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notario, proveída a las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en esta ciudad, el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, dejara la señora AIDA BOUINEAU DE GARDINER, quien al momento de su fallecimiento era de noventa y cuatro años de edad, originaria y del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, hoy distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, hija de los señores Julia Mena y Manuel Bouineau Salazar, ambos fallecidos; de parte de la señora ANA PATRICIA DE LOURDES GARDINER DE AMARE, quien es mayor de edad, ama de casa, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salador Centro, departamento de San Salvador, en calidad de hija sobreviviente de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación interinas de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de curadora de la herencia yacente; lo cual se avisa al público para efectos de ley. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a esta oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina notarial de la suscrita notario, en la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

LICDA. CINDY LISSETTE
CANJURA RIVERA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

CIRO EDUARDO ESCOBAR LOPEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Veinticuatro Calle Poniente, número veintinueve, Colonia San Mateo, de la ciudad de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al Público para los efectos de ley.

AVISA: Que por resolución dictada a las once horas del día quince de julio del corriente año, se ha **DECLARADO HEREDERA TESTAMENTARIA** con beneficio de inventario de la herencia testamentaria que a su defunción dejó el señor **JAIME ANTONIO STABEN COURTADE,** quien falleció a las quince horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el Hospital General del Seguro Social de esta ciudad, siendo la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, lugar de su último domicilio, a la señora **IRMA ELENA ROSALES Y ROSALES LOPEZ** como heredera testamentaria del causante, confiriéndosele la administración y representación **DEFINITIVA** de la mortual expresada. LIBRADO en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

CIRO EDUARDO
ESCOBAR LOPEZ
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

CLAUDIA RAQUEL MÉNDEZ BENÍTEZ, Notario, del domicilio del distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Ochenta y tres Avenida Norte y Quinta Calle Poniente, numero cuatrocientos cinco, Colonia Escalón, San Salvador, Municipio de San Salvador Centro.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las nueve horas del día cinco de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor **OSCAR MARIO QUINTANILLA,** ocurrida en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social de la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día **ocho de febrero del año dos mil,** a causa de muerte súbita, arritmia maligna, con asistencia médica; sin haber formalizado testamento alguno, siendo Santo Tomás, ahora jurisdicción de San Salvador Sur, su ultimo domicilio; de parte de los señores **ORSY MELVIN QUINTANILLA CAMPOS; CECILIA JANETH QUINTANILLA CAMPOS y OTTO MOISES QUINTANILLA HERNANDEZ** en su calidad de HIJOS del Causante; habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a esta oficina dentro de los quince días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto. Librado en la Oficina de la Notario **CLAUDIA RAQUEL MÉNDEZ BENÍTEZ,** distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, a los doce de agosto de dos mil veinticuatro.

CLAUDIA RAQUEL
MÉNDEZ BENÍTEZ
Notario
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICION 340/2024
SUBASTA JUDICIAL

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, AL PÚBLICO HACE SABER:

Que en la **EJECUCIÓN FORZOSA,** clasificada bajo el **NUE: 00136-15-MREF-2CM1-4,** acumulada al **PROCESO EJECUTIVO MERCANTIL,** clasificado bajo el **NUE: 00551-14- MRPE-2CM1-4,** actuaciones promovidas por el Licenciado **RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE,** en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR S.A., antes SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA,** Institución Bancaria, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero seiscientos catorce - doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos cero cero uno- cuatro, en contra de los señores **MARTA ELENA QUINTANILLA MENDOZA y MELVIN ENRIQUE PIMENTEL RÍOS,** mayores de edad, la primera Licenciada en administración de Empresas y el segundo Empleado, ambos del domicilio de esta ciudad, con Documentos Únicos de Identidad números, en su orden: cero dos millones seiscientos veinte mil ciento setenta y uno -tres; y cero tres millones veintitrés mil veintisiete- nueve; mediante resolución proveída por este juzgado a las doce horas cuarenta y tres minutos del día ocho de agosto de dos mil veintitrés, **LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA JUDICIAL** de un inmueble de naturaleza urbana, con un área de CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN CANTONES SANTA LUCÍA, ALDEA SAN ANTONIO Y CHUPADEROS, URBANIZACIÓN BUENOS AIRES, LOTE NÚMERO SIETE, POLÍGONO "J", CORRESPONDIENTE A LA URBANIZACIÓN GEOGRÁFICA DE SANTA ANA, SANTA ANA, propiedad del señor MELVIN ENRIQUE PIMENTEL RÍOS, y embargo a favor de **BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR S.A., antes SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA,** bajo la matrícula número: **DOS CERO UNO DOS TRES SIETE CINCO NUEVE -CERO CERO CERO CERO CERO,** en el Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas de la Primera Sección de Occidente, valorado en **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** de acuerdo al artículo 647 CPCM, con el cual saldrá a venta en pública subasta por la cantidad antes mencionada, y según el informe y valuó pericial presentado por el perito valuador juramentado.-

La subasta se llevará a cabo en esta sede judicial, a las **DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** Además, se hace constar que, en este juzgado, en el respectivo expediente judicial, existe certificación registral actualizada del bien a subastarse, de conformidad con el artículo 659 CPCM.

Se advierte al público interesado, que para tomar parte en la subasta, deberán identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma, y además comprobar su solvencia económica, de conformidad con el artículo 657 CPCM; por lo cual los interesados deberán comparecer a este ente jurisdiccional, treinta minutos antes de la hora señalada.

Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes. **LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL,** Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, a las once horas del día veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. RODRIGO ERNESTO
BUSTAMANTE AMAYA
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA CENTRO
LIC. CARLOS MAX
QUINTANA RAMOS
SECRETARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, se encuentra el asiento de presentación número 0397006372 hoy 20020200745 de fecha 26 de agosto de 1997, que corresponde a un instrumento de Constitución de Hipoteca, otorgado en la ciudad de Santa Ana, a las quince horas del día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del notario Efraín Marroquín Abarca, por Argentina Daysi Alemán Almendares de Amaya, actuando en representación de las sociedades La Trinidad S.A. de C.V. e Inmobiliaria Santa Mónica S.A. de C.V y Víctor Manuel Campos García. Hipoteca que recayó sobre un inmueble ubicado en Residencial Campo Bello, Lote número 8 del Polígono "C", Santa Ana, hoy Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, matricula 20026542-000 00.

Dicha presentación fue observada, según resolución de fecha: 22 de abril de 2002, que literalmente dice: """INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO A FAVOR DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. AL CANCELAR GRAVAMENES."

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amilcar
Palacios Grande.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, se encuentra el asiento de presentación número 0397006535 hoy 200402008314 de fecha 9 de julio de 1998, que corresponde a un instrumento de Compraventa, otorgado en la ciudad de Santa Ana, a las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del notario Carlos Guillermo Cárcamo, por Argentina Daysi Alemán Almendares de Amaya, actuando en representación de las sociedades La Trinidad S.A. de C.V. e Inmobiliaria Santa Mónica S.A. de C.V. a favor de Mario Eliseo Palma Gutiérrez. Compraventa que recayó sobre un inmueble identificado como Lote número 15, Polígono C, Residencial Campo Bello, Santa Ana, hoy Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, matricula 20127256-00000.

Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 14 de julio de 2004 y 20 de julio de 2004, que literalmente dicen: ""TIENE HIPOTECA SEGÚN ASIENTO 2, TIENE EMBARGO SEGÚN ASIENTO 3.'' y en fecha veinte de julio de dos mil cuatro (20/07 /2004) ''AL CANCELAR HIPOTECA Y EMBARGO INSCRITO BAJO LOS ASIENTOS DOS Y TRES"; respectivamente

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, San veinticuatro. Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amilcar
Palacios Grande.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, se encuentra el asiento de presentación número 0397006371 hoy 200202007744 de fecha 26 de agosto de 1997, que corresponde a un instrumento de Compraventa, otorgado en la ciudad de Santa Ana, a las quince horas del día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del notario Efraín Marroquín Abarca, por Argentina Daysi Alemán Almendares de Amaya, actuando en representación de las sociedades La Trinidad S.A. de C.V. e Inmobiliaria Santa Mónica S.A. de C.V. a favor de Víctor Manuel Campos García. Compraventa que recayó sobre un inmueble ubicado en Residencial Campo Bello, Lote número 8 del Polígono "C", Santa Ana, hoy Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, matricula 20026542-000 00.

Dicha presentación fue observada, según resolución de fecha: 22 de abril de 2002, que literalmente dice: ""GRAVADO Y EMBARGADO A FAVOR DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. AL CANCELAR GRAVAMENES.

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amilcar
Palacios Grande.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

SONIA LUZ ALAS MENJIVAR, Notario, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Oficina Notarial Ubicada en Urbanización Jardines del Volcán, Calle El Jabalí, Polígono C-dos, Casa número veinticuatro, Merliot, Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad. **Al PUBLICO SE HACE SABER:** Que por resolución proveída por la suscrita Notario, a las trece horas con treinta minutos del día siete de Agosto del dos mil veinticuatro, por medio de la cual se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida el día veintinueve de Noviembre del año dos mil veintitrés, dejó el causante **JOSE ANTONIO PONCE MIRANDA,** y de parte de los señores **ANTONIO ALEXANDER PONCE CORNEJO Y ANA DEL CARMEN CORNEJO DE PONCE,** actuando en sus calidades de hijo y cónyuge sobrevivientes del causante, teniendo así la administración y Representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la dirección de la oficina antes mencionada, en el término de **QUINCE DIAS,** contados desde el día siguiente de la última publicación del presente edicto. Librado en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, a las diez horas con cincuenta minutos del día quince de Agosto del año dos mil veinticuatro. -

Licda. Sonia Luz Alas Menjivar
Notario Tel. 2557 3752
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, se encuentra el asiento de presentación número 200402004195 de fecha 9 de febrero de 2004, que corresponde a un instrumento de Compraventa, otorgado en la ciudad de Santa Ana, a las trece horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del notario Efraín Marroquín abarca, por Argentina Daysi Alemán Almendares de Amaya, actuando en representación de las sociedades La Trinidad S.A. de C.V. e Inmobiliaria Santa Mónica S.A. de C.V. a favor de Manuela de Jesús Guevara Cibrián. Compraventa que recayó sobre un inmueble identificado como Lote # 11, Polígono C, Residencial Campo Bello, Santa Ana, hoy Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, matricula 20010116-000 00.

Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 13 de febrero de 2004 y 17 de febrero de 2004, que literalmente dicen: "TIENE HIPOTECA SEGÚN ASIENTO 2" y "AL CANCELAR HIPOTECA INSRITA"; respectivamente.

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amilcar
Palacios Grande.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS, JUEZ ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE SAN SALVADOR, HACE SABER: que al no contar con una nueva dirección donde pueda ser localizado personalmente, se emplaza al señor **ISMAEL ALEXIS VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ,** mayor de edad, acompañado con Karla Patricia Chávez Castillo, estudiante, hijo de Miriam Leonor Hernández y Ismael Velásquez, con Documento Único de Identidad número 02046269-6; que en su condición de **INTERESADO** en el **PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO,** registrado con la referencia **001-SED-2018-3, SE LE EMPLAZA** a fin de hacer del conocimiento que el Estado promovió la acción de extinción de dominio en contra del vehículo automotor, placas M-114291, en tanto que se alega que le son aplicables los literales "a", "c" y "d" contenidos en el art. 6 de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita -LEDAB-., aduciendo que se han realizado actividades propias del lavado de dinero y activos, por lo que tiene un origen ilícito indirecto en actividades ilícitas; asimismo que constituye incremento patrimonial no justificado en fuentes lícitas y que han sido mezclados con bienes de origen ilícito. En tal sentido, se le otorga un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones, tal como lo ordena el artículo 32 de la LEDAB, en relación con el art. 186 incisos 3 y 4 del Código Procesal Civil y Mercantil, para contestar la Solicitud de Extinción de Dominio, mediante abogado de la República, so pena de nombrarle un curador ad litem para que lo represente en dicho proceso hasta la etapa de ejecución. Librado en el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS MANUEL
REYES DERAS
JUEZ ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE SAN SALVADOR CENTRO
LIC. DANY MARCELO
PÉREZ MENJÍVAR
SECRETARIO DE ACTUACIONES
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

ANGEL ARTURO SOTO PACHECO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Reparto Montefresco, Pasaje Palma de Mallorca, número ciento cuarenta y uno, de este distrito, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las quince horas del día siete de Agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a las trece horas treinta minutos del día uno de Noviembre del año dos mil veintitrés, siendo su último domicilio en El Salvador el distrito de San Isidro, Municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas, dejó el señor JUAN CARLOS IRAHETA IRAHETA, conocido por JUAN CARLOS IRAHETA, de parte de los señores LYGIA CATALINA IRAHETA DE IRAHETA, conocida por LYGIA CATALINA IRAHETA ALVARADO, por LIGIA CATALINA IRAHETA ALVARADO y por LYGIA CATALINA IRAHETA; MAURA ALEJANDRA IRAHETA IRAHETA, CARLOS EMILIO IRAHETA IRAHETA y JORGE ALBERTO IRAHETA IRAHETA, en sus calidades de herederos testamentarios del causante, habiéndoseles conferido la Administración y Representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a reclamarla a esta oficina, en el término de quince días, contados desde el siguiente de la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario ANGEL ARTURO SOTO PACHECO. En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro.

Lic. Ángel Arturo Soto Pacheco
Notario
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO
DE EMPLAZAMIENTO

LICDA. IRMA ELENA DOÑÁN BELLOSO, Jueza de lo Civil de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán:

A la señora DANIELA ELIZABETH RAMOS GONZÁLEZ, **HACE SABER:** Que en el Proceso Ejecutivo número PE 75-23-5, incoado por el licenciado SAMUEL LANDAVERDE HERNANDEZ, se presentó demanda en su contra, la cual fué admitida a las catorce horas y veinte minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintitrés, por este juzgado, juntamente con los documentos correspondientes; por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés; se le requirió al licenciado SAMUEL LANDAVERDE HERNANDEZ, actuando en su carácter de representante procesal del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, proporcionara nueva dirección residencial o laboral para poder emplazar a la señora DANIELA ELIZABETH RAMOS GONZALEZ, habiendo solicitado el precitado profesional, se realizaran diligencias de búsqueda en razón de no conocer dirección de la señora mencionada: por lo que habiéndose agotado todos los mecanismos de búsqueda a efecto de localizar a la demandada en la dirección que fué aportada por la parte demandante y en la dirección que fué aportada, a petición de esta sede judicial por los Registros Públicos pertinentes, no se pudo localizar a la señora arriba mencionada, por lo que en auto de las doce horas y treinta minutos de este día, se ordenó emplazar a dicha señora demandada por medio de edicto.- En razón de ello la señora DANIELA ELIZABETH RAMOS GONZALEZ, deberá comparecer en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** posteriores a la última publicación de este edicto, a ejercer los correspondientes derechos ya que de no comparecer se continuará con el proceso aun sin su presencia, aclarándole que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 67 y siguientes del CPCM, que instaura la procuración obligatoria, la contestación de la demanda y cualquier acto personal, lo deberá hacer por medio de abogado.

Asimismo se le aclara que de no comparecer en el plazo indicado se procederá a nombrarle un (a) Curador (a) Ad Litem para que la represente en el presente proceso, de conformidad al artículo 186 inciso 4° del CPCM.

Dado en el Juzgado de lo Civil Cojutepeque, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA. IRMA ELENA
DOÑAN BELLOSO
JUEZA DEL JUZGADO
DE LO CIVIL
DE COJUTEPEQUE
LICDA. GILMA MARITRINI
CONTRERAS ROSALES
SECRETARIA
DE ACTUACIONES
(2a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, se encuentra el asiento de presentación número 0397006443 hoy 200402008316 de fecha 28 de agosto de 1997, que corresponde a un instrumento de Constitución de Hipoteca, otorgado en la ciudad de Santa Ana a las quince horas del día siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del notario Efraín Marroquín Abarca, por Argentina Daysi Alemán Almendares de Amaya, actuando en representación de las sociedades La Trinidad S.A. de C.V. e Inmobiliaria Santa Mónica S.A. de C.V. y Walter Aníbal Belloso Hernández. Hipoteca que recayó sobre un inmueble identificado como Lote número 13, Polígono C, Residencial Campo Bello, Chupaderos, hoy Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, matricula 20127244-00000

Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 14 de julio de 2004 y 15 de julio de 2004, que literalmente dicen: """TIENE HIPOTECA Y EMBARGO SEGUN ASIENTOS 2 Y 3." y "AL INSCRIBIR SU ANTECEDENTE."; respectivamente.

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amilcar
Palacios Grande.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, se encuentra el asiento de presentación número 0397006442 hoy 202106053115 de fecha 28 de agosto de 1997, que corresponde a un instrumento de Compraventa, otorgado en la ciudad de Santa Ana, a las quince horas del día siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del notario Efraín Marroquín Abarca, por Argentina Daysi Alemán Almendares de Amaya, actuando en representación de las sociedades La Trinidad S.A. de C.V. e Inmobiliaria Santa Mónica S.A. de C.V. a favor de Walter Aníbal Belloso Hernández. Compraventa que recayó sobre un inmueble identificado como Lote número 13, Polígono C, Residencial Campo Bello, Chupaderos, hoy Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, matricula 20127244-000 00

Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 14 de julio de 2004 y 15 de julio de 2004, que literalmente dicen: """TIENE HIPOTECA Y EMBARGO SEGUN ASIENTOS 2 Y 3.'' y "AL CANCELAR HIPOTECA Y EMBARGO."; respectivamente.

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amilcar
Palacios Grande.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, se encuentra el asiento de presentación número 0397006536 hoy 200402008293 de fecha 9 de julio de 1998, que corresponde a un instrumento de Constitución de Hipoteca, otorgado en la ciudad de Santa Ana, a las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del notario Carlos Guillermo Cárcamo, por Argentina Daysi Alemán Almendares de Amaya, actuando en representación de de las sociedades La Trinidad S.A. de C.V. e Inmobiliaria Santa Mónica S.A. de C.V. y Mario Eliseo Palma Gutiérrez. Hipoteca que recayó sobre un inmueble identificado como Lote número 15, Polígono C, Residencial Campo Bello, Santa Ana, hoy Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, matricula 20127256-00000.

Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 14 de julio de 2004 y 20 de julio de 2004 que literalmente dicen: "TIENE HIPOTECA Y EMBARGO SEGÚN ASIENTO 2 Y 3 RESPECTIVAMENTE. " y "AL INSCRIBIR ANTECEDENTE. RAZON DE EXPEDICION EXTENDIDA A FAVOR DE DOS ACREEDORES, Y EN EL CUERPO DEL INSTRUMENTO SOLO RELACIONA UN ACREEDOR."

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amilcar
Palacios Grande.
(1a. PUBLICACIÓN)

EDICTO

LUIS ANTONIO CONTRERAS ALFARO, Notario, del domicilio del distrito de Conchagua, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión, con Despacho Jurídico ubicado en 10ª Av Norte Y 3ª Cll. Oriente, Local 2-2, Bo Honduras, La Unión, **HACE SABER:** Que la señora **MARTHA MARIBEL BENITEZ BENITEZ,** de cincuenta y siete años de edad, Domestica, del domicilio de distrito de Anamoros, municipio de La Unión Norte, departamento de La Unión, con Documento Único de Identidad Número: cero dos dos ocho cero ocho dos cero - cuatro; ha comparecido ante mis oficios notariales **MANIFESTANDO:** Que viene a iniciar **DILIGENCIAS DE TITULACION SUPLETORIA,** en virtud de ser dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Caserío los Benítez, Cantón Huertas Viejas, de la jurisdicción del distrito de Anamoros, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; cuyas medidas, área, rumbos y colindantes los siguientes: La descripción técnica inicia en el mojón esquinero del rumbo Sureste denominado mojón número uno según plano; **LADO NORTE.** Linea quebrada formada por diez tramos recto; **tramo uno:** con rumbo Noreste setenta y siete grados veintitrés minutos cero cero segundos y distancia de doce punto cuarenta y tres metros, **tramo dos:** con rumbo Noreste ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos cuarenta segundos y distancia de diecisiete punto cincuenta y nueve metros, **tramo tres:** con rumbo Sureste ochenta y uno grados veintisiete minutos cero uno segundos y distancia de once punto setenta y cuatro metros, **tramo cuatro:** con rumbo Sureste ochenta y uno grados cero uno minutos cuarenta y cinco segundos y distancia de trece punto cero nueve metros, **tramo cinco:** con rumbo Sureste setenta y cuatro grados veintiocho minutos cero uno segundos y distancia de diecisiete punto noventa y uno metros, **tramo seis:** con rumbo Noreste ochenta y seis grados cincuenta minutos treinta segundos y distancia de ocho punto ochenta y seis metros, **tramo siete:** con rumbo Noreste cincuenta y cinco grados cuarenta y siete minutos treinta y tres segundos y distancia de nueve punto cuarenta metros, **tramo ocho:** con rumbo Noreste veinticuatro grados treinta y tres minutos quince segundos y distancia de uno punto noventa y cuatro metros, **tramo nueve:** con rumbo Noreste treinta grados cero seis minutos cuarenta y ocho segundos y distancia de diecisiete punto sesenta metros, **tramo diez:** con rumbo Noreste setenta grados cincuenta y nueve minutos veintiuno segundos y distancia de veintidós punto sesenta y ocho metros. Lindando estos tramos antes descritos con IBER ERNESTO CRUZ, cerco de alambre de púas y quebrada de invierno de por medio. **LADO ORIENTE.** Linea quebrada formada por trece tramos recto; **tramo uno:** con rumbo Sureste dieciocho grados cincuenta y uno minutos cero uno segundos y distancia de cuatro punto cero seis metros, **tramo dos:** con rumbo Sureste veintiocho grados once minutos cero tres segundos y distancia de nueve punto quince metros, **tramo tres:** con rumbo Sureste cuarenta grados diez minutos cincuenta y cuatro segundos y distancia de siete punto noventa y ocho metros, **tramo cuatro** con rumbo Sureste diez grados cero tres minutos once segundos y distancia de tres punto cero hueve metros, **tramo cinco:** con rumbo Sureste cero seis grados dieciséis minutos cuarenta y cuatro segundos y distancia de cinco punto veintiséis metros, **tramo seis:** con rumbo Sureste cincuenta y siete grados veintidós minutos diez segundos y distancia de trece punto cuarenta y cinco metros, **tramo siete:** con rumbo Noreste sesenta grados cuarenta y seis minutos treinta y cuatro segundos y distancia de cuatro punto cero ocho metros, **tramo ocho:** con rumbo Sureste cuarenta y cinco grados dieciséis minutos veinticuatro segundos y distancia de diecisiete punto setenta y ocho metros, **tramo nueve:** con rumbo Suroeste cero uno grados veintinueve minutos treinta y tres segundos y distancia de catorce punto veinticuatro metros, **tramo diez:** con rumbo Suroeste cero cero grados once minutos treinta y tres segundos y distancia de trece punto cuarenta metros, **tramo once:** con rumbo Suroeste trece grados treinta y uno minutos veintiocho segundos y distancia de diez punto cero cinco metros, **tramo doce:** con rumbo Sureste cero uno grados cincuenta y nueve minutos treinta y ocho segundos y distancia de siete punto cero cuatro metros, **tramo trece:** con rumbo Sureste veintidós grados cero cinco minutos cuarenta y nueve segundos y distancia de veintisiete punto setenta y dos metros. Lindado estos tramos antes descritos con GLADIS ETELVINA BENITEZ UMANZOR, cerco de alambre de púas y quebrada de invierno de por medio. **LADO SUR.** Línea quebrada formada por nueve tramos recto; **tramo uno:** con rumbo Suroeste setenta grados cincuenta y siete minutos cero cuatro segundos y distancia de ocho punto catorce metros, **tramo dos:** con rumbo Noroeste ochenta y siete grados cuarenta y uno minutos doce segundos y distancia de veintiuno punto cincuenta metros, **tramo tres:** con rumbo Noroeste ochenta y cinco grados veintinueve minutos cero nueve segundos y distancia de doce punto setenta y cuatro metros, **tramo cuatro:** con rumbo Noroeste ochenta y cuatro grados veintinueve minutos veintidós segundos y distancia de trece punto noventa y nueve metros, **tramo cinco:** con rumbo Suroeste setenta y cuatro grados veintiséis minutos cuarenta segundos y distancia de veinticuatro punto veintinueve metros. Lindando estos tramos antes descritos con MELKI RENE BENITEZ HERNANDEZ, cerco de alambre de púas y callejón de por medio, **tramo seis:** con rumbo Suroeste sesenta y cinco grados trece minutos cincuenta y nueve segundos y distancia de nueve punto diecinueve metros, **tramo siete:** con rumbo Suroeste sesenta y uno grados diecinueve minutos once segundos y distancia de seis punto cincuenta y cuatro metros, **tramo ocho:** con rumbo Suroeste sesenta y cuatro grados treinta y dos minutos diez segundos y distancia de nueve punto setenta y siete metros, **tramo nueve:** con rumbo Suroeste ochenta y ocho grados cero cero minutos veintidós segundos y distancia de seis punto doce metros. Lindando estos tramos antes descritos con EDGAR HUMBERTO BENITEZ HERNANDEZ, cerco de alambre de puas y callejón de por medio. **LADO PONIENTE.** Linea quebrada formada por ocho tramos recto; **tramo uno:** don rumbo Noroeste sesenta y nueve grados dieciocho minutos diez segundos y distancia de seis punto dieciocho metros. Lindando este tramo con MARTHA MARIBEL BENITEZ BENITEZ, cerco de alambre de púas y camino vecinal de por medio, **tramo dos:** con rumbo Noroeste cincuenta y ocho gradds cincuenta y tres minutos treinta y dos segundos y distancia de ocho punto ochenta y uno metros, **tramo tres:** con rumbo Noroeste cincuenta y seis grados cero cinco minutos cuarenta y dos segundos y distancia de veintitrés punto cuarenta y cuatro metros, **tramo cuatro:** con rumbo Noroeste cincuenta grados treinta minutos diecinueve segundos y distancia de treinta y tres punto treinta y cuatro metros. Lindando estos tramos antes descritos con GLADIS ETELVINA BENITEZ UMANZOR, cerco de alambre de púas y camino vecinal de por medio, **tramo cinco:** con rumbo Noroeste dieciséis grados trece minutos cuarenta y nueve segundos y distancia de cinco punto noventa y siete metros, **tramo seis:** con rumbo Noroeste cero siete grados once minutos catorce segundos y distancia de cinco punto cuarenta y nueve metros, **tramo siete:** con rumbo Noreste cero cinco grados treinta y dos minutos cincuenta y siete segundos y distancia de veintiuno punto noventa y uno metros, **tramo ocho:** con rumbo Noreste cero tres grados treinta y cinco minutos cero cuatro segundos y distancia de treinta y tres punto cero cero metros. Lindando estos tramos antes descritos con JOSE ISRAEL CRUZ SALMERON, cerco de alambre de púas y camino vecinal de por medio. El área y extensión superficial del inmueble anteriormente descrito es de QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. El terreno descrito no es sirviente, ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, lo adquirió hace más de un año por venta de hecho de su madre la señora Lucia Benitez de Benitez, (ya fallecida), quien fue de Ochenta y cuatro años de edad, Casada, de Oficios Domésticos, de nacionalidad Salvadoreña, quien a su vez adquirió en el dos mil catorce, la posesión de dicho inmueble de sus esposo y a la vez padre de la solicitando el señor Bernardino Benítez Reyes, quien fue de noventa y tres años de edad, casado, de nacionalidad salvadoreña, Agricultor en Pequeño, originario de Anamoros, departamento de La Unión; ambos padres de la compareciente tenían en posesión la parcela que pretenden titular desde el año mil novecientos sesenta y cinco, mi poderdante ha poseído el referido terreno y construcciones que contiene en forma quieta, pacifica e ininterrumpida, por lo que se le hacen más de cuarenta años consecutivos y no ininterrumpidos de posesión a su favor, pero carece de título inscrito a su favor, por la razón de que sus padres no realizaron oportunamente el correspondiente tramite de inscripción del mismo; es por ello que comparece, ante mis oficios notariales, para que de conformidad a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley del ejercicio notarial de la jurisdicción voluntaria y de otras diligencias, articulo seiscientos noventa y nueve y siguientes del código civil, seguidos que sean los tramites que la ley señala, se extiendan a su favor, el título que solicita. La compareciente valúa dicho inmueble en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

La Unión, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS ALFARO
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

8Q010127

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA BUENOS AIRES II

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: COLONIA BUENOS AIRES II, CANTON TIERRA BLANCA, DISTRITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, MUNICIPIO DE SANTA ANA OESTE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 25,500 m³ por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA BUENOS AIRES II (ADESCOBA II)
Latitud: 14.098364, Longitud: -89.641493

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?

Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, Colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Se ADVIERTE a la sociedad solicitante, a los periódicos escritos, periódicos digitales, o plataformas digitales, que no cuentan con la autorización para agregar el logo de la ASA y/o logo del Gobierno de El Salvador, en el arte del aviso a publicar dentro del trámite de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos.

En caso de incumplimiento de las indicaciones para las publicaciones se procederá ARCHIVAR la solicitud de AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSO HÍDRICO.

EDICTO

REF. E-36-22-1

LCDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A LA SEÑORA LILIAM MARÍA PORTILLO RAMÍREZ, PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, de las doce horas y veintidós minutos de este día se ordenó notificar la sentencia condenatoria pronunciada en el proceso Ejecutivo **REF. E-36-22-1;** el cual fue promovido en este Juzgado por el licenciado Jorge Roberto Burgos González, mayor de edad, abogado, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de identificación tributaria cero seis uno cuatro - cero seis cero dos siete siete - uno uno cero -tres, como apoderado general judicial de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, del domicilio de esta ciudad, con número de identificación tributaria cero ochocientos veintiuno -cero diez mil trescientos cuarenta y dos - ciento uno- seis; contra la demandada, señora Liliam María Portillo Ramírez, de treinta y dos años de edad, Estudiante de ocupación, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cuatro dos cero seis cinco cero nueve - seis, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero ocho cero uno nueve cero - uno cero seis - siete, en su calidad de deudora principal; reclamando capital e intereses; siendo el contenido del FALLO el siguiente: "...I) CONDÉNASE a la señora LILLIAM MARIA PORTILLO RAMIREZ, a pagar a la CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de capital, más intereses pactados del DIECIOCHO por ciento anual y moratorios del VEINTICUATRO por ciento anual, ambos contabilizados a partir de la fecha de la mora, es decir a partir del día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, hasta su completo pago, transe o remate, y costas procesales... II) NOTIFIQUESE a la demandada señora PORTILLO RAMIREZ, esta sentencia, quien puede ser encontrado en: AVENIDA BERNAL, URBANIZACION CARMITA, PASAJE B, CASA NUMERO 9, del Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador. Solicítese colaboración del caso a la Secretaria Receptora y Distribuidora de Demandas del Centro Judicial Doctor Isidro. Menéndez; mediante el oficio correspondiente, a fin que designe a un Juzgado de Paz, a fin de que efectué el acto de comunicación, todo de conformidad a lo establecido en los Arts. 141 y 192 CPCM..."

Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a las doce horas y veinticinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

Lcda. Gloria Victalina Valencia de Barrera,
Jueza de lo Civil.

Licdo. Oscar Ernesto Arévalo Orrego,
Secretario.

E-36-22-1

(1a. PUBLICACIÓN)

8Q010159

EDICTO

RICARDO ALFREDO MIRANDA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida Roosevelt, Edificio Señor Pez, número 3022, local seis, Colonia Flor Blanca, San Salvador, al público para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario proveída a las ocho horas del dia once de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrida en Barrio El Calvario, decima avenida Sur, número trescatorce, de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el día once de agosto del año dos mil veintiuno, a las veintitrés horas cuarenta minutos del año dos mil veintiuno, dejó el señor **JOSÉ RAMÓN SOLORZANO,** casado, comerciante en pequeño, del domicilio de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, siendo este su último domicilio, de parte, del señor **JOSÉ MAURICIO SOLORZANO RUANO,** en su carácter de heredero intestado del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se CITA a los que se crean con derecho a la misma, para que se presenten dentro del término de **QUINCE DIAS,** contados a partir de la última publicación de este edicto a la oficina del Suscrito Notario. Lo que avisa al público para los efectos de ley. Librado en las oficinas del Notario en la Ciudad de San Salvador, a los quince dias del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

RICARDO ALFREDO MIRANDA
Notario
(2a. PUBLICACIÓN)

8L010147

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL
PEM119-17-5CM2-3
/EF117-21-5CM2-3

DRA. NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ, JUEZA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, EN FUNCIONES, AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER: Que en el proceso de ejecución forzosa identificado con la referencia: **PEM119-17-5CM2-3 /EF117-21-5CM2-3,** promovido por la licenciada **PATRICIA ELENA SÁNCHEZ DE MORAN,** contra los señores **FABIO AUGUSTO FERNÁNDEZ ZELAYA y MANUEL AUGUSTO FERNÁNDEZ c** onocida por **MANUEL AUGUSTO FERNÁNDEZ DIMAS,** se llevará a cabo en esta sede judicial, situada en Setenta y nueve Avenida Sur y final calle Cuscatlán, etapa tres, block "K", colonia MINUTOS Escalón, San Salvador; a las Catorce HORAS Y treinta DEL DÍA Veintitres DE Septiembrede DOS MIL VEINTICUATRO, la venta en pública subasta de: Un inmueble de naturaleza urbana con un área de doscientos punto cero cero metros cuadrados, ubicado en PROYECTO HABITACIONAL VILLAS DE PAMPLONA BLOCK E, LOTE NÚMERO TREINTA Y CINCO, PROYECTO HABITACIONAL VILLAS DE PAMPLONA, correspondiente al a ubicación geográfica de PRIMAVERA QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD, según antecedente inscrito se describe así; LOTE TREINTA Y CINCO DEL BLOCK E de Residencial Villas de Pamplona, con una extensión superficial de DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, equivalentes a DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO DIECISÉIS VARAS CUADRADAS, Este se localiza partiendo de la intersección de Los ejes de avenida Bilbao, y Calle Vesubio, con rumbo Noroeste sesenta y siete grados treinta y nueve minutos veinticinco segundos y una distancia de ciento doce punto cuarenta y nueve metros sobre el eje de esta última calle y desde este último punto con una deflexión positiva de noventa grados y una distancia de cinco punto cincuenta metros se llega al vértice suroeste del Lote que se describe así: LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno Noreste veintidós grados veinte minutos treinta y cinco segundos con una distancia de veinticinco punto cero cero metros, LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias; tramo uno Sureste sesenta y siete grados treinta y nueve minutos veinticinco segundos con una distancia de ocho punto cero cero metros, LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes medidas y distancias: Tramo uno Suroeste veintidós grados veinte minutos treinta y cinco segundos con una distancia de veinticinco punto cero cero metros, LINDERO SUR: Partiendo del vértice Sur Oriente, está formado por un tramos con los siguientes rumbos y distancias; Tramo uno Noroeste sesenta y siete grados treinta y nueve minutos veinticinco segundos con una distancia de ocho punto cero cero metros. Así se llega al vértice Sur Poniente que es donde se inició la descripción. Dicho inmueble, según informe registral agregado al expediente se encuentra inscrito a nombre de los señores MANUEL AUGUSTO FERNÁNDEZ Y FABIO AUGUSTO FERNÁNDEZ ZELAYA, con un porcentaje del cincuenta por ciento de derecho de propiedad para cada uno, inscrito a la matrícula número: 30209945-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, departamento de La Libertad. Y sobre él recaen los gravámenes siguientes: 1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, inscrita a favor del Fondo Social para la Vivienda, hasta por el monto de $44,013.38, inscrita bajo el asiento CUATRO; y 2) EMBARGO a favor del Fondo Social para la Vivienda, inscrito bajo el asiento CINCO; asimismo, se hace saber que la base para el remate del inmuebles es de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($92,800.00) se advierte a los interesados en participar en la subasta lo siguiente: 1. Se admitirán posturas a partir de esa cantidad, debiendo en todo caso los interesados identificarse de manera suficiente, 2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, 3. Comprobar su solvencia económica, y 4. En caso de ser personas naturales, presentar el día de la subasta una declaración jurada del origen de los fondos de su cuenta, y en caso de adquirir el inmueble en la subasta; 5. Acreditar la disponibilidad de la cantidad de dinero por la que se adquiera el mismo, debiendo pagar el total de su postura dentro de un plazo máximo de diez días. Finalmente, se informa que actualmente el inmueble se encuentra deshabitado. Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, Distrito de San Salvador,
Municipio de San Salvador Centro, a las once horas y treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

(PUBLICACIÓN ÚNICA)

8Q10036

EDICTO

EL SUSCRITO NOTARIO, RODOLFO DANILO SAGASTUME, con oficina ubicada en: condominio Jardín, apartamento número dieciocho, calle Aurora, número doscientos ochenta, colonia Buenos Aires, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de las once horas del dia veinticuatro de agosto dos mil veinticuatro, se han declarado **HEREDEROS DEFINITIVOS,** con beneficio de inventario, del señor **FRANCISCO GARCÍA RIVERA** conocido por **FRANCISCO GARCÍA;** quien falleció a las cuatro horas cero minutos del dia dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, a los señores **a) JUANA SÁNCHEZ DE GARCÍA** conocida según marginación de matrimonio en la partida de nacimiento por **JUANA SÁNCHEZ y JUANA SÁNCHEZ BOLAÑOZ; b) ALMA RUTH ALVARENGA ROSALES,** quien actúa como Apoderada General Judicial con Cláusulas Especiales del señor **JOSÉ ARISTIDES GARCÍA SÁNCHEZ; c) FRANCISCO ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, y d) DOLORES DEL CARMEN GARCÍA DE FICTORIA,** en sus calidades de cónyuge e hijos del causante ya mencionado; a quienes se le han conferido la administración y representación definitivas de la sucesión. En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

RODOLFO DANILO SAGASTUME
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

8Q10035

EDICTO

VICTOR MANUEL IRAHETA ALVAREZ, mayor de edad, Notario, del domicilio y con oficina en: Calle San Antonio Abad, Urb. Pórtico San Antonio, Pasaje Principal No. 10-A, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, **HACE SABER:**

Que por resolución del suscrito, proveída en este mismo Distrito, a las **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO,** se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en éste mismo Distrito, el día **DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS,** dejará el señor **ANSELMO VICTOR MANUEL BELLEGARRIGUE MATAMOROS,** y quien fuera de ochenta años de edad a la fecha de su fallecimiento, de nacionalidad salvadoreña, Doctor en Cirugía Dental, de sexo masculino, casado, originario y del domicilio del Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador y siendo éste su último domicilio, de parte del señor **CARLOS ANSELMO BELLEGARRIGUE PINO,** en su calidad de Heredero Universal Testamentario; Habiéndose declarado al expresado aceptante, heredero testamentario interino con beneficio de inventario y Se le confirió la Administración y Representación Interina de la sucesión testamentaria, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.-Se cita a las personas que se crean con mejor derecho a la citada herencia para que se presenten a la referida oficina, en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto, a manifestar su derecho u oposición.

Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.

VICTOR MANUEL IRAHETA ALVAREZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

8N10046

EDICTO.

SONIA GUADALUPE OBANDO CAMPOS, JUEZA UNO DEL JUZGADO TERCERO DE MENOR CUANTÍA, HACE SABER: Al señor **FRANCISCO ANTONIO CAÑAS PORTILLO,** mayor de edad, empleado, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad 02821932-2, que ha sido demandado en el Proceso Ejecutivo con referencia: **12081-23-EC-3MC1 (3),** promovido en su contra, por la Licenciada **DINORA ALICIA LARIOS LANDAVERDE,** como Apoderada General Judicial de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y CARRERAS A FINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Que habiéndose realizado las actuaciones previas y expresado la apoderada de la parte demandante que no posee dirección donde se pueda emplazar efectivamente al demandado señor **FRANCISCO ANTONIO CAÑAS PORTILLO,** en consecuencia el mismo es de paradero desconocido, razón por lo cual de conformidad a los Artículos 181 párrafo segundo y 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, se le emplaza notificándosele el decreto de embargo y demanda que lo motiva, por edicto al demandado **FRANCISCO ANTONIO CAÑAS PORTILLO,** a quien se le previene se presente a este Juzgado a contestar la demanda incoada en su contra dentro de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente a la fecha de la tercera publicación de este edicto previniéndole que deberá comparecer al proceso por medio de procurador, tal como lo dispone el artículo 75 del Código Procesal Civil y Mercantil. Asimismo, previniese al señor **FRANCISCO ANTONIO CAÑAS PORTILLO,** que en caso de no comparecer a este Juzgado en el término antes indicado, se procederá a nombrarle un **CURADOR AD LITEM** para que le represente en el proceso, a quien se le hará las notificaciones sucesivas. Finalmente, se le previene que, al momento de contestar la demanda, deberá manifestar si formula oposición de acuerdo a los motivos establecidos en el artículo 466 del Código Procesal Civil y Mercantil y de no haber oposición se dictará la correspondiente sentencia. La demanda presentada se acompaña de los siguientes documentos: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial con Clausula Especial, Tarjetas de Identificación Tributarias y Tarjeta de Identificación de Abogado demanda que ha sido admitida y se ordenó decreto de embargo en su contra, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,595.52).** Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente edicto, en el Juzgado Tercero de Menor Cuantía (1), de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. SONIA GUADALUPE OBANDO CAMPOS,
JUEZA UNO TERCERO DE MENOR CUANTÍA.

LIC. RICARDO NAPOLEÓN IBARRA CALDERÓN.
SECRETARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)

8L070142

JORGE ALBERTO RAMIREZ HENRIQUEZ, Notario, del domicilio de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, al público para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que ante mis oficios, conforme a la "Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias", ha comparecido la señora **GUADALUPE BEATRIZ ORELLANA CAMPOS,** para aceptar la Herencia Intestada, que dejó al morir su padre **CARLOS ORELLANA,** de setenta y nueve años de edad, casado, contador, con Documento Único de Identidad número cero dos dos seis seis ocho cero siete - ocho, quien falleció en Colonia Larreynaga tercera avenida norte número seis, del domicilio de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, el día tres del mes de enero del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Paro cardiorrespiratorio, quien residió en Colonia Larreynaga tercera avenida norte número seis, del domicilio de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, siendo este su último domicilio, habiéndose proveído resolución de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, en la que se tiene por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario de parte de la compareciente, la expresada herencia, a favor de la señora **GUADALUPE BEATRIZ ORELLANA CAMPOS,** de cincuenta y tres años de edad, con Documento Único de Identidad número cero cero cero seis nueve seis cuatro cuatro - cinco, habiéndosele conferido a la heredera en calidad de hija del causante, la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El despacho del Suscrito Notario está Ubicado en Avenida Bernal, Plaza Alcalá, Local doscientos tres. San Salvador, a las dieciséis horas del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro.

JORGE ALBERTO RAMIREZ HENRIQUEZ
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)

8Q080414

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

LA INFRASCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3) DE SAN SALVADOR, LICENCIADA JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERON,

HACE SABER: Que en este Tribunal, se tramita Proceso Ejecutivo Civil, clasificado bajo la referencia **10740-23-CVPE-1CM3 / E-425-23-7,** promovido por la Licenciada DINORA ALICIA LARIOS LANDAVERDE, actuando como Apoderada General Judicial de la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; contra los señores TOMAS JAVIER ROMERO MEJIA Y ADELA DEL CARMEN TORRES SHASHTE, fundamentando su pretensión en un Mutuo, reclamándoles la cantidad de CUATRO MIL CIEN DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de conformidad al Art. 186 C.P.C.M.-

Lo que se hace saber al señor **TOMAS JAVIER ROMERO MEJIA,** mayor de edad, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, ahora de domicilio ignorado, con DUI: 02189154-7, que tiene un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la presente publicación para contestar la demanda incoada en su contra, de conformidad al Artículo 462 C.P.C.M, debiendo comparecer al proceso mediante abogado, a quien deberá otorgar poder en legal forma, Artículo 66 y 67 Código Procesal Civil y Mercantil; asimismo, se le hace saber al señor TOMAS JAVIER ROMERO MEJIA, que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, nombrando un Curador para que lo represente, de ser necesario hasta el proceso de ejecución forzosa, todo hasta su transe, pago o remate. Se previene a la parte demandada que dentro del mismo plazo de DIEZ DIAS, proporcione dirección para oír notificaciones dentro de la circunscripción territorial de esta sede judicial, por lo que se le advierte que en caso de no evacuarla, se le notificará de conformidad al Art. 171 CPCM.-

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: San Salvador, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Licda. JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERON
Juez Primero de lo Civil y Mercantil (3)
Licda. ELISA MARGARITA RODRÍGUEZ DE TORRES
Secretaria Interina
(2a. PUBLICACIÓN)

FRANCISCA FLOR AVALOS ORTIZ, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina situada en Calle Principal a Los Sitios, Colonia Santa Rosita, Cantón San José Los Sitios, del Distrito de Talnique, Municipio La Libertad Oeste, Departamento de La Libertad; al público, HACE SABER: Que por acta notarial de las dieciocho horas de este mismo día, se ha tenido por Aceptada Expresamente y con Beneficio de Inventario, de parte de la Señora **SANTOS ROSARIO GONZÁLEZ DE VALLECILLOS,** la Herencia Intestada que a su defunción ocurrida a las cinco horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de enero del año mil novecientos noventa y dos, que dejó la Señora **EDELMIRA GONZÁLEZ conocida por FILOMENA EDELMIRA GONZÁLEZ,** quien fue de cincuenta y cuatro años de edad, de Oficios domésticos, Casada con el señor José Ángel Cabrera, ya fallecido, Originaria y del domicilio del municipio de Talnique, Departamento de La Libertad; de nacionalidad salvadoreña, quien falleció a las cinco horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de enero del año mil novecientos noventa y dos, en el Cantón San José Los Sitios, del municipio Talnique, Departamento de La Libertad, a consecuencia de fiebre, sin asistencia médica, hija de Antonia González, ya fallecida; en su calidad de hija de la causante. Habiéndosele conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. Se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos en el término legal correspondiente. Distrito de Talnique, Municipio La Libertad Oeste, Departamento de La Libertad, a los doce días de agosto del año dos mil veinticuatro.

FRANCISCA FLOR AVALOS ORTIZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

HERBERT IVÁN PINEDA ALVARADO JUEZ DE FAMILIA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Licenciada **MARIA GUADALUPE OLIVA ACEVEDO,** mayor de edad, Abogada, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana; en calidad de apoderada de la señora **BLANCA YESENIA PAREDES DE RODRÍGUEZ,** quien es de 32 años de edad, empleada, de nacionalidad salvadoreña, originaria de Metapán departamento de Santa Ana, del domicilio en Colonia San Isidro, Cantón Entre Ríos; distrito de Colón, municipio de La Libertad Oeste, departamento de La Libertad, promoviendo Proceso de Divorcio por Separación de los Cónyuges durante Uno o más Años Consecutivos, según Artículo 106 causal 2ª del Código de Familia; clasificado al número ST-F- 759-106.2-21, en contra del señor **MAURICIO ALBERTO RODRIGUEZ PORTILLO,** quien es de 30 años de edad, de Nacionalidad Salvadoreña, originario del distrito de Agua Caliente, municipio de Chalatenango Centro, departamento de Chalatenango y de domicilio actual ignorado, desconociéndose si se encuentra dentro del país o fuera de el; en consecuencia: De conformidad al Artículo 34 incisos 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia, **SE EMPLAZA** al señor **MAURICIO ALBERTO RODRIGUEZ PORTILLO,** para que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, quien deberá comparecer por medio de Apoderado constituido con arreglo a la Ley, salvo que él mismo estuviese facultado para ejercer la procuración, y en caso de ser persona de escasos recursos económicos podrá solicitar ser representado por defensor público de familia, de conformidad a los Artículos 10 y 97 de la Ley Procesal de Familia.

Librado en el Juzgado de Familia de Santa Tecla, a las diez horas del día dos de julio del año dos mil veinticuatro.

Máster HERBERT IVÁN PINEDA ALVARADO
JUEZ DE FAMILIA

Lic. FRANCISCO ELIAS PORTILLO BENAVIDES
SECRETARIO DE ACTUACIONES INTERINO

ST-F-759-106 (2)-21.
4" J-2 CJ
(2a. PUBLICACIÓN)

JORGE ALBERTO SERRANO MARTINEZ, Notario, del domicilio en el distrito de Chalatenango, Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, **HACE SABER:** Que a mi Oficina Profesional, ubicada segunda calle poniente, avenida libertad, Barrio el Centro, Ciudad y Departamento de Chalatenango; se han presentado **JOSE OSCAR GUEVARA SANTAMARIA y JOSE ILDEFONSO MENJIVAR CARTAGENA,** representantes de **ASOCIACIÓN COMUNAL LOS CALLES DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO,** solicitando **TITULO SUPLETORIO,** sobre un inmueble de naturaleza rústica, ubicado Caserío Los Calles, Cantón Las Minas, distrito de Chalatenango, Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de **CIENTO DOS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS;** que se describe así: **LINDERO NORTE:** mide diez punto cuarenta y tres, colinda con José Ángel Palma Guardado, lindero de cerco de púas de por medio. **LINDERO ORIENTE:** mide catorce punto ochenta metros, colinda con José Ángel Palma Guardado, lindero de cerco de púas de por medio. **LINDERO SUR:** mide ocho punto treinta y cinco metros, colinda con José Ángel Palma Guardado, lindero de cerco de púas de por medio. **LINDERO PONIENTE:** mide ocho punto cuarenta y seis metros, colinda con José Ángel Palma Guardado, lindero de cerco de púas de por medio. Se previene a las personas que desean presentar oposición a la pretensión de las peticionantes, lo hagan dentro del término legal y en la dirección arriba citada. Librado en la Oficina del suscrito Notario. Distrito de Chalatenango, Chalatenango Sur, veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro.

LIC. JORGE ALBERTO SERRANO MARTINEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES, Notario, de este domicilio. AL PUBLICO HACE SABER: Que ha mi oficina profesional, se ha presentado el señor ROBERTO MEJÍA HERNÁNDEZ, de sesenta y cuatro años de edad, agricultor, del domicilio de Ilobasco, departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número cero tres millones seiscientos siete mil quinientos sesenta y seis- nueve; solicitando se le extienda TITULO SUPLETORIO, de un inmueble de naturaleza rustica situado en cantón Los Hoyos, caserío Menjivar, en el lugar conocido como "CERRO DE LAS PALOMAS" distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, de la extensión superficial aproximada de CIENTO CUARENTA AÉREAS o sea DOS MANZANAS, de los linderos especiales siguientes: AL PONIENTE: con inmueble del señor José Alfeo Guerra, e Isidoro Guerra, cerco de alambre y brotones de jiote de por medio, de propiedad de los colindantes; AL SUR: con inmueble que fue de Eliseo Guerra, ahora de la señora Donata García de Martinez, cerco de alambre del colindante de por medio; AL ORIENTE: con el mismo colindante anterior cerco de piedra propio de este inmueble que se describe de división; Y AL NORTE: con inmueble del señor Fermín Peña, dividido por cerco de alambre y brotones de jiote, del colindante a llegar al lugar donde se inicio la presente descripción. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna persona y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición, por venta que le hicieron los señores JOSÉ VÍCTOR GUERRA, MARÍA TEODORA GUERRA VIUDA DE GUERRA, MARCELINO GUERRA GUERRA, MARÍA VENTURA GUERRA DE HERNÁNDEZ, RICARDO GUERRA GUERRA, VALENTIN GUERRA GUERRA, según testimonio de escritura pública de compraventa de inmueble, otorgada en el distrito de Ilobasco, a las catorce horas del día veintiuno de mayo del año dos mil ocho, ante los oficios Notariales del Licenciado Oscar Narciso Castellanos González, inmueble que no es inscribible en el registro correspondiente, por carecer de antecedente inscrito, que la posesión del solicitante suman más de dieciséis años, de poseer el referido inmueble, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pero carece de Título de dominio inscrito; Lo que se le avisa al público con fines de Ley. LIBRADO en mi oficina profesional, situada en Tercera Avenida Norte, número dos, Barrió San Sebastián, del distrito de Ilobasco, Municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas.

Distrito de Ilobasco, Municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

JOSÉ ARNULFO SALMERÓN CANIZALES
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)

JUAN CARLOS SIBRIAN VASQUEZ, Notario, con oficina jurídica situada en Residencial Los Eliseos, Calle Viveros, número trece, Autopista Sur, del distrito de San Salvador Centro, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que en Diligencias de Aceptación de Herencia promovidas por la señora **MARÍA FELICITA MIRANDA VIUDA DE RAMOS conocida por FELICITA MIRANDA DE RAMOS, por ALICIA RAMOS MIRANDA, por FELICITA RAMOS Y FELICITA MIRANDA;** y la señora **DORA ALICIA RAMOS Y RAMOS,** se ha emitido y la resolución del suscrito notario proveída en esta ciudad, a las once horas cuarenta minutos del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, y se han declarado **herederas definitivas intestadas y con beneficio de inventario** de los bienes que a su defunción dejare el señor **MANUEL RAMOS GUZMAN** conocido por **MANUEL RAMOS,** quien fue de setenta años de edad, casado, jornalero, originario de Panchimalco, departamento de San Salvador, y del domicilio Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, en el Hospital Paravida, en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, el día trece de agosto de dos mil dieciséis, con Documento Unico de Identidad número cero dos tres cero cero seis dos siete-nueve y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos diez-ciento setenta mil setecientos treinta y nueve-cero cero uno-dos, sin haber formalizado testamento alguno, siendo además su último domicilio la ciudad de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador; a la señora **MARÍA FELICITA MIRANDA VIUDA DE RAMOS conocida por FELICITA MIRANDA DE RAMOS, por ALICIA RAMOS MIRANDA,** por FELICITA RAMOS y FELICITA MIRANDA, de ochenta y dos años de edad, domésticos, del domicilio de Ayutuxepeque, departamento de San Salvador, con Documento Unico de Identidad número cero tres cuatro nueve cero cinco cuatro tres-seis y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos diez-doscientos treinta y un mil ciento cuarenta y uno-ciento uno-uno; y a la señora **DORA ALICIA RAMOS Y RAMOS,** de sesenta y dos años de edad, ama de casa, del domicilio de Ayutuxepeque, departamento de San Salvador, con Documento Unico de Identidad número cero cero nueve cuatro ocho siete cinco siete-seis y Número de Identificación Tributaria homologado cero cero nueve cuatro ocho siete cinco siete-seis; **la primera en calidad de cónyuge y la segunda en calidad de hija del causante, y ambas como cesionarias de los derechos hereditarios** que le correspondieron a los señores Marcos Alfredo Ramos Ramos; Ana Gloria Ramos y Ramos; Manuel Eduardo Ramos y Ramos conocido por Manuel Eduardo Ramos Ramos; Luis Roberto Ramos Ramos; y Roman Albino Ramos y Ramos. Habiéndoseles conferido la administración y representación definitiva de la sucesión; por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en el distrito de San Salvador Centro, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

JUAN CARLOS SIBRIAN VASQUEZ
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

LA CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Colonia Rasa 2, Edificio Luis Alonso Servellón Barrios avenida Sensunapán, Acajutla, se ha presentado el señor **JOSE ARNOLDO GOMEZ LAINEZ,** propietario del certificado de depósito a plazo fijo N° **0888,** por valor de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América **(US $18,000.00),** solicitando la reposición de dicho certificado a plazo.

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiera ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

Acajutla, 13 de agosto de 2024.

María del Trancito Salazar Agreda
Caja de Crédito de Acajutla
Sociedad Cooperativa de Responsabilidad
Limitada de Capital Variable
(2a. PUBLICACIÓN)

LA INFRASCRITA JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, LICENCIADA MARÍA ELENA PÉREZ ANAYA, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Que el señor **RENÉ ADONAI SIGÜENZA BARAHONA,** con DUI Número: 00991238-5 y con NIT número: 0302-281171-101-7, ha sido demandado en proceso Ejecutivo Mercantil con referencia número: **61-EM-21-3CM1(1),** promovido en su contra por parte de la sociedad **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA, S.A., BANCO SALVADOREÑO, S.A., BANCOSAL, S.A.,** con NIT número: 0614-170994-001-5 por medio de su Apoderada General Judicial Licenciada **NELLY MARLENE MORENO REYES,** con NIT Número: 1108-271066-101-2, quienes pueden ser localizados: **Boulevard El Hipódromo, pasaje once, casa número 73, Colonia San Benito, San Salvador, departamento de San Salvador;** o por medio del telefax número: **2228-0665,** y quien reclama, a favor de su poderdante, en virtud del título ejecutivo que corre agregado al presente proceso consistente en un **Pagaré sin protesto,** la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,590.00),** más una tercera parte de lo reclamado, para cubrir intereses y costas procesales.

Posteriormente a la fecha en que se inició el referido juicio se presentó la Licenciada **NELLY MARLENE MORENO REYES,** en el carácter antes expresado, manifestando que se ignora el paradero del demandado señor **RENÉ ADONAI SIGÜENZA BARAHONA,** asimismo, se libraron oficios de búsqueda a diferentes instituciones y posteriormente, se agotaron, en el presente proceso, las direcciones proporcionadas por las mismas, razón por la que la referida Doctora, solicitó que se emplazara al demandado por **MEDIO DE EDICTO** para que comparezca a estar a derecho, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.

En consecuencia, se le previene al demandado señor **RENÉ ADONAI SIGÜENZA BARAHONA,** que, si tuviera apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presenten a este tribunal a comprobar dicha circunstancia dentro de los diez días siguientes a la tercera publicación de este aviso.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, San Salvador, a las once horas y cincuenta y tres minutos del día seis de marzo de dos mil veinticuatro.

LICDA. MARÍA ELENA PÉREZ ANAYA
JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
(JUEZ UNO) SAN SALVADOR.
LIC. MARVIN ALONSO ALVARADO ESCOBAR
SECRETARIO INTERINO

Ref. 61-EM-21-3CM1(1)
(1a. PUBLICACIÓN)

LA INFRASCRITA JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR, LICENCIADA LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA, AL DEMANDADO HACE SABER:

Que, en el juicio ejecutivo mercantil promovido en esta sede judicial, por la licenciada **NELLY MARLENE MORENO REYES,** en calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad demandante **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA,** indistintamente que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA S.A BANCO SALVADOREÑO, S.A o BANCOSAL, S.A.,** en contra de la demandada señora **MARIA JOSE VENTURA CASTILLO;** se ha presentado la referida profesional, en el carácter antes expresado, manifestando que se ignora el paradero de la misma, así como se ignora si tienen apoderado, curador o representante legal, para que la represente en el proceso, y habiéndose realizado todas las averiguaciones pertinentes, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, pide sea emplazada por medio de edictos, a fin de que ejerza su derecho de defensa en el referido proceso.

En consecuencia, emplácese a la demandada señora **MARIA JOSE VENTURA CASTILLO,** mayor de edad, estudiante, del domicilio especial de San Salvador, con Documento Único de Identidad, **05097850-4;** a fin de que comparezca a este Tribunal, en el plazo de **diez días hábiles** siguientes a la tercera publicación de este edicto, a contestar la demanda, haciéndose saber que, de no presentarse, se le nombrará un curador ad-litem y se continuará el proceso.

Adviértase a la demandada que al contestar la demanda deberá darle cumplimiento a lo que señala el Artículo 67 del CPCM, es decir, deberá hacerlo a través de procurador cuyo nombramiento recaiga en abogado de la República, mandato que debe contener las facultades contenidas en el Art.69 inciso 1° CPCM; y de no contar con los recursos económicos suficientes para contratar alguno, de acuerdo al Art.75 CPCM recurra a la Procuraduría General de la República, para asistencia legal; así mismo se le **previene** a la referida demandada que cuando comparezca al proceso deberá determinar con precisión, en el primer escrito de comparecencia, una dirección dentro de la circunscripción territorial del tribunal para recibir notificaciones o un medio técnico, y si en el transcurso del mismo o en la eventual ejecución forzosa, cambiara de dirección o medio técnico, **deberán informarlo a este tribunal, so pena de hacer las notificaciones posteriores mediante tablero judicial.**

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil veinticuatro.

LICDA. LUCIA MARGARITA RAMIREZ MOLINA
JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
SAN SALVADOR
LICDA. LICINIA NUBE SILIEZER DE ROMERO
SECRETARIA

Ref. 01371-21-MRPE-3CM2 49-EM-21 /5
(1a. PUBLICACIÓN)

La Infrascrita Notario **NORMA NOEMY FUENTES DE GUTIÉ-RREZ,** del domicilio del distrito de Santa Rita, municipio de Chalatenango Centro, departamento de Chalatenango, con oficina jurídica, cuarta calle poniente, barrio el Chile, casa número veintinueve, distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango Sur, departamento de Chalatenango.

Al Público **HACE SABER:** Que por acta notarial otorgada en ésta ciudad, a las once horas y treinta y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE,** con beneficio de inventario, la Herencia Abintestato que a su defunción dejara el señor **LUIS ANTONIO ROMERO LOPEZ,** ocurrida en el Hospital Nacional Doctor Luis Edmundo Vásquez, del distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango, a las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año dos mil veintitrés, a consecuencia de DERRAME PLEURAL, NEUMONÍA NO ESPECIFICADO, DIABETES MELLITUS TIPO DOS, HIPER TENSIÓN ESENCIAL PRIMARIA, con asistencia médica, por el doctor José Benjamin Fuentes Guillen; de parte de la señora **GLADIS MERCEDES FUENTES DE ROMERO,** en su calidad de esposa sobreviviente y además como cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto que correspondían a los señores **EDGAR MAURICIO ROMERO FUENTES, y JOSÉ ANTONIO ROMERO FUENTES,** de los bienes que dejo el causante nominado, a quien se le ha conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, citándose a los que se crean con derecho a la misma, para que se presenten dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este edicto a la oficina del Suscrito Notario.

LIBRADO en la ciudad de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.-

LIC. NORMA NOEMY FUENTES DE GUTIÉRREZ
Notario.-
(2a. PUBLICACIÓN)

LA SUSCRITA JUEZA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MÁSTER DORA ALICIA LÓPEZ ZEPEDA, HACE SABER:

Que por resolución proveía por este Tribunal a las diez horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edicto a la parte demandada, señor **RICARDO LENÍN MEJÍA MARTÍNEZ,** en el presente proceso de **DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MÁS AÑOS CONSECUTIVOS,** regulado en el artículo 106. ord. 2, del Código de Familia, promovido por la señora **MARTA ANA MARTÍNEZ,** mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, Originaria del Distrito de San Cayetano Istepeque, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente y del domicilio del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, portadora de su Documento Único de Identidad número un millón doscientos cuarenta mil setecientos veintiuno guion ocho, por medio del Licenciado **LUIS RICARDO ALVARADO PALACIOS;** en contra del señor **RICARDO LENIN MEJÍA MARTÍNEZ,** mayor de edad, Empleado, Originario de la Ciudad y Departamento de San Salvador, hijo de los señores **RICARDO MEJÍA y MARTA LILIAN MARTÍNEZ;** y demás generales desconocidas; por lo que se ordena hacer el **EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,** el cual será publicado por tres veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de cinco días cada uno, para que dentro del término de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la tercera publicación, conteste la demanda interpuesta en su contra, si no lo hiciere, se le designará a la procuradora de Familia adscrita a este tribunal, para que la represente, en el presente proceso, de conformidad a lo regulado en el Art. 34 Incisos cuarto y quinto de la Ley Procesal de Familia.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Famila de Soyapango, las diez horas treinta minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.

MSC. DORA ALICIA LÓPEZ ZEPEDA
JUEZA DE FAMILIA-
LICDO. OSCAR GIOVANY ALFARO
SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA. -

M.T/00728-23/3.-
(2a. PUBLICACIÓN)

LIC. JOSÉ SALVADOR SÁNCHEZ MEMBREÑO, Juez de Primera Instancia en Funciones de este Distrito Judicial.

AL PÚBLICO: Para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que por resolución proveída por este Tribunal a las quince horas del día treinta de mayo del dos mil veintitrés, se han recibido Diligencias de muerte presunta del señor **LUIS ALONSO PORTILLO BAIRES,** quien nació el día cinco de julio del año mil novecientos veintisiete, en el Cantón Cerros de San Pedro, jurisdicción de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, y que al momento de su desaparición era de cincuenta y seis años de edad, siendo hijo de Transito Portillo y Juan Baires, promovidas por la licenciada **SILVIA MARITZA RECINOS MEJÍA,** mayor de edad, Abogada y Notaria, del domicilio de San Martín, departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número 03565028-8, con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número 030653521047007; en su calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial, de la señora **EMELINA PORTILLO ALVARADO;** por lo que de conformidad a lo regulado en el **Art. 79, 80** y siguientes del Código Civil, se ordena se cite al desaparecido señor **LUIS ALONSO PORTILLO BAIRES,** por medio del Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación en el país, para tal efecto se elaboran los respectivos edictos. (Primer edicto)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, a las quince horas y veinte minutos del día treinta de mayo del dos mil veintitrés.

LIC. JOSE SALVADOR SANCHEZ MEMBREÑO,
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN FUNCIONES.
BESSY CECILIA FABIAN FUENTES
SECRETARIA. -

Ref. 1-DV-2023/1CCPN
LG
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil: Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento De San Salvador,

HACE SABER: Al público para los efectos de ley: Que en el proceso ejecutivo civil, promovido por el Licenciado GILBERTO ENRIQUE ALAS MENENDEZ, como apoderado general judicial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra el señor **CARLOS ALBERTO HUEZO GOMEZ,** quien es representado por su Curador Ad Litem, Licenciado FRANCISCO ULLOA MONDRAGON, que se venderá en Pública Subasta en este Juzgado **A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO;** el inmueble siguiente: Un Inmueble de Naturaleza Urbana y construcciones que contiene marcado en el plano respectivo con el Número TREINTA, POLÍGONO DOS, BLOCK E, de la Urbanización MONTELIMAR, situado en la jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, registralmente situado en LA ESPERANZA OLOCUILTA, REPARTO MONTELIMAR, LOTE TREINTA, POLIGONO E DOS, OLOCUILTA, LA PAZ, de una extensión superficial de SESENTA METROS CUADRADOS, cuyas medidas y linderos son: AL NORTE Y AL SUR: con una distancia de cinco metros; AL ORIENTE Y AL PONIENTE: con una distancia de doce metros.

Dicho inmueble está inscrito a favor del **CARLOS ALBERTO HUEZO GOMEZ,** en el Sistema de Folio Real Automatizado bajo la Matrícula Número CINCO CINCO CERO OCHO OCHO-TRES DOS SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, e hipotecado a favor referido FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en el Asiento SIETE y Embargado a favor del mencionado FONDO, en el Asiento Número OCHO, ambos de la misma Matrícula; **y se deja CONSTANCIA que conforme el Art. 659 CPCM, se encuentra agregado en Autos el respectivo informe registral actualizado al día veintiséis de Junio del año dos mil veinticuatro.-**

La cantidad valuada del inmueble en referencia, es de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** según valúo realizado por el perito registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, debiendo servir de base para el remate la totalidad de dicho valúo.-

SE ADVIERTE conforme al Art. 670 CPCM, que el inmueble actualmente se encuentra habitado por el señor ADONAY GARCÍA, por lo que se le ORDENA, a éste o a cualquier persona que se encuentre ocupando el inmueble, que deberán desalojarlo en un plazo no mayor de TREINTA DÍAS, después de la subasta respectiva. Art. 145 inc. 3° CPCM.

Se admitirán posturas siendo legales. Y de conformidad con el Art. 657 CPCM, se establece como REQUISITO INDISPENSABLE que "para participar en la subasta el interesado deberá comprobar su solvencia económica."

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil: Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento De San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día catorce de Agosto del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
SAN MARCOS.
LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON
SECRETARIA.-
Mca/Lc/Eda. No. 70-PEC-2023-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil: Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento De San Salvador,

HACE SABER: Al público para los efectos de ley: Que en el proceso ejecutivo civil, promovido por la Licenciada **ROSINA JEANNETTE FIGUEROA DE ALAS,** como apoderada general judicial con cláusula especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** contra el señor **ISAAC ALBERTO PEREZ GARCIA,** que se venderá en Pública Subasta en este Juzgado **A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO;** el inmueble siguiente: Un Inmueble de Naturaleza rústica, ubicado en REPARTO MONTELIMAR, LA ESPERANZA, Olocuilta, Lote TREINTA Y NUEVE, Polígono D SEIS, correspondiente a la Ubicación Geográfica de Olocuilta, Departamento de La Paz, y según antecedente inmueble de naturaleza rural y construcciones que contiene ubicado en REPARTO MONTELIMAR, LA ESPERANZA, Olocuilta, Lote TREINTA Y NUEVE, Polígono D SEIS, correspondiente a la Ubicación Geográfica de Olocuilta, La Paz, de un área superficial de SESENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, el cual tiene las medidas siguientes: AL NORTE, con una distancia de cinco metros; AL ORIENTE, con una distancia de doce metros; AL SUR: con una distancia de cinco metros; y AL PONIENTE, con una distancia de doce metros

Dicho inmueble está inscrito a favor del **ISAAC ALBERTO PEREZ GARCIA,** en el Sistema de Folio Real Automatizado bajo la Matrícula Número CINCO CINCO CERO OCHO SEIS CINCO OCHO OCHO-CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, e hipotecado a favor referido FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en el Asiento DIEZ, y Embargado a favor del mencionado FONDO, en el Asiento Número ONCE, ambos de la misma Matrícula; **y se deja CONSTANCIA que conforme el Art. 659 CPCM, se encuentra agregado en Autos el respectivo informe registral actualizado al día trece de Mayo del año dos mil veinticuatro.-**

La cantidad valuada del inmueble en referencia, es de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** según valúo realizado por el perito registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, debiendo servir de base para el remate la totalidad de dicho valúo.-

SE ADVIERTE conforme al Art. 670 CPCM, que el inmueble actualmente se encuentra habitado por la señora CLAUDIA GARCIA, por lo que se le ORDENA, a ésta o a cualquier persona que se encuentre ocupando el inmueble, que deberán desalojarlo en un plazo no mayor de TREINTA DÍAS, después de la subasta respectiva. Art. 145 inc. 3° CPCM.

Se admitirán posturas siendo legales. Y de conformidad con el Art. 657 CPCM, se establece como REQUISITO INDISPENSABLE que "para participar en la subasta el interesado deberá comprobar su solvencia económica."

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil: Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento De San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día doce de Agosto del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN MARCOS.
LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON
SECRETARIA.-
Mca/Eda. No. 245-PEC-2023.-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

BONIFRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACIÓN (BONIFRAN, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2024 (EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACTIVO		
Corriente:		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	$	2,857.14
Total de Activo Corriente		2,857.14
TOTAL DE ACTIVO	**$**	**2,857.14**
PASIVO		
Corriente:		
Cuentas y Documentos	$	0.00
Total Pasivo Corriente		0.00
TOTAL PASIVO		**0.00**
PATRIMONIO:		
Capital Social		2,857.14
Reserva Legal		0.00
Utilidades Acumuladas (Neto)		0.00
Utilidad (Pérdida) del Presente Ejercicio		0.00
TOTAL PATRIMONIO		**2,857.14**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$**	**2,857.14**

Francisco Ernesto Valladares Franco
Liquidador

Licda. Claudia María Hernández Alvarenga
Liquidadora

Claudia Vanesa Martinez Claros
Contador

Lic. Luis Antonio Deras Ortiz
Auditor Externo
Inscripción N° 1,158

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que en el proceso **EJECUTIVO** bajo Referencia **E-117-22-2,** se ha recibido de parte de l **a CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** una demanda contra la señora **IRMA DEL CARMEN ENAMORADO DE LOPEZ,** mayor de edad, Modista, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con documento único de identidad y con Número de Identificación Tributaria: cero cero tres dos dos cuatro cinco cero - seis; reclamándole el pago de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** más intereses, según documento autenticado de Contrato de Apertura de Cedrito para uso de Tarjeta de Crédito Internacional, suscrito el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve, que corre agregado al proceso, en base al cual se ha decretado embargo de bienes. Como se ignora el domicilio del demandado, se le cita y emplaza por este medio para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso, con la advertencia de que de no hacerlo el proceso continuara sin su presencia, con un curador ad-litem que la represente.-

Dirección de la demandante **CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** y de su Apoderada General Judicial licenciada **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN:** Barrio San José, Primera Avenida Sur, número cuatro, Ciudad.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, trece de mayo de dos mil veinticuatro.-

Licda. Gloria Victalina Valencia de Barrera, Jueza de la Civil, Lic Oscar Ernesto Arévalo Orrego, Secretario

E-117-22-2. .-

(2a. PUBLICACIÓN)

LICDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que en el proceso **EJECUTIVO** bajo Referencia **E-117-22-2,** se ha recibido de parte de la **CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** una demanda contra la señora **IRMA DEL CARMEN ENAMORADO DE LOPEZ,** mayor de edad, Modista, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con documento único de identidad y con Número de Identificación Tributaria: cero cero tres dos dos cuatro cinco cero - seis; reclamándole el pago de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** más intereses, según documento autenticado de Contrato de Apertura de Cedrito para uso de Tarjeta de Crédito Internacional, suscrito el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve, que corre agregado al proceso, en base al cual se ha decretado embargo de bienes. Como se ignora el domicilio del demandado, se le cita y emplaza por este medio para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso, con la advertencia de que de no hacerlo el proceso continuara sin su presencia, con un curador ad-litem que la represente.-

Dirección de la demandante **CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** y de su Apoderada General Judicial licenciada **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN:** Barrio San José, Primera Avenida Sur, número cuatro, Ciudad.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, trece de mayo de dos mil veinticuatro.-

Licda. Gloria Victalina Valencia de Barrera, Jueza de la Civil, Lic Oscar Ernesto Arévalo Orrego, Secretario.

E-117-22-2.

(2a. PUBLICACIÓN)

Licenciado **JOSÉ DAVID MONTERROSA VEGA,** Notario, de este domicilio, con oficina establecida en Tercera Avenida Norte, entre Sexta y Octava Calle Oriente, local número dos-A, en el Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana.

HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario proveída en este Distrito, a las doce horas de este mismo día, se ha declarado **HEREDERA DEFINITIVA** con beneficio de inventario de la sucesión intestada que a su defunción ocurrida en el Cantón Garita Palmeta, de la jurisdicción del Distrito de San Francisco Menéndez, Municipio de Ahuachapán Sur, departamento de Ahuachapán, el día seis de abril del presente año, a las veintidós horas y cero minutos, habiendo sido ese su último domicilio, dejó el señor **ALVARO ALBERTO MARON LEIVA,** de parte de la señora **IRMA YOLANDA GARCIA VIUDA DE MARIN,** en su calidad de cónyuge sobreviviente y en su concepto de cesionaria de los derechos que les correspondía a **RAUL NORBERTO MARIN GARCIA, KIMBERLY ADAMARY MARIN GARCIA, BRENDA BEATRIZ MARIN DE COREAS** y a **CARLOS ERNESTO MARIN GARCIA** en sus calidades de hijos sobrevivientes del citado causante; y se le ha conferido a la heredera declarada en forma **DEFINITIVA** la administración y representación legal de la sucesión.

Librado en la Oficina del Suscrito Notario en el Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana, a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro.

Lic. JOSÉ DAVID MONTERROSA NOTARIO

(PUBLICACIÓN ÚNICA)

LUIS ALEXANDER COTO PEÑA, Notario, con oficina ubicada con Oficina Profesional situada en: Urbanización Los Ángeles, Calle Principal, número 1-A, local número 4, bloque "U", Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que ante mis oficios notariales, se ha presentado la señora **ANA CECILIA MENDOZA RIVAS,** de veintiséis años de edad, Estudiante, del domicilio de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cinco ocho uno seis ocho ocho cuatro-cuatro, solicitando **TITULO SUPLETORIO** de un inmueble de naturaleza Rustico, situado en Caserío La Luz del Mundo, Cantón Corral Viejo, S, Distrito de Tenancingo, Municipio de Cuscatlán Sur, Departamento de Cuscatlán, de la extensión superficial de con una extensión superficial de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS,** de los colindantes siguientes: **LINDERO SUR:** Pasaje caserío La Luz del Mundo, con Lindero de Cerco de Alambre de púas; **LINDERO PONIENTE:** José Rodrigo Chacón Martínez, José Mauricio Chacón Alvarenga, Erick Antonio Chacón Martínez, y Isabel Abigail Chacón Martínez, con Lindero de Cerco de Alambre de Púas; **LINDERO NORTE:** Edwin Antonio Sigüenza, y de José Félix Sigüenza, Con Lindero de Cerco de Alambre de Púas; y LINDERO ORIENTE: Celina Del Carmen Chacón, Teresa de Jesús Mendoza Córdova, Con Lindero de Cerco de Alambre de púas. Dicho inmueble lo obtuvo por Compraventa, según consta en Escritura Pública número ochenta y dos, otorgada en la ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veintitrés, ante los oficios del Notario Luis Alexander Coto Peña. Dicho inmueble lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES. Los colindantes son del Distrito de Tenancingo, Municipio de Cuscatlán Sur, Departamento de Cuscatlán, Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. Soyapango, San Salvador, veinte de agosto de dos mil veinticuatro. -

LIC. LUIS ALEXANDER COTO PEÑA NOTARIO

(2a. PUBLICACIÓN)

MARIA GUADALUPE MEJIA CHAVEZ, Notario de este domicilio, con oficina jurídica ubicada en **CONDOMINIO CENTRO DE GOBIERNO, LOCAL VEINTITRES, SEGUNDA PLANTA, ENTRE SEPTIMA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, HACE SABER:**

Que por resolución de las diez horas del día veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó la causante señora **MARIA EUGENIA SILVA DE CARPIO, conocida por EUGENIA SILVA, por MARIA EUGENIA SILVA ARIAS, por MARIA EUGENIA SILVA, por MARIA EUGENIA CARPIO y por EUGENIA CARPIO,** sexo femenino, de noventa años de edad, casada, de oficios domésticos, originaria de Jutiapa, Departamento de Cabañas, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, falleció a las veintiuna horas y veinte minutos del día veintiséis de julio de dos mil doce, en Calle Roosvelt Poniente, Pasaje Rivera, casa número dieciocho, del Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, siendo ese su último domicilio, a consecuencia de paro cardiorespiratorio, con asistencia médica; por parte de las señoras: **NICOLASA ARELI CARPIO SILVA y MARIA ISABEL CARPIO DE GARCIA,** en sus calidades de y hijas sobrevivientes de la causante, y como Cesionarias de los Derechos Hereditarios que le correspondían a la señora AMANDA CARPIO DE ARIAS, en su calidad de hija sobreviviente de la expresada causante; y se ha conferido a las aceptantes la administración y representación **INTERINA** de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente; y cita a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a deducirlo dentro de los quince días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto.- Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro.

MARIA GUADALUPE MEJIA CHAVEZ NOTARIO

(1a. PUBLICACIÓN)

MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA 1 PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que por decreto proveído por este juzgado a las ocho horas con quince minutos del día tres de mayo de dos mil veinticuatro, se ordena **NOTIFICAR EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVÓ** para que le sirva de legal emplazamiento a la demandada sociedad **RACING SPORT TEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con Número de Identificación Tributaria 0614-190701-104-4 representada legalmente por el señor Gerardo Quijada Orellana; de la demanda incoada por el **MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** por medio de su procuradora licenciada **GLENDA VIRGINIA JOVEL CABRERA,** quien presentó el siguiente documento: Informe del Tesorero Municipal certificado por el Alcalde Municipal, en el cual consta que la sociedad demandada **RACING SPORT TEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** adeudan la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; más los accesorios de ley. Para que en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, caso contrario el proceso continuará sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM. Asimismo, en el plazo antes señalado deberán proporcionar dirección o medio técnico en el cual puedan recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se les notificarán par tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo clasificado bajo la **REF: 345-EC-10-23.** Librada en el Juzgado Primera de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las ocho horas con dieciocho minutos del día tres de mayo de dos mil veinticuatro.

LICDA. MONICA MARGARITA MORENO DE FRANCO JUEZ (1) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL

LICDA. SANDRA AMPARO RIVAS JOYA SECRETARIA DE ACTUACIONES

(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224911
No. de Presentación: 20240377673
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS PROVET S.A.S., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión Coccigan y diseño, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTOS PARA FINES VETERINARIOS, ESPECIALMENTE COCCIDIOSTATO ENFOCADOS EN BOVINOS, OVINOS Y AVES. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día dos de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador

(1a. PUBLICACIÓN)

MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL **DISTRITO JUDICIAL USULUTAN ESTE:**

HACE SABER: Que en el **PROCESO EJECUTIVO** bajo la **REF: 33- P. E. 241 / 21- 3,** promovido por el Licenciado **PEDRO FAUSTO ARIETA IGLESIAS,** mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad numero: 01834986-6, con Número de Identificación Tributaria: 1217-060984-101-8; y con Tarjeta de Abogado numero: 121750412020795, en calidad de Apoderado General Judicial de del **BANCO DE AMERICA CENTRAL, S. A.** con Tarjeta de Identificación Tributaria número 0614-031293-101-8, en contra del señor **JUAN DANIEL VASQUEZ JOYA** con Documento Único de Identidad número: 02344031-8, y Número de Identificación Tributaria 1206-121069-101-9, y de la señora **VILMA GLORIBEL SALGADO DE VASQUEZ** con Documento Único de Identidad numero: 00019840-5,y Número de Identificación Tributaria número 1123-061274-103-1, y según la ficha del Documento Único de Identidad de la señora **VILMA GLORIBEL SALGADO DE VASQUEZ** extendida por la directora de identificación ciudadana del Registro Nacional de las Personas Naturales, aparece que reside en los Estados Unidos de América, Estado de Texas, CARROLLTON, en 1919 WALNUT PLAZA casa 2058 con teléfono 214- 223 1163 siendo este el último domicilio conocido; y habiéndose realizado las diligencias pertinentes para notificarle a la señora **VILMA GLORIBEL SALGADO DE VASQUEZ** la demanda en su contra sin obtener un resultado positivo, ya que no se han podido encontrarla en su lugar de residencia proporcionados en la demanda y en los oficios de localización; por resolución de las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día dieciséis de julio del presente año se ordenó emplazar a dicha demandada por medio de edictos de conformidad al art. 186 del CPCM., por lo que se le notifica a la señora **VILMA GLORIBEL SALGADO DE VASQUEZ** que deberá presentarse a este Juzgado, por medio de representante o procurador a ejercer su derecho constitucional de defensa y contestar la demanda incoada en su contra a través de Abogado que la represente a menos que su representante legal de caso posea capacidad de postulación; y carecer de recursos económicos suficientes puede solicitar ser representados gratuitamente por la Procuraduría General de La República de conformidad a los Arts. 67 y 75 CPCM, dentro del término de **DIEZ HABILES,** contados desde el día siguiente al de la última publicación de este edicto el cual se publicará una sola vez en el tablero Judicial de este Tribunal, una vez en el Diario Oficial y tres veces en un periódico de circulación diaria y nacional. Se advierte a la señora **VILMA GLORIBEL SALGADO DE VASQUEZ,** que en el mismo plazo deberá de señalar dirección dentro de la circunscripción territorial de esta sede judicial, o medio técnico para recibir notificaciones de conformidad al Art. 170 CPCM.; de igual forma se advierte que una vez estén hechas las publicaciones, si no comparece en el término concedido se le nombrará un curador AD- LITEM, para que la represente en el presente proceso, de conformidad al Art. 186 Inc. 4° CPCM. Lo que se hace del conocimiento del público para efectos de Ley.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE USULUTAN, a las doce horas y cincuenta y nueve minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.-

LIC. MARIO STANLEY GUTIERREZ LOPEZ JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL USULUTAN ESTE

LICDA. MIRNA MARISOL SIGARAN HERNANDEZ SECRETARIA

(1a. PUBLICACIÓN)

MARVIN ALEJANDRO ALVARADO GUEVARA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en residencial Sierra Verde, Polígono cinco, Casa once, Santo Tomás. San Salvador, kilómetro diez y medio calle antigua a Zacatecoluca, HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario, proveída a las once horas y treinta y un minutos del día diez de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO** la herencia intestada que a su defunción dejara el señor NATIVIDAD DE JESUS HERNANDEZ conocido socialmente como NATIVIDAD DE JESUS HERNÁNDEZ MELENDEZ, quien falleció a las cinco horas con veinte minutos del día treinta de mayo del año dos mil veintidós, en el Cantón El Paraíso, San Sebastián, departamento de San Vicente, a consecuencia de falla multiorgánica, paro cardiorrespiratorio irreversible, quien era portador de su Documento Único de Identidad cero cero uno uno ocho cinco tres seis y Número de Identificación Tributaria número uno cerco cero nueve guion dos cinco uno dos tres uno guion cero cero uno guion cinco; de parte de LEONÍDAS ARMANDO HERNÁNDEZ conocido socialmente como LEÓNIDAS ARMANDO HERNÁNDEZ ARIAS, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, ahora San Salvador Centro, portador de su Documento Único de Identidad Homologado cero cero siete cinco cinco cero uno dos guion nueve, con fecha de vencimiento del día diecisiete de abril del dos mil veintiséis; ANDRÉS MARCELINO HERNÁNDEZ ARIAS, de cincuenta y dos años; comerciante, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, ahora San Salvador Centro, portador de su Documento Único de Identidad Homologado cero cero siete cuatro nueve cinco cinco dos guion tres, con fecha de vencimiento diez de junio del dos mil treinta y dos; MANUEL AUSBERTO HERNÁNDEZ ARIAS, de cincuenta y seis años de edad, contador, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, ahora San Salvador Centro, portador de su Documento Único de Identidad Homologado cero cero cuatro dos uno cuatro cero uno guion siete, con fecha de vencimiento el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis; LUIS ARMELIO HERNÁNDEZ ARIAS, de cincuenta y tres años de edad, empleado, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, ahora San Salvador Centro, portador de su Documento Único de Identidad Homologado cero cero dos tres siete seis siete uno guion seis, con fecha de vencimiento del día catorce de marzo de dos mil veintiséis; ROSA MARÍA HERNÁNDEZ DE ROSA, de cuarenta y ocho años de edad, ama de casa, del domicilio de San Sebastián, departamento de San Vicente, ahora San Vicente Norte, portador de su Documento Único de Identidad Homologado cero uno cero tres cero cuatro cero cuatro guion cero, con fecha de vencimiento del día veintisiete de marzo dos mil treinta y uno; ÁLVARO DE JESÚS HERNÁNDEZ ARIAS, de cincuenta años de edad, comerciante, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, ahora San Salvador Centro, portador de su Documento Único de Identidad Homologado cero uno cero tres cero cinco cinco ocho guion tres, con fecha de vencimiento del día veintinueve de mayo dos mil veintiocho y EVELIN PATRICIA HERNÁNDEZ ARIAS, de cincuenta y siete años de edad, secretaria, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, ahora San Salvador Centro, portador de Documento Único de Identidad número cero cero cuatro cinco uno cinco siete nueve guion ocho, con fecha de vencimiento el día veinticuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, por derecho propio en su calidad de hijos del causante a través de los Apoderados Generales Judiciales con Cláusula Especial Doctora Ana Yesenia Granillo Sierra o Ana Yesenia Granillo de Tobar y Licenciado Jose Tobar Amaya, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la precitada oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario MARVIN ALEJANDRO ALVARADO GUEVARA. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil veinticuatro.-

LIC. MARVIN ALEJANDRO ALVARADO GUEVARA Abogado y Notario.

(2a. PUBLICACIÓN)

No. 96-PE-2023/01.

LICDA. ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA, JUEZA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. HACE SABER: Que la señora **MONICA JEANNETTE PREZA ORTIZ,** mayor de edad, empleada, del domicilio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero tres siete dos uno tres ocho nueve- seis, ha sido demandada en el **PROCESO EJECUTIVO,** marcado bajo la referencia 96-PE-2023/01, promovido por el Licenciado **EDGARD ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ,** en su carácter de Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, autónoma, de Derecho Público, creada por Ley, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero setenta mil quinientos setenta y cinco- cero cero dos- seis; Representada actualmente por el Licenciado Oscar Armando Morales, conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez, dicho demandante puede ser localizado en: Calle Rubén Darío, Número 901, entre 15 y 17 Avenida Sur, San Salvador, y el Licenciado Ramírez Sánchez puede ser localizado por medio del telefax 2264-6363, o al correo electrónico info@actum.sv. la referida demanda fue admitida en esta Sede Judicial por resolución de once horas con diez minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenándose por auto de las quince horas veinticinco minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, el emplazamiento de la señora Mónica Jeannette Preza Ortiz, el cual no pudo ser diligenciado por encontrarse deshabitada la vivienda señalada en la dirección señalada para tal diligencia. Posteriormente siendo que no pudo ser localizada, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que, se ordenó en resolución motivada el emplazamiento por edictos, para que la parte demandada la señora **MONICA JEANNETTE PREZA ORTIZ,** comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del CPCM. Se hace constar que la demanda fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, y que se han agregado a la demanda El Documento Base de la Pretensión, consistente en un Mutuo Hipotecario y Certificación del Crédito, que amparan al demandante, el poder que acredita al abogado postulante, con el fin de cumplir con el requisito contenido en el Ord. 5° del Art. 182 del CPCM. En consecuencia, se previene a la parte demandada, señora **MONICA JEANNETTE PREZA ORTIZ,** que comparezca a este Juzgado, o que si tuviere Apoderado, Procurador y otro Representante Legal o Curador en el país, se presenten a comprobar esa circunstancia dentro de los **diez días hábiles** siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo Legal establecido en el Art. 186 del CPCM, advirtiéndole a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, y se procederá a nombrarle un Curador Ad- Litem para que lo represente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a las doce horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

Licda. Ana Elizabeth Argueta Pereira Jueza de lo Civil y Mercantil

Licda. María Mirna Carabantes de Ávila, Secretaria de Actuaciones.

(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226289
No. de Presentación: 20240380029
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión ATOPIX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE PIELES ATÓPICAS. Clase: 05:

La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

ATOPIX

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador

(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224272
No. de Presentación: 20240376621
CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de CENTRAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: UNIVERSAL y diseño, que servirá para: AMPARAR: FRUTOS EN CONSERVA, MELOCOTONES EN ALMÍBAR, GUINDAS EN ALMÍBAR. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día doce de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de mayo del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia Registrador

(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225760
No. de Presentación: 20240379154
CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIACO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Delix y diseño, que servirá para AMPARAR: BEBIDAS SIN ALCOHOL; AGUAS MINERALES Y CARBONATADAS; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS SIN ALCOHOL. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día tres de junio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de junio del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gómez Registrador

(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226404
No. de Presentación: 20240380224
CLASE: 05.

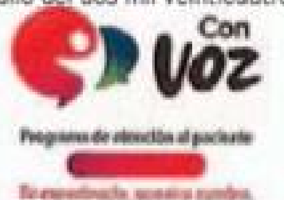
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión GRENAVAL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de junio del dos mil veinticuatro.

GRENAVAL

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226595
No. de Presentación: 20240380527
CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Con voz y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS MÉDICOS Y DE PROVISIÓN DE INFORMACIÓN MÉDICA, INCLUYENDO INFORMACIÓN BRINDADA MEDIANTE LA PROVISIÓN DE UN SITIO WEB CON INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD; CONSULTAS EN MATERIA DE MEDICINA Y FARMACIA; SERVICIOS FARMACÉUTICOS; ASESORAMIENTO FARMACÉUTICO; ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SALUD. Clase: 44.
La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de julio del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, JUEZ DOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER: al demandado, señor **JUAN JOSE HERNANDEZ SIFONTES,** mayor de edad, abogado, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad **00461431-4** y Número de Identificación Tributaria **0614-091280-104-5,** que ha sido demandado, en el Proceso Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número **22-PE-348-4CM2(5),** en esta sede judicial por el **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA; o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** que indistintamente se puede abreviar **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA S.A., o BANCO SALVADOREÑO S.A., o BANCOSAL S.A.,** con Número de Identificación Tributaria **0614-160994-001-5,** representada legalmente por el Licenciado **JOSÉ RICARDO SÁNCHEZ ESCOBAR,** por medio de su Apoderada, licenciada **NELLY MARLENE MORENO REYES,** quien puede ser localizada en: **BOULEVARD DEL HIPÓDROMO, PASAJE ONCE, CASA NÚMERO SETENTA Y TRES, COLONIA SAN BENITO, DE ESTA CIUDAD O TELEFAX: 2228-0665;** reclamándole la obligación por la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Dentro de dicho crédito existe variación de intereses así en concepto de capital adeudado, más los intereses convencionales del **DOCE PUNTO TREINTA POR CIENTO ANUAL,** calculados a partir del día **veintitrés de enero de dos mil dieciséis** hasta el día **treinta y uno de julio de dos mil diecisiete; del DOCE PUNTO OCHENTA POR CIENTO ANUAL** calculados a partir del **uno de agosto de dos mil diecisiete** en adelante. En dicho crédito, se adeudan los intereses siguientes: del **DOCE PUNTO OCHENTA POR CIENTO ANUAL** pendiente de pago desde el día **veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve en adelante y del CIENCO POR CIENTO ANUAL** recargo por mora pendiente de pago desde el día **veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve,** en adelante en adelante, hasta su completa cancelación, así como las costas procesales generadas en esta instancia; con fundamento en un **Documento Privado Autenticado de Mutuo para persona Natural;** y por no haber sido posible determinar el paradero del demandado, señor **JUAN JOSE HERNANDEZ SIFONTES,** se le emplaza por este medio; previniéndole al mismo para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional, o la del Diario oficial en su caso, se presente a este Tribunal ubicado en: **79 Av. Sur, Final Av. Cuscatlán, Block "K", Etapa II, Colonia Escalón, San Salvador,** a contestar la demanda y a ejercer sus derechos. Si no lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad Litem para que los represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 CPCM. Se advierte a los demandados que de conformidad al Art. 67 CPCM., todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrán solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Art. 75 del mismo cuerpo legal.
Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL:** San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día trece de marzo de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez Dos
LIC JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES
SECRETARIO
REF.22-PE-348-4CM2 (5)
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226306
No. de Presentación: 20240380047
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra COAPIX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA PREVENIR ACCIDENTES CEREBROVASCULARES O COÁGULOS SANGUÍNEOS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

COAPIX

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226290
No. de Presentación: 20240380030
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión AXNE, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DEL ACNÉ. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

AXNE

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226301
No. de Presentación: 20240380042
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra LANAPTIN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

LINAPTIN

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226303
No. de Presentación: 20240380044
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta, oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión EMPALUV, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

EMPALUV

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226299
No. de Presentación: 20240380040
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión NACFLU, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO MUCOLÍTICO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

NACFLU

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226398
No. de Presentación: 20240380218
CLASE: 05.

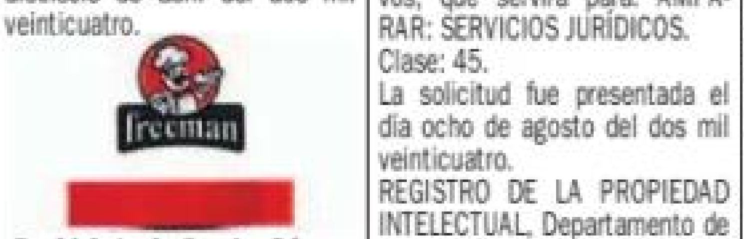
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión TADALIS, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

TADALIS

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222198
No. de Presentación: 20240372472
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de PRODUCTOS ALIMENTICIOS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras freeman y diseño, se traduce al castellano como: hombre libre, que servirá para: AMPARAR: HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERÍA, JARABE DE MELAZA, JARABES, LEVADURAS Y POLVOS PARA HORNEAR, PREMEZCLA PARA PASTELES O BIZCOCHOS, CREMA PASTELERA EN POLVO, CREMA TIPO CHANTILLY PARA RESPOSTERÍA. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día primero de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de abril del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226297
No. de Presentación: 20240380037
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra VEPIXA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA PREVENIR ACCIDENTES CEREBROVASCULARES O COÁGULOS SANGUÍNEOS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

VEPIXA

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226594
No. de Presentación: 20240380526
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Con Voz y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A PACIENTES PARA COLABORAR CON MÉDICOS Y PACIENTES EN LA ACCESIBILIDAD A TRATAMIENTOS MÉDICOS, SEGUIMIENTO DE LA ADHERENCIA TERAPÉUTICA DE LOS PACIENTES A LOS TRATAMIENTOS, ENTRENAMIENTO EN EL USO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS, EDUCACIÓN EN GESTIÓN EMOCIONAL Y CALIDA DEVIDA. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintisiete de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de julio del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227746
No. de Presentación: 20240382666
CLASE: 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado BALMORE ARRUE HERNANDEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras DESPACHO JURIDICO K&M y diseño. Se concede exclusividad sobre el diseño y todos los elementos denominativos en su conjunto, sin embargo, respecto a los elementos denominativos individualmente considerados: DESPACHO, JURIDICO, no se concede exclusividad, por ser elementos de uso común y necesarios en el comercio respecto a los servicios que ampara. Conforme a lo regulado en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS JURÍDICOS. Clase: 45.
La solicitud fue presentada el día ocho de agosto del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de agosto del dos mil veinticuatro.

Georgina Viana de Hernández
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224910
No. de Presentación: 20240377672
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS PROVET S.A.S., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión Canisan y diseño, que servirá para: AMPARAR: MEDICAMENTOS PARA FINES VETERINARIOS, ESPECIALMENTE CONTRA PARASITOS INTERNOS EN PERROS Y GATOS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día dos de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Canisan

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224941
No. de Presentación: 20240377724
CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADA de KEYBIOLOGICAL, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra KEYOXYGEN y diseño, que servirá para AMPARAR: COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, PULIDO Y ABRASIVOS. Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, siete de mayo del dos mil veinticuatro.

KEYOXYGEN

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226294
No. de Presentación: 20240380034
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión DUOTEX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DEL ACNÉ. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

DUOTEX

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225761
No. de Presentación: 20240379156
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIACO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Delix y diseño, que servirá para AMPARAR: CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUS SUCEDÁNEOS; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; CHOCOLATE; HELADOS CREMOSOS, SORBETES Y OTROS HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS; HIELO. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día tres de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de junio del dos mil veinticuatro.

Delix

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226413
No. de Presentación: 20240380234
CLASE: 05.

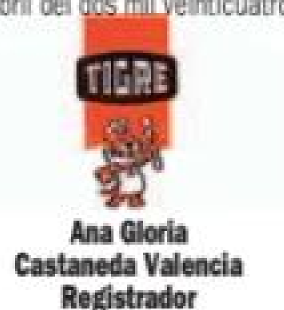
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión DUTAMIGRON, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de junio del dos mil veinticuatro.

DUTAMIGRON

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224270
No. de Presentación: 20240376619
CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de CENTRAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra TIGRE y diseño, que servirá para: AMPARAR: FRUTOS EN CONSERVA, MELOCOTONES EN ALMÍBAR, GUINDAS EN ALMÍBAR. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día doce de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de abril del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226400
No. de Presentación: 20240380220
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra LAZODIL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL:- PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

LAZODIL

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226291
No. de Presentación: 20240380031
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión BETACORT PLUS, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE DERMOPATÍAS INFLAMATORIAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

BETACORT PLUS

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226292
No. de Presentación: 20240380032
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión CLIDAN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DEL ACNÉ. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

CLIDAN

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226396
No. de Presentación: 20240380215
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión TAVAPAR, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA. PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centra, Departamento de San Salvador, veintiséis de junio del dos mil veinticuatro.

TAVAPAR

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227307
No. de Presentacion: 20240381967
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS JUAN JOSE REGALADO PAZ, en su calidad de APODERADO de VITCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VITCO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra MOXIBLEX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitrés de julio del dos mil veinticuatro.

MOXIBLEX

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224273
No. de Presentación: 20240376622
CLASE: 30.

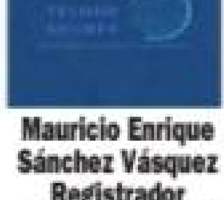
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de CENTRAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: UNIVERSAL y diseño, que servirá para: AMPARAR: HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, JARABE DE MELAZA, JARABES, LEVADURAS Y POLVOS PARA HORNEAR, PREMEZCLA PARA PASTELES O BIZCOCHOS, CREMA PASTELERA EN POLVO, CREMA TIPO CHANTILLY PARA REPOSTERÍA. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día doce de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de mayo del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227780
No. de Presentación: 20240382762

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FERNANDO JOSE RODAS MAZARIEGO, en su calidad de APODERADO de SHUNFA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN TRADE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SHUNFA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN TRADE, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras TECHNO SHUNFA y diseño, que se traducen al idioma castellano como TECNO SHUNFA, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A VENTA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHICULO Y VENTA DE PRODUCTOS DEL HOGAR.
La solicitud fue presentada el día nueve de agosto del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de agosto del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227305
No. de Presentacion: 20240381965
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS JUAN JOSÉ REGALADO PAZ, en su calidad de APODERADO de VITCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VITCO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: COTRIM, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintidos de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintitres de julio del dos mil veinticuatro.

COTRIM

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226304
No. de Presentación: 20240380045
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DIAGLUC, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

DIAGLUC

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226410
No. de Presentación: 20240380230
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión VIXATEN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

VIXATEN

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226295
No. de Presentación: 20240380035
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra IVERCREM, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA ROSÁCEA. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

IVERCREM

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226293
No. de Presentación: 20240380033
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de LUVECK MEDICAL CORPORATION, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DERMEXANE, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DERMATOSIS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO-DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.

DERMEXANE

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227409
No. de Presentación: 20240382146
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado KARLA MARISOL ALFARO ROSALES, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión ASADITOS KARLITA y diseño. Se concede exclusividad sobre KARLITA no así sobre la palabra asaditos, por ser de uso común en el comercio. Conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIO DE RESTAURACIÓN, EN LO QUE RESPECTA EN ALIMENTACIÓN. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(2a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227318
No. de Presentación: 20240381984
CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado JUAN JOSE FRANCISCO GUERRERO CHACON, en su calidad de APODERADO de ARGELIA INTERNACIONAL, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Griven y diseño, que servirá para AMPARAR: ACCESORIOS DE REGULACIÓN PARA APARATOS Y CONDUCCIONES DE AGUA O GAS, ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA APARATOS Y CONDUCCIONES DE AGUA O GAS, APARATOS PARA BAÑO, CALENTADORES DE AGUA, CAÑERÍAS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS), DEPÓSITOS DE AGUA A PRESIÓN, APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS, GRIFOS; TAZAS DE INODORO, VÁLVULAS REGULADORES DE NIVEL PARA TANQUES. Clase: 11.
La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

Griven

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024222199
No. de Presentación: 20240372473
CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO de PRODUCTOS ALIMENTICIOS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra freeman y diseño, que servirá para: AMPARAR: FRUTOS EN CONSERVA, MELOCOTONES EN ALMIBAR, GUINDAS EN ALMIBAR. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día primero de febrero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de abril del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226408
No. de Presentación: 20240380228
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ARVAFEN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

ARVAFEN

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226152
No. de Presentacion: 20240379771
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado PATRICIO RODRIGO NOLASCO CUEVAS, en su calidad de APODERADO de SUPER PUNTOS S.A. (SPSA), de nacionalidad ECUATORIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: BAMBITOS, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ, TÉ, CACAO, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, SUCEDÁNEOS DEL TÉ, ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, FIDEOS, TAPIOCA, SAGÚ, HARINAS, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, PRODUCTOS DE CONFITERÍA, CHOCOLATE, HELADOS CREMOSOS, SORBETES Y OTROS HELADOS, AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR, SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA, VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS, HIELO, PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE CACAHUATE / PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE MANÍ, ALIMENTOS A BASE DE AVENA, BARRAS DE CEREALES, BARRITAS DE CEREALES RICAS EN PROTEÍNAS, BARRITAS DE REGALIZ [PRODUCTOS DE CONFITERÍA], BOLAS DE MASA GUISADA A BASE DE HARINA, BOMBONES CON LICOR, BRIOCHES / BOLLOS, BURRITOS MEXICANOS, CARAMELOS BLANDOS, CARAMELOS DE MENTA / DULCES DE MENTA, CERA DE ABEJA COMESTIBLE, COCADAS / ROCAS DE COCO, COMIDAS PREPARADAS A BASE DE FIDEOS, COMIDAS PREPARADAS A BASE DE FIDEOS PARA NIÑOS PEQUEÑOS, COPOS DE CEREALES SECOS / HOJUELAS DE CEREALES SECOS, COPOS DE MAÍZ / HOJUELAS DE MAÍZ, CREPS [FILLOAS] / PANQUEQUES / TORTITAS, CRISTALES DE GELATINA AROMATIZADOS PARA HACER USO DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA DE GELATINA, CRUASANES, DULCE DE LECHE, GALLETAS DE MALTA, GALLETAS DE MANTEQUILLA / GALLETAS [PETITS-BEURRE], GALLETAS RELLENAS, GALLETAS SALADAS [CRACKERS], GALLETAS SALADAS DE ARROZ, GALLETAS, GOFRES / BARQUILLOS / CONOS [BARQUILLOS], GOLOSINAS / CARAMELOS, GOMAS DE MASCAR PARA REFRESCAR EL ALIENTO, GOMAS DE MASCAR / CHICLES, HELADOS / NIEVES [HELADOS], HELADOS CREMOSOS, MACARONS [PASTELERÍA], MOUSSE DE CHOCOLATE, NAPOLITANAS DE CHOCOLATE / CHOCOLATINES DE HOJALDRE, NIBS DE CACAO, OBLEAS DE PAPEL COMESTIBLE, PALOMITAS DE MAÍZ / ROSETAS DE MAÍZ, PAN ÁCIMO / PAN ÁZIMO, PAN DE ESPECIAS / PAN DE JENGIBRE, PAN RALLADOS / PAN MOLIDO, PAN SIN GLUTEN, PANALES COMESTIBLES, PANECILLOS, PANES PLANOS A BASE DE PATATA, PAPEL COMESTIBLE, PAPEL DE ARROZ COMESTIBLE, PASTELES / TORTAS [PASTELES], PASTELITOS DE ARROZ, PASTILLAS [PRODUCTOS DE CONFITERÍA] / PASTILLAS DE MENTA PARA REFRESCAR EL ALIENTO, PATATAS FRITAS RECUBIERTAS DE CHOCOLATE / PAPAS FRITAS RECUBIERTAS DE CHOCOLATE, PERRITOS CALIENTES / PERROS CALIENTES, PRALINÉS / BOMBONES DE CHOCOLATE / GARRAPIÑADAS, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PRODUCTOS DE CONFITERÍA / DULCES, PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE ALMENDRAS, PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE FRUTAS, PRODUCTOS DE CONFITERÍA EN FORMA DE MOUSSES, PUDINES / BUDINES, REFRIGERIOS A BASE DE ARROZ, REFRIGERIOS A BASE DE CEREALES, TOSTONES [PANFRITO] / CRUTONES. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día doce de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de julio del dos mil veinticuatro.

BAMBITOS

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226397
No. de Presentación: 20240380217
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DUTORAN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

DUTORAN

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227525
No. de Presentación: 20240382347
CLASE: 37.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado CLARISSA MILENA BARRIENTOS ZALDAÑA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la frase CB SEAART y diseño, que servirá para: AMPARAR: INSTALACIONES RESIDENCIALES, INSTALACIONES INDUSTRIALES, INSTALACIONES COMERCIALES, REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES. Clase: 37.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227443
No. de Presentacion: 20240382194
CLASE: 03, 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, en su calidad de APODERADO de RESEARCH AND DEVELOPMENT MARKETING INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra PERFUMISSIMO, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, FREGAR Y RASPAR. Clase: 03. Para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

PERFUMISSIMO

Mauricio Enrique Sanchez Vasquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227448
No. de Presentación: 20240382199
CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado CARLOS JOSE ORDOÑEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras LINQ Químicos Asesores y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE ASESORÍAS SOBRE ASPECTOS TEÓRICOS EN LABORATORIOS; SERVICIOS DE LABORATORIOS CIENTÍFICOS; SERVICIOS CIENTÍFICOS DE EVALUACIONES, INVESTIGACIONES EN INDUSTRIA; SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON FINES MÉDICOS. Clase: 42.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de agosto del dos mil veinticuatro.

LINQ Químicos Asesores

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024223844
No. de Presentación: 20240375841
CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de CMI IP HOLDING, de nacionalidad LUXEMBURGUESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra TOLEDO, que servirá para AMPARAR: EMBUTIDOS, CHORIZOS, CARNE, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA; SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, HUEVOS; LECHE, QUESOS Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de abril del dos mil veinticuatro.

TOLEDO

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224940
No. de Presentación: 20240377723
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADA de KEYBIOLOGICAL, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra KEYOXYGEN y diseño, que servirá para AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARADOS MÉDICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS DIETÉTICOS PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIALES PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR DIENTES, CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARATIVOS PARA DESTRUIR ALIMAÑAS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, siete de mayo del dos mil veinticuatro.

KEYOXYGEN

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024226411
No. de Presentación: 20240380231
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado SUZANNE JULIETA BERRIOS DE TABLAS, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra UBANI, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y VETERINARIO; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

UBANI

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225762
No. de Presentación: 20240379157
CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO EDUARDO MEDRANO RIVAS, en su calidad de APODERADO de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIACO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Delix y diseño, que servirá para AMPARAR: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVEY CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE, QUESOS, MANTEQUILLA, YOGUR Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día tres de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de junio del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227338
No. de Presentacion: 20240382023
CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado LUIS CARLO ALVARENGA ALFARO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresións CLEARFIX, que se traduce al idioma castellano como ARREGLO CLARO, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y VETERINARIOS; MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPEDICOS; MATERIAL DE SUTURA; DISPOSITIVOS TERAPEUTICOS Y DE ASISTENCIA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS; APARATOS DE MASAJE; APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTICULOS DE PUERICULTURA; APARATOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS PARA ACTIVIDADES SEXUALES. Clase: 10.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

CLEARFIX

Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024224610
No. de Presentación: 20240377162
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado CESAR AUGUSTO BARAHONA MARROQUIN, en su calidad de APODERADO de SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia: SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO APOYO INTEGRAL, S.A., ó SAC INTEGRAL, S.A., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Crédito Mujer Integral y diseño. Sobre las palabras Crédito, Mujer e Integral, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, la disposición de las palabras y disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: OPERACIONES FINANCIERAS; LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS O INSTITUCIONES AFINES, TALES COMO LAS OPERACIONES DE CAMBIO O DE COMPENSACIÓN; LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE NO SEAN BANCOS, TALES COMO LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO, LAS COMPAÑIAS FINANCIERAS INDIVIDUALES, LOS PRESTAMISTAS; COMPRENDIENDO OPERACIONES PASIVAS Y ACTIVAS, ES DECIR, CUENTAS DE AHORRO A LA VISTA, A PAGO Y PRODUCTOS CREDITICIO, PRÉSTAMOS, PRODUCTOS DE CONSUMO Y VIVIENDA. Clase: 36.
La solicitud fue presentada el día veintitrés de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de julio del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gómez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227505
No. de Presentación: 20240382322
CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado MANUEL ALFREDO PAREDES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DIPARVEL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión RECORD MOTORCYCLE y diseño que se traduce al castellano como, que servirá para: AMPARAR: BATERÍAS PARA MOTOCICLETAS. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de julio del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227206
No. de Presentación: 20240381769
CLASE: 09, 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ANTONIO FUENTES HERRERA, en su calidad de APODERADO de TELEPERFORMANCE SE, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: La palabra TELEPERFORMANCE, que servirá para: AMPARAR: Servidores para redes informáticas; software; aplicaciones de software descargables [apps]; plataformas de software; software informático para el procesamiento de datos; software de análisis de datos; programas informáticos; software de gestión de relaciones con el cliente; programas informáticos y software descargable para recuperar, rastrear, analizar, probar, evaluar y gestionar datos, gestionar datos de clientes e interacciones con clientes; software y aplicaciones de gestión de contactos con clientes en línea; aparatos e instrumentos para la introducción, grabación, almacenamiento, manipulación, transmisión, reproducción de sonido, imágenes, información y toda clase de datos; computadoras; centros de servidores de bases de datos; medios de grabación audiovisuales, magnéticos y digitales; aparatos e instrumentos de enseñanza; aparatos e instrumentos de telefonía, telecomunicaciones y procesamiento de datos; periféricos informáticos; aparatos para procesar, transmitir y almacenar información; aparatos y máquinas de sondeo; publicaciones electrónicas descargables; libros electrónicos; dispositivos electrónicos para enviar y recibir llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, contenidos de vídeo, mensajes instantáneos, música, contenidos audiovisuales y otros contenidos multimedia, y otros datos digitales; programas de sincronización de datos; tabletas electrónicas; bolígrafos magnéticos y electrónicos; diarios electrónicos; aparatos e instrumentos de medida, ópticos, de señalización, de control (inspección) y de enseñanza; tarjetas electrónicas; soportes de datos electrónicos; base de datos; software de base de datos de voz, datos, texto y sonido; bancos de imágenes almacenados electrónicamente; cajas electrónicas, digitales e informáticas que permiten la conexión a una red de comunicación global del tipo internet, a canales de televisión y radio, a redes telefónicas y a redes de telecomunicaciones; aplicaciones informáticas descargables para redes sociales; aparatos de diagnóstico que no sean para uso médico; aparatos de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; registradores de datos; relojes inteligentes; aparatos e instrumentos de telefonía y telecomunicaciones; estaciones de acoplamiento electrónicas; gafas de realidad virtual; cascos de realidad virtual; software de asistencia virtual; hardware de realidad virtual; archivos multimedia descargables que contienen audio, video, texto e imágenes, autenticados mediante tokens no fungibles [NFT]; archivos de música descargables autenticados mediante tokens no fungibles [NFT]; archivos digitales de vídeo descargables autentificados por tokens no fungibles [NFT]; software descargable para almacenamiento y billeteras de moneda digital, virtual y criptográfica; software descargable e interfaz de programación de aplicaciones para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comercializar e intercambiar moneda digital, moneda virtual, activos digitales y blockchains, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad, tokens nofungibles (NFT); bienes virtuales descargables, a saber, tokens no fungibles; tokens no fungibles (NFT) basados en blockchain y series coleccionables de nft; tokens digitales, tokens no fungibles (nft), contenido digital, es decir, archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT] que contienen imágenes, obras de arte, esculturas, estatuillas, modelos a escala, accesorios y diseños gráficos coleccionables; medios gráficos descargables, a saber, objetos coleccionables digitales creados utilizando tecnología de software basada en blockchain y contratos inteligentes; software de realidad virtual, software descargable que permite a los usuarios experimentar la visualización, manipulación e inmersión en realidad virtual y aumentada; todos los productos antes mencionados pueden ser suministrados y prestados en el mundo real o en el mundo virtual. Clase: 09. AMPARAR: Diseño, desarrollo y actualización de computadoras, software, aplicaciones, nuevos productos informáticos; Servicios de programación informática para procesamiento de datos; Diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento y alojamiento de una plataforma colaborativa para facilitar el intercambio de la información y la comunicación; plataforma como servicio [PaaS], a saber, plataforma de comunicación y plataforma colaborativa; suministro temporal de aplicaciones de software no descargables en redes sociales; servicios de uso temporal de software no descargable; puesta a disposición de motores de búsqueda para obtener datos mediante redes de comunicación; proveedor de servicios de aplicación, a saber, alojamiento de aplicaciones informáticas de terceros; servicios informáticos, a saber, la creación de comunidades virtuales que permiten a los usuarios registrados organizar grupos y eventos, participar en conversaciones y formar parte de redes sociales, profesionales y comunitarias; servicios de computación en forma de páginas web personalizadas que contienen información definida o especificada por el usuario, perfiles personales, contenido de audio, contenido de video, fotografías, texto, gráficos y datos; suministro de un sitio web que presenta tecnología que permite a los usuarios en línea crear perfiles personales con información de redes sociales y de negocios, y transferir y compartir dicha información a través de múltiples infraestructuras; suministro de información en los campos de computación, redes informáticas, gestión de documentos informatizados y sistemas de trabajo en grupo a través de redes informáticas y redes de comunicación globales; análisis de sistemas informáticos; almacenamiento electrónico de datos; transformación y conversión de documentos de un medio físico a un medio electrónico; servicios de investigación informática y diagnóstico de fallas; servicios de soporte para fallos de computadora; información en el campo de las computadoras; consultoría y asesoramiento técnicos en el ámbito informático; asistencia técnica en informática por teléfono, red y cualquier medio de transmisión; diseño y desarrollo de software; diseño y desarrollo de software de realidad virtual; software no descargable para realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; software de computadora no descargable que permite a los usuarios experimentar la visualización, manipulación e inmersión en realidad virtual y realidad aumentada; software de computadora no descargable que permite a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico y financieras; software no descargable para billeteras y almacenamiento de monedas digitales, virtuales y criptográficas; software de computadora no descargable que permite a los usuarios acceder, mantener, almacenar, mostrar, comprar, vender e intercambiar activos virtuales y digitales, obras de arte, artículos de colección y tokens fungibles; software de computadora no descargable para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, comerciar e intercambiar monedas digitales, moneda virtual, criptomonedas, activos digitales y blockchains, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad, tokens no fungibles [NFT]; plataforma como servicio (PaaS) que ofrece plataformas de software informático para proporcionar acceso a archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; autenticación y certificación de datos de criptomonedas y tokens no fungibles (NFT) a través de blockchain; autenticación de datos en el ámbito de tokens de blockchain y contratos inteligentes mediante la tecnología blockchain; autenticación de datos en el campo de tokens no fungibles (NFTs) utilizando la tecnología blockchain; almacenamiento electrónico de criptomonedas para terceros; proporcionar un sitio web para el almacenamiento electrónico de tokens fungibles y no fungibles; diseño y prestación de una plataforma en línea para facilitar transacciones de criptomonedas y tokens no fungibles (NFT); suministro de sistemas informáticos virtuales a través de la computación en la nube; Todos los servicios mencionados anteriormente pueden ser suministrados y prestados en el mundo real o en el mundo virtual. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

TELEPERFORMANCE

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registradora
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024225251
No. de Presentación: 20240378272
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ANTONIO FUENTES HERRERA, en su calidad de APODERADO de KELLANOVA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión CRUNCH-IT, que se traduce al idioma castellano como: crujirlo, que servirá para: Amparar: Galletas saladas [crackers]; refrigerios a base de cereal; refrigerios a base de multicereales; refrigerios a base de trigo. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

CRUNCH-IT

Ana Gloria Castaneda Valencia
REGISTRADORA
(3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente: 2024227402
No. de Presentación: 20240382137

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado GABRIEL ANDRES PONCE RUIZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CORPORACION VENICARS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión VCS VENICARS y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE PRESTA SERVICIOS DE PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; TRABAJOS DE OFICINA.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.



Georgina Viana de Hernández
REGISTRADORA
(3a. PUBLICACIÓN)

NUE: 07373-23-CVDV-5CM3
RF: 66-DV-23-1

SOFIA GUADALUPE PANIAGUA MELÉNDEZ, JUEZA EN FUNCIONES QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3) DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. HACE SABER: Al público para efectos de ley, que por resolución de este Juzgado de las ocho horas con veinte minutos del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora **MARIA OLGA ARÉVALO DE MÉNDEZ,** mayor de edad, empleada, del domicilio de Soyapango departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero uno ocho ocho ocho uno nueve cinco- siete; la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora **ANA CRISTINA ARÉVALO GUEVARA,** quien a la fecha de su defunción era de cincuenta y cinco años de edad, soltera, negociante, de nacionalidad salvadoreña, con último domicilio en Barrio El Centro Avenida España y Primera Calle Poniente, Numero Ciento Veintinueve; y quien falleció en Hospital Nacional Rosales, San Salvador, a consecuencia de Muerte Cardiaca Súbita, Tumor de Cuello, el día seis de diciembre del año dos mil veintiuno; aceptación que hace la señora antes mencionada en calidad de hermana de la causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que le corresponden al señor José Matilde Arévalo padre de la causante, de conformidad al Art. 988 ordinal 1° y 1162 ambos del Código Civil.

Y SE LE HA CONFERIDO a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia intestada. Por lo anterior se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Tribunal a ejercerlo en el término de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL: San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día siete de febrero de dos mil veinticuatro.

LICDA. SOFIA GUADALUPE PANIAGUA MELENDEZ
JUEZA EN FUNCIONES (3)
QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
LICDA. TATIANA VILMA MERCEDES CACERES RUBIO
SECRETARIA DE ACTUACIONES
(2a. PUBLICACIÓN)

REF. 52-EJ-2023/C2

LA INFRASCRITA JUEZ DOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, IVONNE LIZZETTE FLORES GONZALEZ, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Que la señora **MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA hoy, antes MARIA ELENA RAMIREZ DE LINARES conocida por MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA DE LINARES, mayor de edad, empleada, del domicilio de Nahuizalco** departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número 026371526; ha sido demandada en el proceso Ejecutivo, marcado bajo la referencia 52-EJ-2023/C2, promovido por el licenciado **RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE,** mayor de edad, abogado y notario, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número 021052412157530 y con Documento Único de Identidad número 02192347-5; en calidad de apoderado general judicial con cláusula especial del **BANCO AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **BANCO AGRÍCOLA S.A.,** institución bancaria, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número 0614-310155-001-6; institución representada legalmente por medio de su representante legal señor DIONISIO ISMAEL MACHUCA MASSIS.

Posteriormente a la fecha en que se inició el referido juicio, se presentó el licenciado **RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE,** en el carácter antes expresado, manifestando que se ignora el paradero de la demandada **MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA hoy, antes MARIA ELENA RAMIREZ DE LINARES conocida por MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA DE LINARES,** quien no pudo ser localizada, no obstante se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó, en resolución motivada, el emplazamiento por edicto para que la demandada antes mencionado compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, en contra del referido demandado.

Con el fin de cumplir con el requisito contenido en el ordinal 5° del Art. 182 CPCM., se hace constar que la demanda fue presentada con los siguientes documentos: **a)** copia certificada por notario de testimonio de escritura pública de poder general judicial con cláusula especial, otorgado a las nueve horas con quince minutos del día siete de marzo de dos mil veintitrés, a favor del abogado postulante; **b)** copia certificada por notario de Tarjeta de Identificación de la Abogacía, Documento Único de Identidad del licenciado **RAFAEL ERNESTO ANDRADE PEÑATE;** así como copia certificada por notario de Tarjeta de Identificación tributaria de la institución demandante; **c)** testimonio de escritura pública de préstamo mercantil otorgado a las diez horas treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, por un monto de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** por la señora **MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA hoy, antes MARIA ELENA RAMIREZ DE LINARES conocida por MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA DE LINARES.** Además, **d)** contrato de préstamo mercantil de refinanciamiento o reestructuración, suscrito el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por la señora **MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA; e)** certificación de saldos a nombre de la señora **MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA,** de préstamo mercantil número 8094575784 contratado el día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, por saldo deudor de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, extendida por el contador general del **BANCO AGRÍCOLA S.A.,** con visto bueno del gerente de esa institución bancaria, el día Veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés; **f)** dertificación de saldos a nombre de la señora **MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA,** de préstamo mercantil número 2125383086 contratado el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, por saldo deudor de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, extendida por el contador general del **BANCO AGRÍCOLA S.A.,** con visto bueno del gerente de esa institución bancaria, el día treinta de marzo del año dos mil veintitrés; **g)** testimonio de escritura pública de constitución de garantía hipotecaria por la señora **MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA hoy, antes MARIA ELENA RAMIREZ DE LINARES conocida por MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA DE LINARES** sobre el inmueble bajo la matrícula 10093545-00000 a favor del **BANCO AGRÍCOLA S.A.,** otorgado a las diez horas del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete; junto con razón y constancia de inscripción de hipoteca abierta extendida por el Centro Nacional de Registros.

En consecuencia, se previene a la demandada señora **MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA hoy, antes MARIA ELENA RAMIREZ DE LINARES conocida por MARIA ELENA RAMIREZ MEJIA DE LINARES** que, si tuviere apoderado, procurador u otro representante legal o curador en el país, se presente a este juzgado a comprobar dicha circunstancia dentro de los diez días, siguientes a la tercera publicación de este aviso, plazo legal establecido en el Art. 186 del CPCM., advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia. Art. 182 ordinal 4° del CPCM.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, departamento de Sonsonate, juez dos. Sonsonate, a las diez horas cinco minutos del día quince de julio de dos mil veinticuatro.

IVONNE LIZZETTE FLORES GONZALEZ.
JUEZA DOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE DEPARTAMENTO DE SONSONATE.
LICDA. MARÍA FRANCESCA LEIVA RODRÍGUEZ
SECRETARIA
(1a. PUBLICACIÓN)

REF.: 342-PE-19-2CM2 (3)
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARÍA ÁNGELA MIRANDA RIVAS, JUEZA "2" SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, HACE SABER:

Que por resolución proveída por este juzgado a las ocho horas con treinta y ocho minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, se admitió la demanda en el Proceso Ejecutivo de referencia 342-PE-19-2CM2 (3), promovido por la **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, DE LA FEDERACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOFINGES DE R.L.,** con dirección en: Condominio Metrogalerías, Local 13, Nivel 3, Calle Sisimiles, Contiguo a Centro Cultural Salvadoreño, Ciudad y Departamento de San Salvador, a través de su representante procesal, Licenciado **LUIS HECTOR ALBERTO PÉREZ AGUIRRE,** con dirección en: Centro Comercial San Benito, Local #20, Colonia San Benito, Boulevard del Hipódromo, Ciudad y Departamento de San Salvador, en contra del señor **JOSÉ ADALBERTO GUTIÉRREZ MORÁN,** mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número 03417047-1, y Número de Identificación Tributaria 0112-090985-101-6; quien actualmente es de domicilio ignorado; razón por la cual se procede a **EMPLAZAR** por medio de este edicto al referido demandado, para que comparezca a este juzgado a manifestarse en cuanto a su defensa, contestando la demanda incoada en su contra dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del siguiente día a la tercera publicación de este edicto, para lo cual deberá nombrar abogado que lo represente, de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del CPCM, y si en caso careciere de recursos económicos para sufragar la contratación de abogado particular, puede solicitar a la Procuraduría General de la República le designe un abogado para que gratuitamente lo represente en este proceso, Art. 75 del CPCM. Caso contrario, una vez transcurrido el plazo anteriormente señalado se le nombrará un Curador Ad Litem para que lo represente en el proceso, de conformidad al Art. 186 del CPCM; el cual continuará sin su presencia. Lo que se hace de conocimiento público, para los efectos de ley correspondientes.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

LICDA. MARÍA ÁNGELA MIRANDA RIVAS
JUEZA "2" SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
LICDA. SARAH ELISSA LÓPEZ CAMPOS
SECRETARIA DE ACTUACIONES
(2a. PUBLICACIÓN)

REF. 92-EF-6-23.-

LICENCIADA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA, JUEZA INTERINA PRIMERA INSTANCIA DE TONACATEPEQUE, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:

Que en el Proceso de Ejecución Forzosa promovido por la Licenciada Rosina Jeannette Figueroa de Alas, en calidad de mandataria del Fondo Social para la Vivienda, se ha ordenado la venta del bien inmueble embargado, inmueble que se describe así: Inmueble de naturaleza rustica hoy urbano y construcciones que contiene ubicado en Clúster cuatro, polígono uno, lote setenta y cinco, Urbanización Metrópoli, correspondiente a la ubicación geográfica de Suchinango, Apopa, San Salvador, de una extensión superficial de ciento ochenta punto cero cero metros cuadrados, equivalente a doscientas cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro varas cuadradas. LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con las siguientes distancias: tramo uno, con una distancia de siete punto cincuenta metros, colindando con lote once y doce del polígono dos clúster cuatro, ambos de propiedad de Salazar Romero, Sociedad Anónima de Capital Variable con calle circunvalación cuatro oriente de por medio. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nor oriente está formado por un tramo con las siguientes distancias: tramo uno, con una distancia de veinticuatro punto cero cero metros, colindando con lote setenta y cuatro del polígono uno clúster cuatro, LINDERO SUR Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con las siguientes distancias: tramo uno, con una distancia de siete punto cincuenta metros, colindando con Área de Equipamiento Social uno, del polígono uno clúster seis, con Boulevard Metrópoli San Gabriel Norte de por medio; LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con las siguientes distancias: tramo uno, con una distancia de veinticuatro punto cero cero metros, colindando con lote setenta y seis del polígono uno clúster cuatro. Así se llega al vértice Nor poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Inscrito con matrícula número seis cero cinco cero nueve cuatro tres uno - cero cero cero cero cero del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, a favor de Oscar Armando Linares Silva y embargado a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, e inscrito en el correspondiente registro de la propiedad con matrícula número seis cero cinco cero nueve cuatro tres uno - cero cero cero cero cero, en el asiento siete. Que sobre dicho inmueble el ejecutado ha constituido PRIMERA HIPOTECA a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, inscrito bajo la matrícula número seis cero cinco cero nueve cuatro tres uno -cero cero cero cero cero, en el asiento seis.

La venta del inmueble embargado se efectuará a las nueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, en este Juzgado previa cita de parte y fijación de carteles.

La base del remate será la cantidad de ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América. Se admitirán posturas siendo legales.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales consiguientes, de conformidad al Art. 656 inc. 2° del Código Procesal Civil y Mercantil.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Tonacatepeque, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

LICDA. AILIN PATRICIA BONILLA DE PARRILLA
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA INTERINA.
LICDO. JOSE ISRAEL GARCIA LOPEZ
SECRETARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)

REF: 02551-24-CVDV-3CM3.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY AVISA: Que por resolución pronunciada a las nueve horas con treinta y tres minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro se le ha conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA,** de los bienes que a su defunción dejo el causante señor **JAIME ERNESTO BARRIENTOS VIVAS,** quien falleciera a las veintiún horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós en Glendora, Los Ángeles California Estados Unidos de América al señor, **RENE BENJAMÍN BARRIENTOS VIVAS,** en su calidad de heredero universal del causante y de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían al señor **Eduardo Cascante Arce.**

Habiéndosele conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** y con beneficio de inventario de la sucesión testamentaria con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Yacente, **Art.473, 480, y siguientes C.C.**

Se hace saber al público en general, para que todo aquel que tenga derecho en la presente sucesión, se apersone a este tribunal legitimando su derecho en el termino de quince días **Art.1163 C.C.**

Publíquense los edictos de ley, por una vez en el Diario Oficial y por tres veces consecutivas en dos periódicos de circulación nacional, todo de conformidad al **Art.5** de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Juez tres, a las doce horas y cincuenta y un minutos del día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
JUEZ 3
LIC.MARVIN ALEXANDER FLOREZ PEREZ
SECRETARIO INTERIINO
JUZGADO TERCERO CIVIL Y MERCANTIL.
(2a. PUBLICACIÓN)

REY EUDES MAJANO VASQUEZ, Notario, del domicilio de Distrito de Chilanga, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, con oficina ubicada en Cantón El Norte, salida a Osicala, Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las ocho horas del día dieciséis de agosto del presente año se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en Caserío Las Brisas, Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, el día veintiuno de septiembre del año dos mil diecinueve, dejó el señor NARCISO GUTIERREZ NOLASCO, de parte de la señora GLORIA DEL CARMEN GUTIERREZ RAMOS en su concepto de hija del causante, habiéndose conferido la administración y representación legal interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.- Librado en la oficina del Notario REY EUDES MAJANO VASQUEZ.- Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.-

REY EUDES MAJANO VASQUEZ
Notario
(2a. PUBLICACIÓN)

REF.: 04744-23-CVPE-3CM3

ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY:

HACE SABER: Que en este Tribunal se lleva el Proceso Ejecutivo Civil bajo la Referencia: **04744-23-CVPE-3CM3,** promovido por la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que se abrevia **COASPAE DE R.L.,** por medio de su Apoderada General Judicial Licenciada **DINORA ALICIA LARIOS LANDAVERDE,** en contra del demandado señor **RICARDO HUMBERTO BERMÚDEZ DELEÓN,** quien es mayor de edad, Estudiante, del domicilio del Distrito de Sonsonate, Municipio de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad **04537644-6** y con Número de Identificación Tributaria **0315-021291-101-4,** y otro; por haberse agotado los medios disponibles a fin de localizar al referido demandado; **SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto, se presente a este Tribunal ubicado en **Diagonal Universitaria y Diecisiete Calle Poniente, Centro de Gobierno, Edificio del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social,** a contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa y contradicción, sino lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem, para que lo represente en el mismo, de conformidad al **Art. 186 CPCM.**

Se le advierte, al referido demandado que de conformidad a lo establecido en el **Art. 67 CPCM** todas las actuaciones deberán realizarse por medio de procurador y en caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República tal como lo establece el **Art. 75 CPCM.**

El presente edicto publíquese una sola vez en el Tablero Judicial de este tribunal, así mismo, por una sola vez en el Diario Oficial y por tres veces en un periódico impreso de circulación diaria y nacional según el **Art. 186 CPCM.**

LIBRADO: En el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil Juez Tres: Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMENEZ MOLINA.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
JUEZ 3
LIC MARVIN ALEXANDER FLORES PÉREZ
SECRETARIO INTERINO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
JUEZ 3
(2a. PUBLICACIÓN)

REF.: 07951-23-MRPE-3CM3

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LEY:

HACE SABER: Que en este Tribunal se lleva el Proceso Ejecutivo Mercantil bajo la Referencia: **07951-23-MRPE-3CM3,** promovido por **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA,** indistintamente que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA, S.A., o BANCO SALVADOREÑO, S.A., o BANCOSAL, S.A.;** a través de su apoderado apoderada general judicial licenciada **NELLY MARLENE MORENO REYES,** en contra de la demandada señora **SILVIA CAROLINA IBAÑEZ PLEITEZ,** es persona mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad 00696822-2, y Número de Identificación Tributaria 0315-230672-101-7.; por haberse agotado los medios disponibles a fin de localizar a la referida demandada, **SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto, se presente a este Tribunal ubicado en **Diagonal Universitaria y Diecisiete Calle Poniente, Centro de Gobierno, Edificio del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social,** a contestar la demanda y ejercer su derecho de defensa y contradicción, sino lo hiciere el proceso continuará sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-litem, para que la represente en el mismo, de conformidad al **Art. 186 inc. 4° CPCM.**

Se le advierte, a la señora **SILVIA CAROLINA IBAÑEZ PLEITEZ,** que de conformidad a lo establecido en el **Art. 67 CPCM** todas las actuaciones deberán realizarse por medio de procurador y en caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República tal como lo establece el **Art. 75 CPCM.**

El presente edicto publíquese una sola vez en el Tablero Judicial de este tribunal, así mismo, por una sola vez en el Diario Oficial y por tres veces en un periódico impreso de circulación diaria y nacional según el **Art. 186 CPCM.**

LIBRADO: En el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Juez Tres: distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centre, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3

LIC. MARVIN ALEXANDER FLORES PÉREZ SECRETARIO INTERINO (1a. PUBLICACIÓN)

REF.: PE-384-23(3)
NUE: 09631-23-CVPE-2CM1

LICENCIADO RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (1) DE SAN SALVADOR, HACE SABER a la parte demandada señor **ALCIDES ALEJANDRO FIGUEROA CORTEZ,** con Documento Único de Identidad número: **04143355-5;** que la abogada **NORA ELIZABETH HERRERA CARPIO,** en su calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CARRERAS AFINES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se abrevia **COASPAE DE R.L.,** quien puede recibir notificaciones en la dirección ubicada en: Colonia Flor Blanca, Octava Calle Poniente y Calle Monseñor Escrivá de Balaguer, Centro Comercial Flor Blanca, local dos-dos, de la ciudad de San Salvador; ha promovido demanda en su contra en el Proceso Ejecutivo marcado bajo la referencia **PE-384-23(3),** y quien reclama a favor de su poderdante en virtud del título ejecutivo que corre agregado al presente proceso consistente en: **UN DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO DE MUTUO CON GARANTÍA PRENDARIA,** suscrito y reconocido en fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, la cantidad de **DIEZ MIL CIENTO TRES DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** más pretensiones accesorias. Por lo cual la parte demandada deberá comparecer a más tardar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones a que hace referencia el Art. 186 Inc. 3° CPCM., a contestar la demanda promovida en su contra, so pena de nombrarle un curador ad litem para que lo represente en dicho proceso. Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC. RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (1) SAN SALVADOR

LICDA. MÓNICA ALEJANDRA RIVAS ARGUETA SECRETARIA DE ACTUACIONES (2a. PUBLICACIÓN)

Susana Ivett Portillo Ayala, Notario del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con oficinas en: Colonia San José, treinta y nueve avenida norte, pasaje dos, Número ciento doce, San Salvador, AL PUBLICO HAGO SABER: Que por resolución de la suscrita Notario proveída a las diecisiete horas y treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejara el señor WILFREDO GÓMEZ PORTAL, ocurrido el día veinticuatro de junio de dos mil veintitrés, falleció en Hospital Nacional Rosales, ubicado en San Salvador Centro, San Salvador, por parte del señor JONATHAN GÓMEZ FRANCO en carácter de hijo y cesionario de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondían a la señora KENIA LISSET FRANCO GOMEZ en su calidad de hija sobreviviente del causante; en consecuencia, se les ha conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones del curador de la Herencia Yacente. Por lo que por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a tal sucesión, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en las oficinas de la Suscrita Notario, en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas cincuenta y siete minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.-

LIC. SUSANA IVETT PORTILLO AYALA NOTARIO (2a. PUBLICACIÓN)

REF.: CH-F-826(106.2)-22/5

LICDA. ANA LORENA MARTÍNEZ DE TORRES, JUEZA DE FAMILIA, DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO,

AL SEÑOR: JOSE CARLOS ROJAS GUERRA, HACE SABER: Que por resolución proveída por este tribunal a las doce horas y cinco minutos del día tres de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTO** al señor **JOSE CARLOS ROJAS GUERRA,** quien según demanda es mayor de edad, casado, empleado, originaria del Distrito de San Pablo Tacachico, Municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, siendo hijo de los señores **JOSEFINA ROJAS RIVERA Y GABRIEL GUERRA,** portador de su Documento Único de Identidad Número.cero uno dos cuatro ocho cuatro ocho nueve- seis (01248489-6), actualmente de domicilio ignorado, en el proceso de **DIVORCIO POR SEPARACION DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS,** promovida por la señora **YOHANA ASTRID MEJIA DE ROJAS,** quien es de treinta y seis años de edad, empleada, casada, del domicilio actual de Tampa, Estado de Florida, Estados Unidos de América, con pasaporte Salvadoreño número: B cero tres ocho siete cero uno cinco nueve, por medio de la Licenciada **ANGELICA DOLORES AGUILAR SOSA,** en su calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial, en contra del señor **JOSÉ CARLOS ROJAS GUERRA,** de quien en la demanda se establece es de domicilio ignorado. Proceso ventilado en este Tribunal bajo la referencia de expediente Número: **CH-F-826(106.2)-22/5** Lo anterior para efectos que el demandado se presente a este Tribunal, a ejercer su Derecho de Defensa y Audiencia, dentro del término de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este Edicto, si no lo hiciere, se nombrará a la Procuradora de Familia adscrita a este Tribunal, para que ejerza su Representación Judicial, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 inciso 5° de la Ley Procesal de Familia.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley. Librado en el Juzgado de Familia de Chalatenango, a las doce horas y veinte minutos del día tres de julio del año dos mil veinticuatro.

LICDA ANA LORENA MARTINEZ DE TORRES JUEZA DE FAMILIA DE CHALATENANGO

LICDA. KAREN ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ SECRETARIA INTERINA (3a. PUBLICACIÓN)

REF: 05-EF-24/3.-

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES, AL PÚBLICO HACE SABER: Que por Ejecución Forzosa tramitada en este Juzgado actualmente por la Licenciada **ROSINA JEANNETTE FIGUEROA DE ALAS,** mayor de edad, Abogada y Notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-doscientos mil quinientos sesenta y cinco-cero cero tres-tres, en calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, del domicilio de San Salvador con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-cero setenta mil quinientos setenta y cinco-cero cero dos- seis; en contra de la señora **CLAUDIA ARELY MEJIA HERRERA,** mayor de edad, empleada, con Cédula de Identidad Personal Número: Uno-cinco-cero treinta y siete mil noventa y dos, y con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-doscientos un mil ciento setenta y seis- ciento treinta y siete-tres, siendo la ciudad de Apopa su último domicilio conocido, actualmente de paradero ignorado; representada por su Curador Ad-Litem, Licenciado GIOVANNY DARÍO DÍAZ ALFARO, mayor de edad, Abogado, con Número de Identificación Tributaria homologado con Documento Único de Identidad número: Cero tres millones ochocientos treinta y un mil seiscientos catorce-dos; reclamándole la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR,** concepto de capital, más el Interés Convencional del SEIS POR CIENTO SEISANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, comprendido desde el día treinta de junio del año dos mil doce, en adelante; y Primas de Seguro de Vida Colectivo Decreciente y de Daños, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR,** contadas a partir del día treinta de junio del año dos mil doce, hasta el día treinta de marzo del año dos mil veinte; todo hasta su completo pago, transacción o remate y costas procesales; se venderá en **PÚBLICA SUBASTA** en este Tribunal a las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL SIGUIENTE BIEN RAIZ:** "Un lote de terreno urbano y construcciones que contiene, marcado con el **Número CUARENTA Y CINCO, del Block UNO, Tipo B, de la Urbanización APOPA NORTE II, Quinta etapa, Sector Poniente, situada en Cantón San Nicolás, jurisdicción de Apopa, del departamento de San Salvador,** de la descripción perimetrales siguientes: Partiendo del punto de intersección de los ejes de Avenida Obrero Heroico y del pasaje número uno poniente de la ciudad Obrera Apopa Norte II, se mide sobre el eje de este último con rumbo Norte cincuenta grados veinticuatro minutos veintitrés segundos Oeste, una distancia de ciento tres metros noventa y seis centímetros, y se llega a un punto de donde haciendo una deflexión positiva de noventa grados y midiendo una distancia de dos metros cincuenta centímetros, se llega al Esquinero SurEste de lote que se describe el cual mide y linda: **SUR:** Tramo recto de seis metros con rumbo Norte cincuenta grados veinticuatro minutos veintitrés segundos Oeste, colindando este tramo con el lote número veinte del block número dos de esta misma urbanización, pasaje número uno poniente de cinco metros de ancho de por medio. **PONIENTE:** Tramo recto de diez metros con rumbo Norte treinta y nueve grados treinta y cinco minutos treinta y siete segundos Este, colindando este tramo con lote número cuarenta y seis de este mismos block y urbanización. **NORTE:** Tramo recto de seis metros con rumbo Sur cincuenta grados veinticuatro minutos veintitrés segundos Este, colindando este tramo con lote número veinte de estos mismo block y urbanización. **ORIENTE:** Tramo recto de diez metros, con rumbo Norte treinta y nueve grados treinta y cinco minutos treinta y siete segundos Este, colindando este Tramo con lote número cuarenta y cuatro de estos mismos block y urbanización. El lote así descrito es de un área de SESENTA METROS CUADRADOS equivalente a ochenta y cinco punto ochenta y cinco varas cuadradas. A este lote no le afecta la servidumbre que grava el inmueble mayor, al cual pertenecen los lotes que se mencionan en las colindancias y son o han sido propiedad de Constructora Tenze S. A. de C.V. ". Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la parte ejecutada, señora CLAUDIA ARELY MEJIA HERRERA, bajo la Matrícula Número: **SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.- **Hipotecado y Embargado** a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en los Asientos de Inscripción Números: **DOS,** y **TRES** respectivamente, ambos de la misma Matrícula.- Se hace constar que se encuentra agregada la **Certificación Registral emitida el día diecisiete de marzo del año dos mil veinticuatro,** de conformidad al artículo 659 del C.P.C.M.- Inmueble valuado en la suma de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** según dictamen pericial rendido por el Arquitecto JOSÉ ROBERTO FLAMENCO RODRÍGUEZ.-

Se admitirán las posturas que sean legales, se hace saber que para tomar parte en la subasta, los interesados deberán presentarse con su Documento Único de Identidad, Tarjeta de Identificación Tributaria y documentación que compruebe solvencia económica, según lo disponen los artículos: 657 y 658, ambos del C.P.C.M.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE APOPA, para que lo proveído por este Tribunal tenga su legal cumplimiento, a las quince horas y cuarenta minutos del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES LIC. JOSE DULEY CERNA FERNÁNDEZ SECRETARIO (PUBLICACIÓN ÚNICA)

REF: 06-EF-24/3.-

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES, **AL PÚBLICO HACE SABER:** Que por **Ejecución Forzosa** tramitada en este Juzgado por el Licenciado JOSÉ GERVACIO GONZÁLEZ LÓPEZ, mayor de edad, Abogado, del domicilio de ciudad Delgado, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: Cero un millón trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve-tres, y con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-cero veinte mil setecientos sesenta-cero cero tres-uno, en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-cero setenta mil quinientos setenta y cinco-cero cero dos- seis; en contra del señor **CARLOS ANTONIO SERRANO,** mayor de edad, estudiante, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Cédula de Identidad Personal Número: Uno-uno-trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y seis, y con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce- sesenta mil novecientos setenta y cuatro-ciento diecisiete-cero, siendo la ciudad de Apopa su último domicilio conocido, actualmente de paradero ignorado; representado por su Curador Ad-Litem, Licenciado GIOVANNY DARÍO DÍAZ ALFARO, mayor de edad, Abogado, con Número de Identificación Tributaria homologado con Documento Único de Identidad número: Cero tres millones ochocientos treinta y un mil seiscientos catorce- dos; reclamándole la cantidad de **SIETE MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR,** en concepto de capital, más el Interés Convencional del **TRECE POR CIENTO ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS,** comprendido desde el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en adelante; y Primas de Seguro de Vida Colectivo Decreciente y de Daños, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR,** contadas a partir del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, hasta el día treinta de enero del año dos mil veinte; todo hasta su completo pago, transacción o remate y Costas Procesales; se venderá en **PÚBLICA SUBASTA** en este Tribunal a las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,** EL SIGUIENTE BIEN RAIZ: "Un lote de terreno urbano y construcciones que contiene marcado con el Número TREINTA Y SIETE del Polígono D, de la Urbanización VALLE VERDE TERCERA ETAPA, situada en el cantón San Nicolás, jurisdicción de Apopa, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a SETENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, cuyas medidas perimetrales son las siguientes: AL PONIENTE: Diez metros; AL SUR: Cinco metros; AL ORIENTE: Diez metros; AL NORTE: Cinco metros". Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la parte ejecutada, señor CARLOS ANTONIO SERRANO, bajo la Matrícula Número: **SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE-CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.- **Hipotecado a favor del BANCO AHORROMET, SOCIEDAD ANONIMA, cedido el crédito hipotecario, y embargado** a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en los los Asientos de Inscripción Números: **DOS, TRES, Y CUATRO** respectivamente, todos de la misma Matrícula.- Se hace constar que se encuentra agregada la **Certificación Registral emitida el día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro,** de conformidad al artículo 659 del C.P.C.M.- Inmueble valuado en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** según dictamen pericial rendido por el Arquitecto JUAN CARLOS QUIJADA CARRANZA.-

Se admitirán las posturas que sean legales, se hace saber que para tomar parte en la subasta, los interesados deberán presentarse con su Documento Único de Identidad, Tarjeta de Identificación Tributaria y documentación que compruebe solvencia económica, según lo disponen los artículos: 657 y 658, ambos del C.P.C.M.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE APOPA, para que lo proveído por este Tribunal tenga su legal cumplimiento, a las quince horas y cuarenta minutos del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES LIC. JOSÉ DULEY CERNA FERNÁNDEZ SECRETARIO (PUBLICACIÓN ÚNICA)

REF: 115-EF-23/3.-

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES, **AL PÚBLICO HACE SABER:** Que por **Ejecución Forzosa** tramitada en este Juzgado por el Licenciado **GILBERTO ENRIQUE ALAS MENÉNDEZ,** mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-cero cuarenta mil quinientos cincuenta y seis-cero cero cuatro-nueve, en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce-cero setenta mil quinientos setenta y cinco-cero cero dos- seis; en contra de la señora MARTHA LEONOR RODRÍGUEZ LEIVA, mayor de edad, secretaria, con del de Apopa, departamento de San Salvador, Documento Único de Identidad Número: Cero tres millones quinientos treinta y siete mil ciento cuarenta y siete - ocho, y con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce- doscientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis- ciento veinticinco- nueve; reclamándole la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de capital, más el Interés Convencional del SIETE PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, comprendido desde el día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, en adelante; y Primas de Seguro de Vida Colectivo Decreciente y de Daños a la propiedad, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR,** contadas a partir del día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, hasta el día treinta de noviembre del año dos mil diecinueve; todo hasta su completo pago, transacción o remate y Costas Procesales; se venderá en **PÚBLICA SUBAST A** en este Tribunal a las **ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,** EL SIGUIENTE BIEN RAIZ: "Un inmueble de naturaleza urbana y construcciones que contiene, marcado con el número CIENTO TREINTA Y NUEVE DEL BLOCK C, DE LA URBANIZACIÓN DENOMINADA VALLE DEL SOL, situado en cantón San Nicolás, y las tres ceibas, jurisdicción de Apopa, de este departamento, de una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a SETENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, cuya descripción técnica es la siguiente: Partiendo de los ejes de la Avenida El Tarrascón, y el pasaje Número Veintiuno de la Urbanización Valle del Sol, y midiendo una distancia de doce punto cincuenta metros sobre el eje del pasaje, con rumbo Norte setenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cinco segundos Oeste, se llega a un punto en el cual se hace una deflexión negativa de noventa grados y midiendo una distancia de dos punto cincuenta metros se llega al esquinero Noroeste del lote que se describe el cual mide y linda: AL NORTE: línea de cinco metros rumbo Sur setenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cinco segundos Este, linda con el lote número ciento cuarenta de este mismo block, pasaje número veinticuatro de cinco metros de ancho de por medio; AL ORIENTE: línea recta de diez metros rumbo Sur, trece grados diez minutos cincuenta y cinco segundos Oeste; linda con el derecho de vía de la Avenida El Tarrascón; AL SUR: línea recta de cinco metros rumbo Norte setenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cinco segundos Oeste, linda con el lote número setenta y ocho; y AL PONIENTE: línea recta de diez metros rumbo Norte trece grados diez minutos cincuenta y cinco segundos Este, linda con el lote número ciento treinta y ocho de este mismo block. Los lotes que se mencionan en las colindancias son o han sido propiedad de Cerámica Industrial Centroamericana S.A., de C.V.".- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la parte ejecutada, señora MARTHA LEONOR RODRÍGUEZ LEIVA, bajo la Matrícula Número: **SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO-CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.- **Hipotecado y Embargado** a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en los Asientos de Inscripción Números: **SEIS,** y **SIETE** respectivamente, ambos de la misma Matrícula.- Se hace constar que se encuentra agregada la **Certificación Registral emitida el día dos de febrero del año dos mil veinticuatro,** de conformidad al artículo 659 del C.P.C.M.- Inmueble valuado en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** según dictamen pericial rendido por el Arquitecto JUAN CARLOS QUIJADA CARRANZA.-

Se admitirán las posturas que sean legales, se hace saber que para tomar parte en la subasta, los interesados deberán presentarse con su Documento Único de Identidad, Tarjeta de Identificación Tributaria y documentación que compruebe solvencia económica, según lo disponen los artículos: 657 y 658, ambos del C.P.C.M.-

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE APOPA, para que lo proveído por este Tribunal tenga su legal cumplimiento, a las quince horas y cuarenta y tres minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES LIC. JOSÉ DULEY CERNA FERNÁNDEZ SECRETARIO (PUBLICACIÓN ÚNICA)

REF: 39-EF-2024/4.-

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES, AL PUBLICO.-

HACE SABER: Que por Ejecución Forzosa seguida en este Juzgado por el Licenciado JOSE GERVACIO GONZALEZ LOPEZ, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Ciudad Delgado, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: Cero uno tres cuatro ocho ocho ocho nueve - tres; en calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA** Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-cero setenta mil quinientos setenta y cinco-cero cero dos-seis; en contra del señor **JOSE HECTOR MARROQUIN RUANO,** mayor de edad, Empleado, con Documento Único de Identidad Número: Cero dos seis siete cero cinco ocho ocho - cero, y con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos dieciocho - cero diez mil quinientos setenta y cuatro - ciento uno - cuatro; actualmente de paradero ignorado, siendo su último domicilio conocido la ciudad de Tonacatepeque, representado por su Curador Ad-Litem Licenciado **GIOVANNY DARIO DIAZ ALFARO,** mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: Cero tres ocho tres uno seis uno cuatro-dos: reclamándole la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR,** en concepto de capital, más los intereses pactados del **QUINCE POR CIENTO ANUAL** sobre saldos insolutos, contados a partir del día treinta de abril del año dos mil doce, en adelante; hasta su completo pago. Así de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, en concepto de Primas de Seguro de Vida y de Daños, comprendidas del día treinta de abril del año dos mil doce, hasta el día treinta de diciembre del año dos mil dieciocho; todo hasta su completo pago, transacción o remate y costas procesales; **SE VENDERA EN PUBLICA SUBASTA EN ESTE TRIBUNAL a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO;** EL SIGUIENTE INMUEBLE: Un lote de terreno urbano y construcciones que contiene marcado con el NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO, BLOCK E, Urbanización denominada VALLE DEL SOL, VII ETAPA, situada en Cantones San Nicolas y Las Tres Ceibas, Jurisdicción de Apopa, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS, con un área de construcción de VENTISÉIS METROS CUADRADOS, y cuyas medidas perimetrales son: **NORTE:** Cinco punto cero cero metros; **ORIENTE:** Diez punto cero cero metros; **SUR:** Cinco punto cero cero metros; y **PONIENTE:** Diez punto cero cero metros; y según antecedente situado: RESTO DE INM. PORC. DOS, (I.G.) URBANIZACION VALLE DEL SOL, VII ETAPA, LOTE NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO, BLOCK E, correspondiente a la ubicación geográfica de SAN NICOLAS, APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado, señor **JOSE HECTOR MARROQUIN RUANO,** bajo la Matrícula Número: **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO -CERO CERO CERO CERO;** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro.- HIPOTECADO Y EMBARGADO a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, bajo los Asientos de Inscripción DOS y TRES, de la misma Matrícula.- Se hace constar que se encuentra agregada la certificación registral expedida el día **doce de julio del año dos mil veinticuatro,** de conformidad al Artículo 659 del CPCM.- Inmueble valuado en **DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

Se admitirán las posturas que sean legales, se hace saber que para tomar parte en la subasta, los interesados deberán presentarse con su Documento Único de Identidad, Tarjeta de Identificación Tributaria y documentación que compruebe solvencia económica, Artículos 657 y 658 ambos del CPCM.-

Librado en el Juzgado de lo Civil de Apopa a las catorce horas treinta y cuatro minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR.- JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.- LIC. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ. SECRETARIO (PUBLICACIÓN ÚNICA)

REF: 84-PE-2023/4.-

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.-

HACE SABER: señor EDWIN EDGARDO HERRERA MAZARIEGO, actualmente de treinta y ocho años de edad, Motorista, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: Cero dos ocho dos uno siete cuatro nueve - tres; y Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos dos cero nueve cero tres cero cinco uno cero uno ocho; que ha sido demandado en el Proceso Ejecutivo, registrado con Referencia **84-PE-2023/4,** en esta sede Judicial, por el **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce - cero setenta mil quinientos setenta y cinco cero cero dos - seis, cuyas oficinas principales están ubicadas en Calle Rubén Darío, Número 901, entre 15 y 17 Avenida Sur, de la ciudad de San Salvador; representado procesalmente por medio de la Licenciada, **DEBORAH JEANNET CHAVEZ CRESPIN,** quien puede ser localizada mediante el TELEFAX: 2264-9767; reclamándole la cantidad de **SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en concepto de capital, más el interés convencional del **SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE** por ciento anual sobre saldos insolutos, contados a partir del día veintiocho de febrero del año dos mil catorce, en adelante; más la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en concepto de Primas de Seguro de Vida y de Daños, comprendidas del veintiocho de febrero del año dos mil catorce, al treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés; todo hasta su completo pago, transe o remate y costas procesales; con fundamento en una Escritura Pública de Mutuo Hipotecario; y por no haber sido posible determinar el paradero del señor **EDWIN EDGARDO HERRERA MAZARIEGO, SE EMPLAZA POR ESTE MEDIO, PREVINIENDOSELE** al mismo para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HABILES** contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional o la del Diario Oficial, en su caso, se presente a este Tribunal, ubicado en: Colonia Guadalupe, Avenida Olimpia, Número Nueve, de la ciudad de Apopa; a contestar la demanda y a ejercer sus derechos, si no lo hiciere el proceso continuará, sin su presencia y se procederá a nombrarle un Curador Ad-Litem, para que lo represente, de conformidad al Artículo 186 CPCM.- Se advierte al demandado que de conformidad al Artículo 67 CPCM, todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrá solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Artículo 75 del mismo cuerpo Legal.-

Librado el presente edicto en el Juzgado de lo Civil de Apopa, para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, a las doce horas treinta y dos minutos del día cinco de febrero del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR.- JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES.- LIC. JOSE DULEY CERNA FERNANDEZ. SECRETARIO. (2a. PUBLICACIÓN)

WILLIAM DE JESUS SALGUERO ALFARO, Notario, con oficina jurídica situada en boulevard de los Héroes, edificio dos mil-D, local veintidós, San Salvador. **AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:** que por resolución proveída a las 17682 586 las ocho horas del día doce de agosto del año dos mil veinticuatro, en las Diligencias de Aceptación de Herencia, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **MARIA JOAQUINA ESCOBAR,** habiendo fallecido en Barrio El Centro, del municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, las dieciocho horas el día treinta y uno de enero de dos mil doce, de parte de **BLANCA IRMADELINA ESCOBAR DE PORTILLO,** en concepto de hija sobreviviente de la causante, habiéndosele conferido la **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA** de la sucesión, con las facultades Y restricciones de la Herencia Yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a mi oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado la Oficina del Notario **WILLIAM DE JESUS SALGUERO ALFARO, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL Y POR TRES VECES EN DOS PERIODICOS DE CIRCULACIÓN EN EL PAÍS.** En la ciudad de Ilopango, distrito de San Salvador este, departamento de San Salvador, a las once horas del día doce de agosto de dos mil veinticuatro.

WILLIAM DE JESUS SALGUERO ALFARO NOTARIO (2a. PUBLICACIÓN)

elGráfico

Refuerza defensa

El Atlético de Madrid completó el fichaje como cedido durante esta temporada sin opción de compra del defensa francés Clement Lenglet.

Samuel Martell
@elgraficionado

Uno solo para las estadísticas

El Alianza visita al Marathón para cerrar el paso de ambos en la Copa Centroamericana de CONCACAF.

El Marathón de Honduras y el Alianza de El Salvador abren hoy a partir de las 6:00 p.m. la jornada de cierre del grupo B de la Copa Centroamericana de Clubes de la CONCACAF cuando por la jornada cinco se enfrenten en el estadio Olímpico Metropolitano de San Pedro Sula.

Más allá de ser un partido de consuelo para ambas oncenas luego de ser eliminadas por el Alajuelense de Costa Rica y el Comunicaciones de Guatemala, el duelo entre dos de los equipos más representativos de sus países se antoja más por terminar mejor en la tabla de posiciones donde ambos están empatados en puntaje, pero lejos de los dos líderes.

El Alianza, reconfortado por la victoria en la liga doméstica ante el Dragón, ha tomado este último juego en su participación en la Copa con mucha responsabilidad, viajando desde el pasado domingo a suelo catracho, sabedor que un buen resultado en el ámbito internacional lo puede impulsar para alcanzar los primeros lugares en la liga salvadoreña, donde actualmente marcha quinto con ocho puntos en cuatro salidas al campo de juego.

Los albos viajaron solamente con 19 jugadores hacia Honduras, destacando las ausencias por lesión del defensor central, Mario Jacobo, del volante de marca Narciso Orellana, del volante de enganche Óscar Rodríguez y los delanteros Rodolfo Zelaya y Sebastián Julio.

Acerca del partido, "Zarco" Rodríguez ha manifestado que "es nuestra oportunidad de despedirse bien, con dignidad y sobre todo demostrando buen fútbol ante un rival que pasó las mismas cosas que nosotros en este torneo. Hay que rescatar lo que hemos hecho mal para corregir y buscar la manera de explotar las buenas cosas que hemos mostrado en los últimos partidos de esta Copa, es por ello que el martes ante Marathón buscaremos despedirnos bien".

HINCHAS DE CENTROAMÉRICA

Por su parte, "el Monstruo Verde" de San Pedro Sula buscará emular la meta que ha expresado su rival salvadoreño luego de despertar tarde en el torneo al derrotar a Luis Ángel Firpo en la fecha anterior pero que ya no fue suficiente para saldar las dos derrotas sufridas en Costa Rica y Guatemala en las primeras dos fechas de la Copa y que sentenciaron su eliminación.

El técnico argentino Hernán Medina podrá contar solamente con tres de sus cuatro jugadores extranjeros ante los albos, siendo ellos el portero panameño César Samudio, el defensor central argentino Mauro Osores y el atacante ecuatoriano Juan Anangonó.

El central panameño Javier Rivera será el gran ausente en el plantel verdolaga, ya que acumuló ante el Firpo su segunda tarjeta amarilla en el torneo y de-

CONTINÚA EN PÁGINA 42

RETO FUERA DE CASA

El Alianza perdió en sus últimos tres partidos de visita en torneo regional: 2-0 vs. Alajuelense en la SCL 2022, 4-0 vs. Philadelphia Union en la Concacaf Copa de Campeones 2023 y 1-0 vs. Comunicaciones en 2024.



Aporte. Ányelo Rodríguez y Anthony Sosa, los uruguayos del Alianza.



EG/ARCHIVO

Presión. El Martahón sale obligado en casa, a pesar de que ya no tiene posibilidades de avanzar.



VIENE DE PÁGINA 41

berá pagar un juego de suspensión, por lo que su puesto podría ser ocupado por Osores, que podría debutar con el Marathón.

marathonistas luego de ser inscrito la semana anterior en la liga hondureña.

"El partido es muy importante para nosotros, queremos sumar un triunfo que nos permita terminar mejor rankeados en este torneo, es una de las consignas que tenemos. Hemos logrado estudiar bien al rival, sabemos cuáles son sus fortalezas y sus debilidades y a partir de ahí hemos hecho un análisis profundo para que nuestros jugadores sepan qué deben hacer en la cancha", manifestó el estratega argentino sobre el partido de la noche de este martes.

Marathón buscará cerrar su campaña de debut con una segunda victoria después de derrotar a LA Firpo 1-0 para obtener la primera victoria histórica del equipo en la CCAC. Damin Ramírez anotó el gol de la victoria para el equipo hondureño en el 90'+6 de tiro libre.

Alianza buscará terminar su participación con una nota positiva después de registrar una victoria y dos derrotas en los tres primeros partidos del equipo.

Ányelo Rodríguez y Emerson Mauricio lideran al equipo con dos goles cada uno en la campaña actual.

Reconocimiento. El Alianza se entrenó en el Olímpico de San Pedro Sula, sede del encuentro.

LA CLAVE:
El equipo catracho llega con la gran presión de mejorar su rendimiento para salir de una crisis interna por sus últimos resultados.









LA CLAVE:
Tomarse en serio el partido para mostrar que está por encima del Marathón y para cerrar de manera digna su paso por el torneo.




2
JUGADORES DEL ALIANZA LLEVAN DOS GOLES EN LA ACTUAL
Copa CA de la CONCACAF: Mauricio y Rodríguez.



Recuerdo. El Alianza se tomó la foto de grupo después de entrenar en el estadio Olímpico Metropolitano de San Pedro Sula.

"Como Alianza no cumplimos"

Samuel Martell
@elgraficionado

Jorge Rodríguez fue crítico con su equipo al evaluar su rol en la Copa CA, donde quedó fuera de la siguiente fase de ese torneo.

Alianza reconoció la tarde del lunes la gramilla del estadio Olímpico Metropolitano de San Pedro Sula, sede del juego por la fecha cinco de la Copa Centroamericana de Clubes ante el local Marathón de Honduras, partido que está previsto jugarse a partir de las 6:00 p.m.

Posterior al reconocimiento, el técnico Jorge "Zarco" Rodríguez junto al capitán Marvin Monterroza manifestaron en conferencia de prensa el pensamiento del plantel blanco en su juego de despedida de la Copa.

"Creo que los dos equipos no hemos cumplido los objetivos que nosotros quisimos tener, además, el formato del torneo no te brinda oportunidad para recuperarse porque no puedes jugar con el mismo equipo en otra ocasión, como le tocó también al Marathón al jugar sus primeros dos partidos de visita que perdió y no tuvo oportunidad de buscar en casa su clasificación", destacó Rodríguez con énfasis.



AUTOCRÍTICA

El técnico aliancista analizó el accionar de su plantel y no dudó en decir que "nosotros no hemos cumplido, como Alianza fallamos, no cumplimos con lo que el formato te exige, por eso debemos mejorar para que en el futuro debemos hacer un buen torneo nacional para obtener de nuevo el derecho de participar en el próximo torneo".

Por su parte, Marvin Monterroza realizó un mea culpa sobre lo que hizo el plantel paquidermo en la competencia regional al destacar que "no se planificó bien, no se hizo la logística correcta para este campeonato, no nos preparamos como debió ser; de haberlo hecho, habríamos hecho un mejor torneo, pero al final los responsables somos nosotros y el cuerpo técnico. Ahora solo queda terminar de la mejor manera".

CONCACAF

El Águila sube en el ranking de CONCACAF

Cientos de xficionxdos del Nápoles xbrxzxron este lunes xl xrgentino Lionel Messi cuxndo llegó junto xl resto.

En la última actualización del ranking de clubes de la CONCACAF, el Club Deportivo Águila ha ascendido para posicionarse como el mejor equipo salvadoreño, ocupando el puesto 73.

Este logro destaca el desempeño del equipo en la Copa Centroamericana y lo posiciona por encima de sus rivales nacionales en la lista regional. Los emplumados subieron nueve casillas. Por otro lado, el Alianza ha descendido a la posición 82, lo que representa una caída en de dos posiciones.

Otros equipos salvadoreños también están presentes en el ranking de la CONCACAF. FAS ocupa el puesto 110, mientras que el Metapán se encuentra en la posición 114. Municipal Limeño está en el 116, seguido de Firpo en el 117. Once Deportivo ha mejorado, subiendo al puesto 126, y Dragón está en la posición 129. Finalmente, CD Cacahuatique se encuentra en la posición 135.

El Deportivo Saprissa es el mejor equipo del área, ocupando el puesto 44 en el ranking de la CONCACAF.

Francisco Torres
@elgraficionado



EDH/ARCHIVO

Mejoría. El Águila es el único equipo salvadoreño con opciones de clasificar en la Copa Centroamericana.

CLASIFICACIÓN EL SALVADOR

Estos son los cinco equipos salvadoreños mejor posicionados en el ranking de clubes de CONCACAF.

Equipo	Posición
Club Deportivo Águila	73
Alianza Fútbol Club	82
Club Deportivo FAS	110
Isidro Metapán	114
Municipal Limeño	116



2 LAS VECES QUE VITOR ROQUE FUE TITULAR EN 16 JUEGOS con el Barcelona la pasada temporada.



Salida. Vitor Roque no cuajó hasta ahora en el Barcelona y jugará prestado en el Betis.

Vitor Roque, cedido al Betis

Barcelona, España/EFE
@elgraficionado

El Barcelona consiguió la cesión de su juvenil brasileño, que no entró en los planes del entrenador Hansi Flick.

El delantero Vitor Roque jugará la próxima temporada en el Betis, después de que ambos clubes alcanzaran un acuerdo para la cesión del brasileño hasta el 30 de junio de 2025, con opción a otra temporada, según anunció ayer la entidad azulgrana.

El club catalán confirmó que el Betis asumirá la ficha del futbolista y se reservará un derecho de compra, aunque no especificó bajo qué condiciones.

Vitor Roque, de 19 años, fichó por el Barça el pasado verano con un contrato de ocho temporadas y una cláusula de rescisión de 500 millones de euros, en un traspaso acordado por 30 millones de euros fijos más otros 31 en variables.

Su incorporación procedente del Athletico Paranaense no estaba prevista hasta este verano, pero la falta de gol del equipo y la lesión de larga duración de Pablo Páez Gavira Gavi adelantaron seis meses su llegada a la Ciudad Condal, que se produjo en el mercado invernal, acompañada de una gran expectación mediática por su costo y actuaciones previas en Brasil.

Pese a su prometedor inicio, con dos goles en dos partidos ante el Osasuna (1-0) y el Deportivo Alavés (1-3), el papel del atacante, que venía de firmar 28 goles y 11 asistencias en 81 encuentros con el Athletico Paranaense, fue testimonial en el tramo final de la temporada.

SALTA AL RUEDO

El Barcelona de Hansi Flick, pendiente aún de la inscripción de Dani Olmo, tratará de romper hoy su mala racha en el Estadio de Vallecas, donde no gana desde 2021, frente a un Rayo que ha comenzado muy bien la temporada.

RODAJE

El brasileño no se ganó la confianza del entonces entrenador Xavi Hernández, y su participación se limitó a 353 minutos repartidos entre 16 partidos, solo dos de titular y ninguno al completo de 90 minutos.

La destitución del entrenador egarense y la llegada de Hansi Flick al banquillo del Barcelona no mejoró la situación de Roque, que perdió protagonismo con el avance de la pretemporada y no fue convocado en el Trofeo Joan Gamper ni en las dos primeras jornadas de LaLiga.

El atacante se reportó ayer con su nuevo equipo y ya trabajó bajo las órdenes del entrenador chileno Manuel Pellegrini y está pendiente de conocer la fecha de su debut como bético, pues esta semana tiene compromiso europeo, aunque el próximo fin de semana su equipo visita al Real Madrid, en el que podría ver minutos si el técnico lo considera.

Dinamarca

Técnico se aleja por estrés

El seleccionador interino danés de fútbol, Morten Wieghorst, causará baja para los dos primeros partidos en la Liga de Naciones de la UEFA por estrés, informó ayer la Federación Danesa en un comunicado.

Argentina

Scaloni convoca a Dybala

El delantero del Roma Paulo Dybala fue convocado ayer para los próximos partidos que la selección argentina disputará por las eliminatorias sudamericanas del Mundial 2026, según informó la AFA.

España

Villarreal derrota al Celta

El Villarreal se ha convertido en líder provisional de LaLiga EA Sports española de fútbol tras superar este lunes al Celta por 4-3 en un partido frenético que sentenció un gol de Dani Parejo ya sobre el descuento.

Perú

Fossati se llena de confianza

El entrenador de la selección peruana, Jorge Fossati, afirmó que la Bicolor tiene oportunidades en las eliminatorias contra Colombia y Ecuador.

James regresa a la liga española

Es el nuevo jugador del Rayo Vallecano tras siete años lejos de España, donde estuvo bajo la disciplina del Real Madrid.

El Rayo Vallecano confirmó ayer el acuerdo con el centrocampista colombiano James Rodríguez para su incorporación a la plantilla rayista y el regreso del jugador a la Liga española, en la que ya fue jugador del Real Madrid entre 2014 y 2017.

James, que se encontraba en la capital para cerrar su fichaje, fue elegido este verano mejor jugador de la Copa América 2024, donde batió el récord de asistencias de un jugador (6) en el mismo torneo, en el que Colombia perdió la final contra Argentina. Llega luego de jugar para el Sao Paulo de Brasil.

"Siempre donde voy tengo como esa responsabilidad. Soy un jugador al que le gusta ganar y espero poder hacer las cosas bien en este año tan importante para este lindo club. Con muchas ganas de poder soñar y hacer cosas grandes. Tengo muchas ganas e ilusión de poder jugar un partido acá", dijo James tras confirmarse el acuerdo para recalar en el club.

Madrid, España/EFE
@elgraficionado



Incorporación. James Rodríguez ya se entrenó con el Rayo Vallecano.



EG/ARCHIVO

Confirmado. Domenico Tedesco seguirá como seleccionador de Bélgica.

BÉLGICA

Tedesco gana pulso

El seleccionador de Bélgica se mantendrá en su cargo, a pesar del pleito con Thibaut Courtois.

El técnico ítalo-germano Domenico Tedesco seguirá al frente de la selección nacional de Bélgica de fútbol con el objetivo de llevar a los "Diablos Rojos" al Mundial de 2026 de Estados Unidos, México y Canadá, según el diario belga Nieuwsblad, que señala que la Federación anunciará oficialmente la decisión este viernes, cuando anuncie la convocatoria del equipo para los partidos de la Liga de Naciones.

La noticia, de la que se hace eco el conjunto de la prensa belga, no es una sorpresa, pese a que en las últimas fechas el portero belga del Real Madrid, Thibaut Courtois, anunciara que no volverá a la selección mientras Tedesco esté al frente.

El técnico llegó al banquillo belga en 2023 y en junio de ese mismo año se rompió su relación con Courtois después de que éste abandonara una concentración tras haber sentido que se le faltaba al respeto.

Bruselas, Bélgica/EFE
@elgraficionado



EG/ARCHIVO

Oportunidad. Juan Cuadrado jugó la Copa América y ahora vuelve a Italia con el Atalanta.

ITALIA

Cuadrado encuentra club

El extremo colombiano se convirtió en nuevo refuerzo del Atalanta para la próxima temporada al firmar como agente libre.

El colombiano Juan Cuadrado se sometió ayer al examen médico con el Atalanta, club con el que firmará un contrato de un año como agente libre.

Cuadrado, que la pasada temporada militó en el Inter campeón del "Scudetto", equipo al que llegó procedente del Juventus, pasará ahora al Atalanta como agente libre para completar el carril derecho, posición en la que la Dea se reforzó recientemente también con el fichaje del italiano Raoul Bellanova.

El colombiano, que llegó a ser capitán en varias ocasiones con la "Vecchia Signora" en su última temporada (2022-23), equipo en el que era titular indiscutible, fue un suplente de lujo para el Inter campeón y dominador de Italia en la pasada campaña (2023-24), aunque una lesión en su tendón de Aquiles le impidió encontrar la continuidad que buscó como jugador "nerazzurro".



EN LA ÉLITE
EL ATALANTA JUGARÁ ESTA TEMPORADA LA LIGA DE CAMPEONES DE EUROPA.

Cuadrado se presenta como una alternativa perfecta para el carril diestro y una gran incorporación para aumentar el fondo de armario del actual campeón de la Liga Europa.

Roma, Italia/EFE
@elgraficionado.com

Murió técnico Goran Erikson

El sueco entrenó equipos de Europa y también fue el seleccionador de México y otros combinados.

Estocolmo, Suecia/EFE
@elgraficionado

El entrenador sueco de fútbol Sven-Goran Eriksson, exseleccionador inglés, falleció a los 76 años tras una larga enfermedad, informó ayer la cadena pública Televisión de Suecia (SVT). "Al final todo ha ido muy rápido. Esta mañana falleció en su casa, rodeado por su familia", dijo a SVT su agente, Bo Gustavsson.

"Svennis", como se le conocía en su país, había revelado en enero pasado que padecía un cáncer de páncreas incurable. "En el mejor de los casos, me queda un año. En el peor, algo menos", señaló en una entrevista a la emisora pública Radio de Suecia.

Eriksson había dejado el año pasado, aduciendo problemas de salud, su cargo como director deportivo del modesto club sueco Karlstad, última etapa de una larga y fructífera trayectoria que empezó a finales de la década de los años 70 en su país.

Tras ganar la liga y una Copa de la UEFA con el Gotemburgo sueco, dio el salto al Benfica, con el que logró tres ligas y de ahí pasó a Italia, donde desarrolló la mayor parte de su carrera en clubes como el Roma, Fiorentina, Sampdoria y Lazio, con el que obtuvo una liga, varias copas y otra UEFA.

Eriksson pasó también por el fútbol inglés (Manchester City, Leicester) y fue el primer técnico no británico que dirigió a la selección inglesa.

También estuvo al frente de los conjuntos nacionales de México, Costa de Marfil y Filipinas, además de probar en las ligas china y tailandesa.


EQ/EFE

Despedida. Sven-Goran Eriksson recibió varios homenajes luego de que se diera a conocer la noticia de su enfermedad.



EQ/EFE

En vilo. Juan Izquierdo sufrió un desvanecimiento en partido de la Copa Libertadores ante el Sao Paulo.

URUGUAY

Torneo charrúa, suspendido

Los equipos están a la espera de noticias sobre la salud del jugador del Nacional Juan Izquierdo, quien se encuentra hospitalizado en Brasil.

El Campeonato Uruguayo fue nuevamente suspendido por la situación que atraviesa el futbolista de Nacional Juan Manuel Izquierdo, quien continúa internado en el centro de tratamientos intensivos del Hospital Israelita Albert Einstein de Sao Paulo, Brasil.

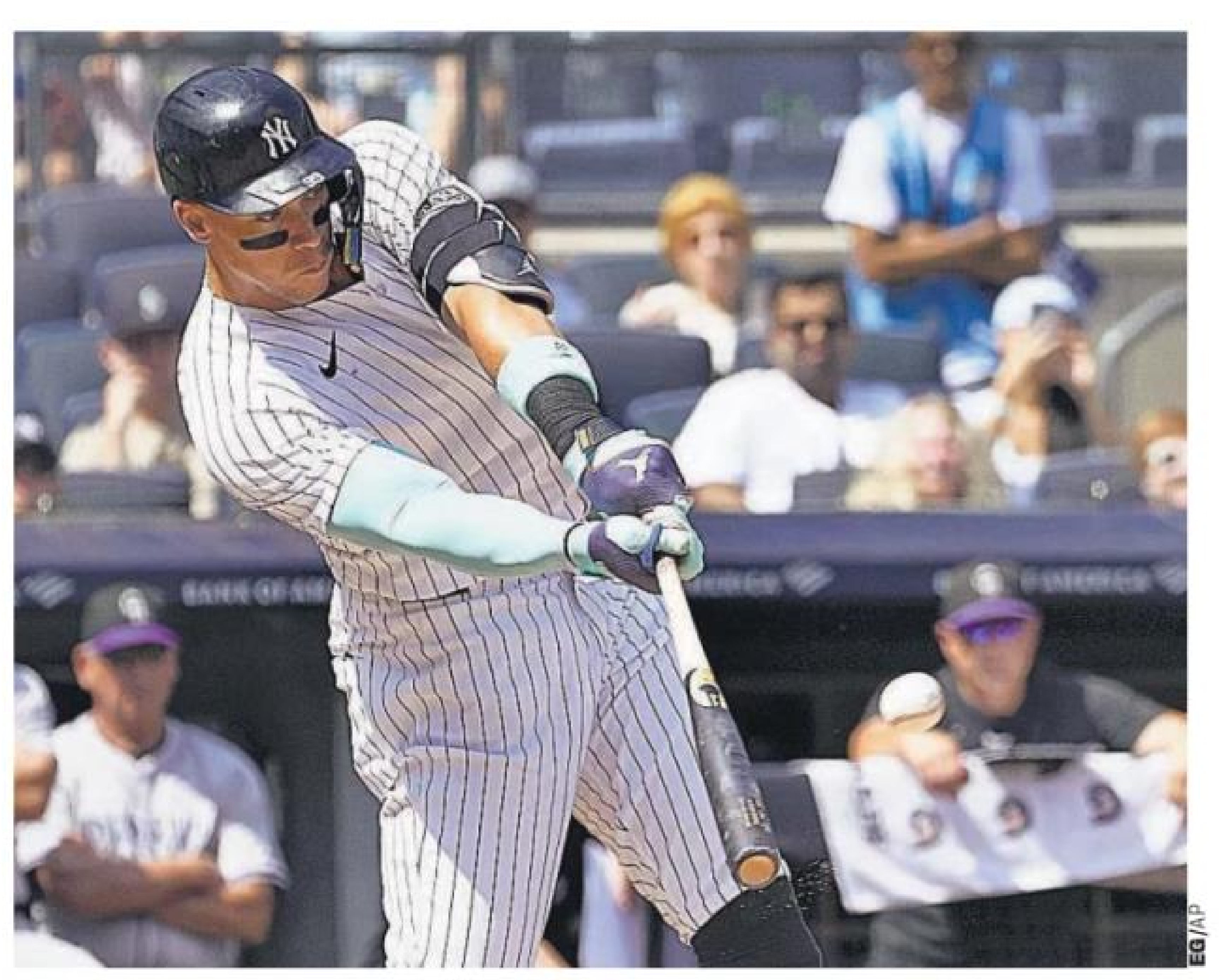
Así lo confirmaron a la Agencia Efe fuentes de la Mesa Ejecutiva de Primera División de la Asociación Uruguaya de Fútbol, que explicaron que las fechas dos y tres del torneo Clausura serán reprogramadas. La segunda fecha del certamen estaba prevista para el fin de semana y el encuentro Nacional-Liverpool se iba a jugar ayer por la noche.

Tras lo ocurrido con Izquierdo, la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales decidió paralizar la actividad y la Mesa Ejecutiva aplazó los encuentros para martes, miércoles y jueves de esta semana.

Montevideo, Uruguay/EFE
@elgraficionado

SIGUE EN ESTADO DELICADO

Izquierdo se desvaneció el jueves a los 84 minutos del encuentro que Nacional y Sao Paulo disputaron por los octavos de final de la Copa Libertadores y se encuentra desde entonces en cuidados intensivos.


EG/AP

Poder. Aaron Judge lidera la carrera de jonrones en la temporada 2024 de Grandes Ligas.

BÉISBOL

Judge llegó al medio ciento

El jugador de los Yankees conectó su jonrón 50 de la temporada y se unió a un selecto club de bateadores históricos de las Grandes Ligas.

Aaron Judge conectó un jonrón de dos carreras en la primera entrada para convertirse en el quinto jugador con tres temporadas de 50 cuadrangulares y pegó otro en la séptima en la paliza de los Yankees de Nueva York 10-3 sobre los Rockies.

Judge alcanzó la media centena de jonrones en el 131.° juego de Nueva York. Hace dos años, cuando llegó a 62 vuelacercas para romper la marca de Roger Maris en una sola temporada, Judge alcanzó esa cifra en el partido 129 de los Yankees.

Después de no volarse la cerca en cinco partidos consecutivos, Judge alcanzó la cifra cuando conectó un cambio de velocidad. Judge se unió a Babe Ruth, Mark McGwire, Sammy Sosa y Alex Rodríguez como los únicos con tres temporadas con 50 cuadrangulares.

Nueva York, EUA/AP

@elgraficionado

> **"Es un gran logro, pero todavía queda mucho por hacer. Este equipo tiene una gran misión por delante".**
>
> **AARON JUDGE,** JUGADOR DE LOS YANKEES.

Ciclismo

O'Connor, sin presión

Ben O'Connor (Decathlon-AG2R) reconoció encontrarse a gusto y sin mucha presión con su liderato en la 79 Vuelta a España porque lo ha conseguido de una manera "inesperada" tras su victoria en solitario en la sexta etapa.

Béisbol

Un partido en dos equipos

El receptor Danny Jansen se convirtió ayer en el primer pelotero en jugar para dos equipos en un mismo partido en las Grandes Ligas, cuando los Medias Rojas de Boston recibieron la visita de los Azulejos de Toronto. Era un partido atrasado de junio, cuando era jugador de los Azulejos antes de ser traspasado.

Tenis

Retirada de Sakkari

La tenista griega Maria Sakkari, número 9 del ránking de la WTA, se retiró ayer por lesión del Abierto de Estados Unidos. Sakkari se enfrentaba en primera ronda a la china Wang Yafan y se vio obligada a abandonar en la segunda manga.

Zverev sortea la primera ronda

El alemán fue el primero de ranking más alto en debutar en el Abierto de Estados Unidos y logró su boleto a la siguiente fase.

El tenista alemán Alexander Zverev, cuarto cabeza de serie, superó a su compatriota Maximilian Marterer por 6-2, 6-7(5), 6-3 y 6-2 en la primera ronda del Abierto de Estados Unidos.

Zverev, que busca su primer título de Grand Slam después de alcanzar las semifinales del Abierto de Australia y la final de Roland Garros este año, hizo gala de su dominante saque con 21 aces en el Grandstand.

Marterer, el "perdedor afortunado" que entró en el cuadro tras la retirada de Emil Ruusuvuori la semana pasada, logró un ajustado segundo set, pero al final se vio superado por el número 4 del mundo.

Zverev calificó su desordenada actuación en el último major del año como una típica ronda inicial para él, y dijo que espera apuntalar su juego en los próximos partidos.

Zverev se mostró agudo en el primer set, rompiendo el servicio de su rival en el primer juego, antes de que Marterer luchara para llevarse un segundo set de ida y vuelta en el tie break.

Zverev, con un gran servicio, se mostró frustrado en algunos momentos, lanzando su raqueta al comienzo del tercer set tras cometer uno de sus 44 errores no forzados.

"No suelo ser el tipo de jugador que juega extremadamente bien en partidos de primera ronda", dijo Zverev, citando un indeseable comienzo a las 11 de la mañana.

"Creo que mi rendimiento mejorará en los próximos partidos", agregó.

Con esta victoria se enfrentará en segunda ronda al francés Alexandre Muller, que se impuso ayer mismo al australiano Adam Walton también en cuatro sets para clasificarse a la siguiente fase del último torneo major del año en el circuito de la ATP.

Nueva York, EUA/EFE

@elgraficionado


EG/EFE

Problemas. Alexander Zverev cedió un set en su triunfo ante Marterer.

LA CAMPEONA AVANZA

La estadounidense Coco Gauff, vigente campeona del Abierto de Estados Unidos, debutó ayer en Nueva York con una victoria 6-2 y 6-0 ante la francesa Varvara Gracheva. Gauff, actual número 3 del ránking WTA, invirtió una hora y 6 minutos.